



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
1000								SERVICIOS PERSONALES	
1000	1100							REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
1000	1100	111		A				DIETAS	
1000	1100	111	001	A				DIETAS	Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones a los miembros del Honorable Congreso del Estado e Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
1000	1100	112		A				HABERES	
1000	1100	112	002	A				HABERES	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones al personal de tropa y oficialidad de las corporaciones de: policía preventiva, policía auxiliar bancaria, industrial y comercial, bomberos y tránsito del Estado.
1000	1100	112	003	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA HABERES	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de haberes del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1000	1100	113		A				SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
1000	1100	113	004	A				SUELDOS PARA BASE	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo base y días de ajuste anual, al personal de las dependencias del gobierno del Estado que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1000	1100	113	005	A				SUELDOS PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones básicas y días de ajuste del personal de mandos medios y superiores, de las dependencias del gobierno del Estado, de acuerdo al tabulador de sueldos y catálogo de puestos vigentes.
1000	1100	113	006	A				SUELDOS PARA CONFIANZA	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste anual, al personal de las dependencias del gobierno del Estado que cuente con nombramiento de confianza, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1000	1100	113	010	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de base del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1000	1100	113	011	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de mandos medios y superiores del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1000	1100	113	012	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de confianza del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1000	1100	114		A				REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO	
1000	1100	114	013	A				SUELDOS A PERSONAL ADSCRITO EN EL EXTRANJERO	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
1000	1200							REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
1000	1200	121		A				HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	
1000	1200	121	014	A				HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por las dependencias con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.
1000	1200	122		A				SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
1000	1200	122	015	A				SUELDOS PARA CONTRATO	Importe que se destina para cubrir remuneraciones y días de ajuste por concepto de sueldo al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con las dependencias del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1000	1200	122	016	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato de las dependencias, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1000	1200	122	017	A				SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con el gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1000	1200	122	018	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
1000	1200	123		A				RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	
1000	1200	123	019	A				RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	Remuneración a profesionistas o estudiantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las dependencias. Considerando únicamente el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
1000	1200	124		A				RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y	
1000	1200	124	020	A				RETRIBUCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
1000	1300							REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
1000	1300	131		A				PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
1000	1300	131	021	A				QUINQUENIOS PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del gobierno del Estado con nombramiento de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1000	1300	131	022	A				QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del gobierno del Estado con nombramiento de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1000	1300	131	023	A				QUINQUENIOS PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de mandos medios y superiores por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1000	1300	131	027	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de base.
1000	1300	131	028	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de confianza del gobierno del Estado.
1000	1300	131	029	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de mandos medios y superiores del gobierno del Estado.
1000	1300	131	030	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de haberes.
1000	1300	131	031	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato del gobierno del Estado.
1000	1300	131	032	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato confianza del gobierno del Estado.
1000	1300	132		A				PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN	
1000	1300	132	033	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de base del gobierno del Estado.
1000	1300	132	034	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal de mandos medios y superiores con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
1000	1300	132	035	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato del gobierno del Estado.
1000	1300	132	036	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de confianza.
1000	1300	132	037	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza del gobierno del Estado.
1000	1300	132	038	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de las dependencias del gobierno del Estado que cuenten con nombramiento de base de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
1000	1300	132	039	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de mandos medios y superiores del gobierno del Estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
1000	1300	132	040	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del gobierno del Estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
1000	1300	132	041	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del gobierno del Estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de confianza.
1000	1300	132	042	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del gobierno del Estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza.
1000	1300	133		A				HORAS EXTRAORDINARIAS	
1000	1300	133	043	A				REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS PARA BASE	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de las dependencias por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
1000	1300	134		A				COMPENSACIONES	
1000	1300	134	044	A				COMPENSACIONES BASE	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de base que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo, entre otras.
1000	1300	134	045	A				COMPENSACIONES MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
1000	1300	134	046	A				COMPENSACIONES CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
1000	1300	134	047	A				COMPENSACION FIJA GARANTIZADA MMYS	Remuneraciones para mandos medios y superiores que se le asignen por categoría según puestos de responsabilidad.
1000	1300	134	048	A				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal de las dependencias, así como para los instructores que laboran determinadas horas en las entidades .
1000	1300	134	049	A				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato confianza que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal del gobierno del Estado.
1000	1300	135		A				SOBREHABERES	
1000	1300	135	050	A				AYUDAS PARA HABERES	Importe que se otorga por concepto de prestaciones complementarias a los haberes (canasta básica, prestación social múltiple y actividades culturales y deportivas entre otras) del personal de tropa y oficialidad de las corporaciones de: policía preventiva, policía auxiliar bancaria, industrial y comercial; bomberos y tránsito del estado.
1000	1300	135	051	A				COMPENSACIONES PARA HABERES	Cantidad destinada a cubrir las prestaciones complementarias a los haberes (transporte, compensación y estímulo a la productividad, entre otras) que el gobierno del Estado otorga al personal de tropa y oficialidad de las siguientes corporaciones: policía preventiva, policía auxiliar bancaria, industrial y comercial, bomberos y tránsito del estado.
1000	1300	135	052	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA HABERES	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo al personal de haberes de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
1000	1300	135	053	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de haberes.
1000	1300	135	054	A				QUINQUENIOS PARA HABERES	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de haberes, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
1000	1300	135	055	A				OTRAS PRESTACIONES PARA HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del Estado otorga en beneficio del personal de haberes, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado, otras no incluidas en otras partidas.
1000	1300	135	056	A				BONO DE PRODUCTIVIDAD HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por riesgo en el trabajo que se otorga al personal de custodia de la Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial.
1000	1300	136		A				ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
1000	1300	136	057	A				ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL	Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y
1000	1300	137		A				HONORARIOS ESPECIALES	
1000	1300	137	058	A				HONORARIOS ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
1000	1300	138		A				PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	
1000	1300	138	059	A				PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
1000	1300	138	165	A				APOYO SOCIAL POR RIESGO DEL SERVICIO POLICIAL	Incluye retribución a los empleados de la Secretaría de Seguridad Pública por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes.
1000	1300	138	166	A				APOYO SOCIAL POR RIESGO DEL SERVICIO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Incluye retribución a los empleados de la Procuraduría General de Justicia por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes.
1000	1400							SEGURIDAD SOCIAL	
1000	1400	141		A				APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
1000	1400	141	060	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a las dependencias, en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base del gobierno del Estado.
1000	1400	141	061	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del Estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores del gobierno del Estado.
1000	1400	141	062	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del Estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato del gobierno del Estado.
1000	1400	141	063	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del Estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza del gobierno del Estado.
1000	1400	141	064	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del Estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza del gobierno del Estado.
1000	1400	141	065	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del Estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de haberes del gobierno del Estado.
1000	1400	141	066	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base, al servicio del gobierno del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
1000	1400	141	067	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del gobierno del Estado.
1000	1400	141	068	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato al servicio del gobierno del Estado.
1000	1400	141	069	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza, al servicio del gobierno del Estado.
1000	1400	141	070	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza, al servicio del gobierno del Estado.
1000	1400	142		A				APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	
1000	1400	142	071	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
1000	1400	142	072	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1000	1400	142	073	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1000	1400	142	074	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1000	1400	142	075	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato confianza en los términos de las leyes respectivas.
1000	1400	142	076	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de haberes en los términos de las leyes respectivas.
1000	1400	142	077	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades del gobierno del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
1000	1400	142	078	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
1000	1400	142	079	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
1000	1400	142	080	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del Estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
1000	1400	143		A				APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	
1000	1400	143	081	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de base, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1000	1400	143	082	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del Estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, conforme las disposiciones legales aplicables.
1000	1400	143	083	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del Estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato, conforme las disposiciones legales aplicables.
1000	1400	143	084	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del Estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECÍFICA	
1000	1400	143	085	A			RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del Estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
1000	1400	143	086	A			RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA HABERES	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del Estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de haberes, conforme las disposiciones legales aplicables.
1000	1400	143	158	A			DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE BASE	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de base sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1000	1400	143	159	A			DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE MMys	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de MMys sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1000	1400	143	160	A			DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE CONTRATO	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de contrato sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1000	1400	143	161	A			DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE CONFIANZA	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de confianza sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1000	1400	143	162	A			DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de contrato confianza sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
1000	1400	144		A			APORTACIONES PARA SEGUROS	
1000	1400	144	087	A			SEGUROS DE VIDA PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida que se contrate para el personal de base al servicio de las dependencias.
1000	1400	144	088	A			SEGUROS DE VIDA PARA MMys	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del gobierno del Estado.
1000	1400	144	089	A			SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato al servicio del gobierno del Estado.
1000	1400	144	090	A			SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de confianza al servicio del gobierno del Estado.
1000	1400	144	091	A			SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato confianza al servicio del gobierno del Estado.
1000	1400	144	092	A			SEGUROS DE VIDA PARA HABERES	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de haberes al servicio del gobierno del Estado.
1000	1500						OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
1000	1500	151		A			CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
1000	1500	151	093	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA BASE	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de base de las dependencias al servicio del gobierno del Estado.
1000	1500	151	094	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA MMys	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de mandos medios y superiores de las dependencias al servicio del gobierno del Estado.
1000	1500	151	095	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato de las dependencias al servicio del gobierno del Estado.
1000	1500	151	096	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de confianza de las dependencias al servicio del gobierno del Estado.
1000	1500	151	097	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato confianza de las dependencias al servicio del gobierno del Estado.
1000	1500	152		A			INDEMNIZACIONES	
1000	1500	152	098	A			INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.
1000	1500	152	099	A			INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO	Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.
1000	1500	153		A			PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
1000	1500	153	100	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA BASE	Asignaciones destinadas por las dependencias del gobierno del Estado, en beneficio de sus trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, pensiones, entre otros.
1000	1500	153	101	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1000	1500	153	102	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1000	1500	153	103	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones entre otros.
1000	1500	153	104	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, pensiones, entre otros.
1000	1500	153	105	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de haberes, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
1000	1500	153	106	A				LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO BASE	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado en beneficio de los trabajadores de base de las dependencias, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, por concepto de retiro voluntario, cuando esta prestación no sea cubierta por las instituciones de seguridad social.
1000	1500	153	107	A				LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1000	1500	153	108	A				LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1000	1500	153	109	A				LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1000	1500	153	110	A				LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del Estado para beneficio de los trabajadores de haberes, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
1000	1500	153	111	A				PENSIONES DIRECTAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir pensiones que se otorgan a trabajadores de base y maestros jubilados a través de la Oficina de Pensiones del Estado.
1000	1500	153	112	A				PENSIONES DIRECTAS PARA MMYS	Prestaciones económicas que se conceden al personal de mandos medios y superiores de las dependencias del gobierno del Estado a través de la oficina de Pensiones, que hayan cumplido con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos.
1000	1500	153	113	A				PENSIONES CONFIANZA	Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno del Estado, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal de confianza retirado.
1000	1500	153	114	A				PENSIONES DIRECTAS PARA CONFIANZA	Prestaciones económicas que se conceden al personal de confianza de las dependencias del gobierno del Estado a través de la oficina de Pensiones, que hayan cumplido con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos.
1000	1500	153	115	A				PENSIONES DIRECTAS PARA HABERES	Prestaciones económicas que se conceden al personal de haberes del gobierno del Estado a través de la oficina de Pensiones, que hayan cumplido con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos.
1000	1500	153	116	A				JUBILACIONES CONFIANZA	Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno del Estado, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal de confianza retirado.
1000	1500	153	117	A				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la parte patronal que le corresponde a las dependencias, por concepto de fondo de pensiones en beneficio del personal de base a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1000	1500	153	118	A				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la parte que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y superiores a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
1000	1500	153	119	A				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la parte que corresponde al gobierno del Estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de confianza a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
1000	1500	154		A				PRESTACIONES CONTRACTUALES	
1000	1500	154	120	A				AYUDAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones derivadas de compromisos contractuales, que el gobierno del Estado efectúa en beneficio de sus trabajadores de base de las dependencias, tales como: actividades culturales y deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería entre otros.
1000	1500	154	121	A				AYUDAS PARA CONTRATO	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con las dependencias del gobierno del Estado.
1000	1500	154	122	A				AYUDAS PARA CONFIANZA	Importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que se otorga a los trabajadores de las dependencias del gobierno del Estado que cuente con nombramiento de confianza, tales como: canasta básica, prestación social múltiple, entre otros.
1000	1500	154	123	A				AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el gobierno del Estado.
1000	1500	154	124	A				AYUDA DE TRASLADO PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de base que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1000	1500	154	125	A				AYUDA POR TRASLADO MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, definidos al personal de mandos medios y superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1000	1500	154	126	A				AYUDA DE TRASLADO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrato de las dependencias del gobierno del Estado que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado durante los procesos de descentralización y la integración de residencias regionales.
1000	1500	154	127	A				AYUDA DE TRASLADO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de confianza que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
1000	1500	154	128	A				INCENTIVOS PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir el pago de asignaciones adicionales a la percepción normal del personal de base de las dependencias.
1000	1500	154	130	A				INCENTIVOS MMYS	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1000	1500	154	131	A				INCENTIVOS PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con las dependencias del gobierno del Estado.
1000	1500	154	132	A				INCENTIVOS CONFIANZA	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
1000	1500	154	133	A				REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones complementarias al sueldo de personal de mandos medios y superiores de las dependencias del gobierno del Estado, otorgados en relación a la responsabilidad y puesto que desempeñan.
1000	1500	155		A				APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	
1000	1500	155	134	A				APOYO A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las dependencias o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.
1000	1500	159		A				OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
1000	1500	159	135	A				OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que las dependencias del gobierno del Estado otorgan de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración en beneficio de los trabajadores de base, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, entre otras.
1000	1500	159	136	A				OTRAS PRESTACIONES PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del Estado otorga en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECÍFICA	
1000	1500	159	137	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del Estado otorga en beneficio del personal de contrato, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado.
1000	1500	159	138	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del Estado otorga en beneficio de sus trabajadores de confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás por disposiciones del ejecutivo del estado.
1000	1500	159	139	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del Estado otorga en beneficio del personal de contrato confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado.
1000	1500	159	140	A			PRE Y PREMIOS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos personales de alumnos internados en escuelas federales de acuerdo al reglamento respectivo. Considera asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas y seguros, entre otros, que se otorgan a estudiantes por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripción a eventos académicos y culturales.
1000	1600						PREVISIONES	
1000	1600	161		A			PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE	
1000	1600	161	141	A			PREVISION PARA REVISION SALARIAL	Cantidad prevista para cubrir el costo de las prestaciones e incrementos salariales pactados en la revisión del contrato colectivo de los trabajadores al servicio del gobierno del Estado.
1000	1600	161	142	A			PREVISION PARA RECATEGORIZACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de las recategorizaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1000	1600	161	143	A			PREVISION PARA CREACION DE PLAZAS	Cantidad destinada a cubrir el costo de las plazas que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1000	1600	161	144	A			PREVISION PARA BASIFICACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de basificaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1000	1600	161	145	A			PREVISIONES SOCIALES MMys	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales múltiples que el gobierno del Estado efectúa en beneficio del personal de mandos medios y superiores.
1000	1600	161	146	A			PREVISION PARA OTRAS PRESTACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de otras prestaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
1000	1700						PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
1000	1700	171		A			ESTIMULOS	
1000	1700	171	147	A			ESTIMULO PARA BASE	Asignaciones que el gobierno del Estado efectúa a los trabajadores de base adicionales al sueldo, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
1000	1700	171	148	A			ESTIMULO PARA CONFIANZA	Cantidad adicional que se otorga a los trabajadores de confianza de las dependencias del gobierno del Estado, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
1000	1700	171	149	A			ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el gobierno del Estado.
1000	1700	172		A			RECOMPENSAS	
1000	1700	172	150	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE BASE	Asignaciones destinadas a servidores de las dependencias del gobierno del Estado con nombramiento de base por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1000	1700	172	151	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE MM y S	Asignaciones destinadas a servidores de las dependencias del gobierno del Estado de mandos medios y superiores por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
1000	1700	172	152	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO	Asignaciones destinadas a servidores de las dependencias del gobierno del Estado que estén sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1000	1700	172	153	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores de las dependencias del gobierno del Estado con nombramiento de confianza por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1000	1700	172	154	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores de las dependencias del gobierno del Estado de contrato confianza, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
1000	1700	172	155	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE HABERES	Asignaciones destinadas a servidores del gobierno del Estado de haberes por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
2000					MATERIALES Y SUMINISTROS			
2000	2100				MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y			
2000	2100	211		B			MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
2000	2100	211	201	B			MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.
2000	2100	211	202	B			MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS	Cantidades destinadas para la adquisición de materiales y suministros que requieran las dependencias del gobierno del Estado, para la ejecución de programas de índole social.
2000	2100	212		B			MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	
2000	2100	212	203	B			MATERIAL FILMICO, DE INGENIERIA, DIBUJO Y APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de material filmico, tales como cintas, grabadoras, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado; materiales para la elaboración de planos (topográficos, arquitectónicos y estructurales), que se requieran para el desarrollo de las actividades de las dependencias.
2000	2100	213		B			MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	
2000	2100	213	204	B			MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
2000	2100	214		B			MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE	
2000	2100	214	205	B			MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, medios ópticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, fundas, y solventes, entre otros.
2000	2100	215		B			MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
2000	2100	215	206	B			MATERIALES IMPRESOS E INFORMACION DIGITAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida Material estadístico y geográfico.
2000	2100	216		B			MATERIAL DE LIMPIEZA	
2000	2100	216	207	B			MATERIAL DE LIMPIEZA E INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; material para instalaciones de aire acondicionado, señalización de rutas de evacuación o protección civil en edificios públicos; recarga de extinguidores; entre otros. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra).



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
2000	2100	216	208	B				SUMINISTROS DIVERSOS	Cantidades de poca cuantía destinadas a cubrir el importe de materiales y suministros y comisariato, que no estén considerados en las clasificaciones anteriores.
2000	2100	217		B				MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	
2000	2100	217	209	B				MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
2000	2100	218		B				MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y	
2000	2100	218	210	B				MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en bienes y personas adscritas a las dependencias del gobierno del Estado, tales como: placas de inventarios, credenciales oficiales, entre otras.
2000	2100	218	211	B				PLACAS DE TRANSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR	Cantidades destinadas exclusivamente para la adquisición de: placas, engomados, tarjetas de circulación, boletas de control vehicular, boletas de infracción de tránsito, licencias de conducir, y comprobantes fiscales que se utilizan para el control vehicular, en el estado.
2000	2100	218	212	B				FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, actas del registro civil, formas valoradas, entre otras.
2000	2200							ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
2000	2200	221		B				PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
2000	2200	221	213	B				ALIMENTACION, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES PARA PERSONAS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de cuotas de alimentación debidamente autorizadas, víveres, así como gastos relativos a la preparación de alimentos en albergues, hospitales, centros de desarrollo infantil y/o comedores a cargo de las dependencias, derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación, seguridad pública y readaptación social.
2000	2200	222		B				PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
2000	2200	222	214	B				PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
2000	2200	223		B				UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	
2000	2200	223	215	B				UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	Cantidades destinadas a la adquisición de utensilios necesarios para la preparación y servicio de alimentación.
2000	2300							MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	
2000	2300	231		B				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
2000	2300	231	216	B				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
2000	2300	232		B				INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2000	2300	232	217	B				INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
2000	2300	233		B				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS	
2000	2300	233	218	B				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
2000	2300	234		B				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS	
2000	2300	234	219	B				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
2000	2300	235		B				PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
2000	2300	235	220	B				PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
2000	2300	236		B				PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO	
2000	2300	236	221	B				PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
2000	2300	237		B				PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS	
2000	2300	237	222	B				PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
2000	2300	238		B				MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	
2000	2300	238	223	B				MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	Artículos o bienes no duraderos que adquiere el gobierno del Estado para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
2000	2300	239		B				OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
2000	2300	239	224	B				MATERIAL PARA TALLERES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materias primas, sustancias químicas, solventes, tornillos, clavos y demás materiales que se requieran como materia prima en los talleres de las dependencias.
2000	2400							MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
2000	2400	241		B				PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	
2000	2400	241	225	B				PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
2000	2400	242		B				CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
2000	2400	242	226	B				CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo, juntas, boquillas y productos de concreto.
2000	2400	243		B				CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
2000	2400	243	227	B				CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
2000	2400	244		B				MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
2000	2400	244	228	B				MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
2000	2400	245		B				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	
2000	2400	245	229	B				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
2000	2400	246		B				MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
2000	2400	246	230	B				MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas.
2000	2400	247		B				ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
2000	2400	247	231	B				ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
2000	2400	248		B				MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
2000	2400	248	232	B				MATERIALES COMPLEMENTARIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
2000	2400	249		B				OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
2000	2400	249	233	B				MATERIALES Y ARTICULOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
2000	2500							PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
2000	2500	251		B				PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	
2000	2500	251	234	B				PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.
2000	2500	252		B				FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
2000	2500	252	235	B				FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	Cantidades destinadas a la adquisición de agroquímicos, abono orgánico, fertilizantes, plaguicidas; suplementos alimenticios, implementos para semovientes, entre otros, (no incluye refacciones) que se requieran para las labores agrícolas, pecuarias y de pesca a cargo del gobierno del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
2000	2500	253		B				MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
2000	2500	253	236	B				MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
2000	2500	254		B				MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	
2000	2500	254	237	B				MATERIAL MEDICO Y DE CIRUGIA	Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumental utilizado en la ciencia médica, tales como: estetoscopio, máscara para oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, prótesis e instrumentos en general; material médico necesario para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, entre otras.
2000	2500	255		B				MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	
2000	2500	255	238	B				MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
2000	2500	256		B				FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
2000	2500	256	239	B				FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
2000	2500	259		B				OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	
2000	2500	259	240	B				OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, hipoclorito, grosa, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros que requieran las dependencias del gobierno del Estado.
2000	2600							COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
2000	2600	261		B				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
2000	2600	261	241	B				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, grasas, aceites, aditivos y líquido para frenos, entre otros.
2000	2600	262		B				CARBON Y SUS DERIVADOS	
2000	2600	262	243	B				CARBON Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
2000	2700							VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
2000	2700	271		B				VESTUARIO Y UNIFORMES	
2000	2700	271	244	B				VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: insignias, emblemas, distintivos, banderas, banderines, entre otros, para personal administrativo y de campo.
2000	2700	271	245	B				VESTUARIO PARA SEGURIDAD PUBLICA	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública.
2000	2700	272		B				PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
2000	2700	272	246	B				PRENDAS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especiales para protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señalamiento, chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antiguas para uso diverso, lentes de protección, cinturones, cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.
2000	2700	273		B				ARTICULOS DEPORTIVOS	
2000	2700	273	247	B				ARTICULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las dependencias requieran en cumplimiento de su función pública.
2000	2700	274		B				PRODUCTOS TEXTILES	
2000	2700	274	248	B				PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
2000	2700	275		B				BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
2000	2700	275	249	B				BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Cantidades destinadas para la adquisición de blancos, tales como: toallas, cobertores, sábanas, fundas, almohadas, colchones, colchonetas, etc.; que requieran los albergues, hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros dependientes del gobierno del Estado.
2000	2800							MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
2000	2800	281		B				SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	
2000	2800	281	250	B				SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	Cantidades destinadas a la adquisición de: municiones, sustancias explosivas como son: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, granadas, espoletas y en general toda clase de artefactos de la misma naturaleza para dependencias cuyas funciones son resguardar bienes patrimoniales y conservar el orden y la seguridad pública.
2000	2800	282		B				MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	
2000	2800	282	251	B				MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
2000	2800	283		B				PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	
2000	2800	283	252	B				PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
2000	2900							HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
2000	2900	291		B				HERRAMIENTAS MENORES	
2000	2900	291	253	B				HERRAMIENTAS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
2000	2900	292		B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
2000	2900	292	254	B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
2000	2900	293		B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
2000	2900	293	255	B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos, asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
2000	2900	293	256	B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de equipo educacional y recreativo,
2000	2900	294		B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
2000	2900	294	257	B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.
2000	2900	295		B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
2000	2900	295	258	B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
2000	2900	296		B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
2000	2900	296	259	B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos.
2000	2900	297		B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
2000	2900	297	260	B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones y accesorios menores para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 equipo de defensa y seguridad, entre otros.
2000	2900	298		B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
2000	2900	298	261	B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros.
2000	2900	299		B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
2000	2900	299	262	B				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
3000								SERVICIOS GENERALES	
3000	3100							SERVICIOS BASICOS	
3000	3100	311		C				ENERGIA ELECTRICA	
3000	3100	311	301	C				ENERGIA ELECTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de energía eléctrica, así como la contratación de plantas de luz, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
3000	3100	312		C				GAS	
3000	3100	312	302	C				GAS	Cantidades destinadas al suministro de gas natural como tanque estacionario o de cilindros, que requieran las dependencias del gobierno del Estado para la preparación de alimentos en: albergues, comedores y calderas de hospitales, entre otros. Excluye el gas natural utilizado como materia prima.
3000	3100	312	410	C				COMBURENTES DIVERSOS	Asignaciones destinadas al suministro de comburentes diversos, tales como: petróleo, leña, etc., requeridos para el desempeño de funciones oficiales de las dependencias de gobierno y que no estén considerados en otras clasificaciones.
3000	3100	313		C				AGUA	
3000	3100	313	303	C				AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de agua potable (agua envasada, agua que se distribuye en pipas o carros tanque para uso humano), que utilizan las dependencias.
3000	3100	314		C				TELEFONIA TRADICIONAL	
3000	3100	314	304	C				TELEFONO CONVENCIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía convencional, requerido para el desempeño de funciones oficiales.
3000	3100	315		C				TELEFONIA CELULAR	
3000	3100	315	305	C				TELEFONIA CELULAR	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
3000	3100	316		C				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	
3000	3100	316	306	C				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
3000	3100	317		C				SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	
3000	3100	317	307	C				INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
3000	3100	318		C				SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
3000	3100	318	308	C				SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
3000	3100	319		C				SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	
3000	3100	319	309	C				SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
3000	3200							SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
3000	3200	321		C				ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	
3000	3200	321	310	C				ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de terrenos destinados al servicio oficial.
3000	3200	322		C				ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
3000	3200	322	311	C				ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de edificios e instalaciones destinados al servicio oficial, tales como: bodegas, oficinas, patios, corralones, entre otros.
3000	3200	323		C				ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
3000	3200	323	312	C				ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Cantidades destinadas a cubrir el costo de arrendamiento de equipos de fotocopiado, así como el servicio de fotocopiado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
3000	3200	323	313	C				ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras, entre otras.
3000	3200	323	314	C				ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario educacional y recreativo requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales.
3000	3200	324		C				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
3000	3200	324	315	C				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
3000	3200	325		C				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
3000	3200	325	316	C				ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de vehículos (terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).
3000	3200	326		C				ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
3000	3200	326	317	C				ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revoladoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
3000	3200	327		C				ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
3000	3200	327	318	C				ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
3000	3200	328		C				ARRENDAMIENTO FINANCIERO	
3000	3200	328	319	C				ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Cantidad destinada a cubrir el importe de intereses, amortizaciones, comisiones y arrendamiento de un bien mueble o inmueble a una compañía especializada en arrendamiento financiero.
3000	3200	329		C				OTROS ARRENDAMIENTOS	
3000	3200	329	320	C				OTROS ARRENDAMIENTOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en otras clasificaciones, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
3000	3300							SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
3000	3300	331		C				SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	
3000	3300	331	321	C				SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales independientes contratados por las dependencias del Gobierno del Estado para asesoramiento y consultoría en materia jurídica, contable, ingeniería, arquitectónica y auditoría externa entre otros, para el mejor desempeño de sus funciones.
3000	3300	332		C				SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
3000	3300	332	322	C				SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráficos. Excluye: diseño de sistemas de cómputo.
3000	3300	333		C				SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	
3000	3300	333	323	C				SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad y otros no clasificados en otra parte). Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
3000	3300	334		C				SERVICIOS DE CAPACITACION	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
3000	3300	334	324	C				CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del desarrollo y preparación de cursos, seminarios, simposiums, incluye honorarios para expositores, inscripción a cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Estado, en territorio Nacional e Internacional. No procede cargar a esta partida: adquisición o reparación de activos fijos, material para oficina y en general gastos de operación normal de las dependencias (gasto corriente).
3000	3300	335		C				SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	
3000	3300	335	325	C				SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
3000	3300	336		C				SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
3000	3300	336	326	C				SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	Cantidades destinadas a cubrir el financiamiento de programas específicos que se autoricen a las dependencias.
3000	3300	337		C				SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	
3000	3300	337	327	C				SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
3000	3300	338		C				SERVICIOS DE VIGILANCIA	
3000	3300	338	328	C				SERVICIOS DE VIGILANCIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de vigilancia que proporciona a las dependencias la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, u otro organismo que garantice el servicio.
3000	3300	339		C				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	
3000	3300	339	329	C				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, sinodales aeronáuticos, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra partida.
3000	3300	339	330	C				GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de gastos de hospitalización, cirugía, quirófano, honorarios médicos y de laboratorio, entre otros, para el personal que no este adscrito al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
3000	3300	339	331	C				SUBROGACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las entidades del sector salud en la prestación de servicios, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa tales como: medicamentos, servicios médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.
3000	3400							SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
3000	3400	341		C				SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	
3000	3400	341	332	C				COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).
3000	3400	341	333	C				COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.
3000	3400	341	413	C				SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdos contratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
3000	3400	342		C				SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	
3000	3400	342	334	C				SERVICIOS DE COBRANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.
3000	3400	342	335	C				SERVICIOS DE INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILARES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las dependencias del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.
3000	3400	343		C				SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	
3000	3400	343	336	C				SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
3000	3400	344		C				SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
3000	3400	344	337	C				SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes.
3000	3400	344	338	C				SEGUROS POR CREDITOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros contratados para garantizar el pago sobre préstamos quirografarios.
3000	3400	344	339	C				FIANZAS PARA PRELIBERACION	Depósitos al fondo de procuración de justicia, que se derivan de garantías o afianzamiento de indiciados en procesos judiciales para la reparación del daño.
3000	3400	345		C				SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	
3000	3400	345	340	C				SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueda estar sujeto el equipo de transporte registrado en los activos a cargo de las dependencias. Se excluye el monto de los deducibles correspondientes.
3000	3400	345	341	C				SEGUROS Y FIANZAS DE EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar el patrimonio inmobiliario a cargo de las dependencias.
3000	3400	345	342	C				PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de equipo de cómputo, bienes artísticos, entre otros que requieran las dependencias del Gobierno del Estado. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.
3000	3400	346		C				ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	
3000	3400	346	343	C				ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
3000	3400	347		C				FLETES Y MANIOBRAS	
3000	3400	347	344	C				FLETES, ACARREOS Y ENVIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por traslado y maniobras de embarque y desembarque de toda clase de artículos, materiales, animales, plantas, mobiliario, entre otros, que requieran las dependencias.
3000	3400	348		C				COMISIONES POR VENTAS	
3000	3400	348	345	C				COMISIONES POR VENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las dependencias.
3000	3400	349		C				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	
3000	3400	349	346	C				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.
3000	3500							SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
3000	3500	351		C				CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
3000	3500	351	347	C				CONSERVACION Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio de las dependencias.
3000	3500	352		C				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
3000	3500	352	348	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, de equipo de comunicaciones entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
3000	3500	352	349	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por mantenimiento y conservación de bienes muebles, artísticos o culturales como son: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyan el acervo patrimonial artístico y cultural, asignados a las dependencias.
3000	3500	352	350	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo educacional y recreativo.
3000	3500	353		C				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
3000	3500	353	351	C			INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
3000	3500	354		C			INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
3000	3500	354	352	C			INSTALACION, MANTTO Y REP. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
3000	3500	355		C			REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
3000	3500	355	353	C			MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio del Gobierno del Estado. Incluye el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
3000	3500	356		C			REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
3000	3500	356	354	C			MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de mano de obra y/o piezas necesarias para la conservación de armamento en general, asignado a las dependencias del gobierno del estado.
3000	3500	357		C			INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
3000	3500	357	355	C			INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MAQUINARIA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores publicos)
3000	3500	357	356	C			INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE HERRAMIENTAS Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a cubrir el mantenimiento de toda clase de herramientas propiedad o al servicio del gobierno del estado.
3000	3500	358		C			SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
3000	3500	358	357	C			SERVICIOS DE LAVANDERIA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por el servicio de: lavandería, tintorería, limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones pertenecientes a las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Incluye servicios de drenaje y recolección de basura.
3000	3500	358	358	C			TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio por manejo y tratamiento de residuos peligrosos.
3000	3500	359		C			SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	
3000	3500	359	359	C			SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
3000	3600						SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	
3000	3600	361		C			DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
3000	3600	361	361	C			DIFUSION SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental a traves de los diversos medios masivos de comunicación.
3000	3600	362		C			DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	
3000	3600	362	362	C			PUBLICACION Y DIVULGACION DE MENSAJES PARA PROMOCION DE BIENES O SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
3000	3600	363		C			SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	
3000	3600	363	363	C			IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones por promoción, difusión y publicidad a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer los servicios que prestan las dependencias del gobierno del estado; así como la impresión de papelería oficial, vales de combustibles, sellos oficiales, membretes, formatos, instructivos, trípticos, carteles, trabajos serigráficos y encuadernación de memorias de eventos, para la identificación y realización de trámites administrativos.
3000	3600	363	364	C			SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
3000	3600	364		C			SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	
3000	3600	364	365	C			SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
3000	3600	365		C			SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	
3000	3600	365	366	C			SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulación, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria filmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios filmicos.
3000	3600	366		C			SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
3000	3600	366	367	C				SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION POR INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
3000	3600	369		C				OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	
3000	3600	369	368	C				OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
3000	3700							SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
3000	3700	371		C				PASAJES AEREOS	
3000	3700	371	369	C				PASAJES AEREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que se utilicen en el cumplimiento de sus funciones públicas.
3000	3700	372		C				PASAJES TERRESTRES	
3000	3700	372	370	C				PASAJES TERRESTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.
3000	3700	373		C				PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	
3000	3700	373	371	C				PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas.
3000	3700	374		C				AUTOTRANSPORTE	
3000	3700	374	372	C				AUTOTRANSPORTE	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
3000	3700	374	373	C				PEAJES Y PUENTES	Cantidades destinadas a cubrir gastos con motivo del uso o servicio de carreteras y puentes.
3000	3700	375		C				VIATICOS EN EL PAIS	
3000	3700	375	374	C				VIATICOS EN EL PAIS	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de las dependencias, el costo de alimentación y hospedaje que por necesidad del servicio tengan que trasladarse a lugares distintos a los de su adscripción, para el cumplimiento de comisiones oficiales aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
3000	3700	376		C				VIATICOS EN EL EXTRANJERO	
3000	3700	376	375	C				VIATICOS EN EL EXTRANJERO	Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
3000	3700	377		C				GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	
3000	3700	377	376	C				GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las dependencias, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
3000	3700	378		C				SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	
3000	3700	378	377	C				SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para las dependencias.
3000	3700	379		C				OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
3000	3700	379	378	C				GASTOS EN COMISION	Cantidades destinadas a cubrir el costo de alimentación del personal que realiza trabajos extraordinarios fuera del horario normal de labores, y aquellos que se deriven de comisiones que no amerite el pago de viáticos.
3000	3700	379	379	C				OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
3000	3800							SERVICIOS OFICIALES	
3000	3800	381		C				GASTOS DE CEREMONIAL	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
3000	3800	381	380	C				GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CIVICAS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones al personal del Cuerpo Diplomático acreditado, al C. Presidente de la República y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. Asimismo los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, apoyos en dinero o en especie a instituciones u organismo independientes y entidades del gobierno del estado, cuyas actividades esten dedicadas a fortalecer y salvaguardar los actos cívicos, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de la dependencia (gasto corriente).
3000	3800	382		C				GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
3000	3800	382	381	C				SERVICIOS DE GESTION SOCIAL	Erogaciones destinadas para el apoyo de gestiones sociales que realiza el H. Congreso del Estado.
3000	3800	383		C				CONGRESOS Y CONVENCIONES	
3000	3800	383	382	C				REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos, asambleas, reuniones de trabajo y convenciones; acondicionamiento del local; alquiler de local y equipo; pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisiones por radio y televisión, cuotas de inscripción a congresos y convenciones; invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargarse a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de las dependencias (gasto corriente).
3000	3800	384		C				EXPOSICIONES	
3000	3800	384	383	C				EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS	Cantidades destinadas a cubrir los gastos que se generen en el montaje de espectáculos y exposiciones: alquiler de local y equipo, seguro, instalación, gastos de alimentación y hospedaje de expositores, invitaciones, propaganda, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, edecanes, entre otros; pago de insumos y servicios que se requieran directamente para la realización del evento, adaptación y decoraciones, alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores y grupos musicales, entre otros, que incidan directamente con el desarrollo de dichos eventos. Incluye el pago de imdenizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
3000	3800	385		C				GASTOS DE REPRESENTACION	
3000	3800	385	385	C				GASTOS DE REPRESENTACION	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las dependencias a las que estén adscritos.
3000	3900							OTROS SERVICIOS GENERALES	
3000	3900	391		C				SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	
3000	3900	391	386	C				PAGAS DE DEFUNCION	Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
3000	3900	392		C				IMPUESTOS Y DERECHOS	
3000	3900	392	387	C				IMPUESTOS, DERECHOS, SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	Cantidades destinadas a cubrir impuestos o derechos con motivo del uso o servicio de radiocomunicaciones; servicios notariales, legalización de exhortos, de registro público de la propiedad, impuesto predial y traslado de dominio; suscripciones a revistas o periódicos necesarios en el desempeño de las funciones a cargo de las dependencias; así como cuotas por la prestación de servicios, se incluyen gastos aeroportuarios (espacio aéreo, aterrizaje , resguardo de aeronaves así como aquellos gastos que se generen para el trámite de derechos que se realicen a diferentes instancias por el uso de las aeronaves)



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
3000	3900	392	388	C				IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	Cantidades destinadas a cubrir gastos por canje de placas, registro de control vehicular, impuestos y tenencia de vehículos del Gobierno del estado, entre otros.
3000	3900	393		C				IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	
3000	3900	393	389	C				IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
3000	3900	394		C				SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	
3000	3900	394	390	C				SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente.
3000	3900	395		C				PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	
3000	3900	395	391	C				PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
3000	3900	396		C				OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	
3000	3900	396	392	C				PERDIDAS AL ERARIO Y OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	Erogaciones de las dependencias que se deriven del robo o extravío, entre otros, de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
3000	3900	396	414	C				RESARCIMIENTO A LA HACIENDA PUBLICA	Asignaciones destinadas a cubrir los montos determinados en las observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización estatales y federales.
3000	3900	397		C				UTILIDADES	
3000	3900	397	393	C				UTILIDADES	Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
3000	3900	398		C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	
3000	3900	398	394	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias del gobierno del estado de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de base.
3000	3900	398	395	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de mandos medios y superiores del gobierno del estado.
3000	3900	398	396	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato del gobierno del estado.
3000	3900	398	397	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de confianza del gobierno del estado.
3000	3900	398	398	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato confianza del gobierno del estado.
3000	3900	398	399	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HABERES	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de haberes del gobierno del estado.
3000	3900	398	400	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL BASE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas, derivados de la relación laboral con personal de base del gobierno del estado.
3000	3900	398	401	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL MMYS	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas, derivados de la relación laboral con personal de mandos medios y superiores del gobierno del estado.
3000	3900	398	402	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONTRATO	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas, derivados de la relación laboral con personal de contrato del gobierno del estado.
3000	3900	398	403	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas, derivados de la relación laboral con personal de confianza del gobierno del estado.
3000	3900	398	404	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas, derivados de la relación laboral con personal de contrato confianza del gobierno del estado.
3000	3900	398	405	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL HABERES	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas, derivados de la relación laboral con personal de haberes del gobierno del estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
300	3900	398	411	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de honorarios del gobierno del estado.
3000	3900	399		C				OTROS SERVICIOS GENERALES	
3000	3900	399	407	C				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PROYECTOS PPS	Cantidades destinadas al cumplimiento de obligaciones que asumió el estado con motivo de la suscripción del contrato de prestación de servicios de largo plazo, para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de las ciudades administrativas.
3000	3900	399	408	C				OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
3000	3900	399	409	C				SERVICIOS GENERALES POR INGRESOS Y DERECHOS AFECTOS A FIDEICOMISOS	Depósitos que se efectúan a fideicomisos por concepto de burzatilización de derechos, impuestos o cualquier otro concepto que se determine.
4000								TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
4000	4100							TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
4000	4100	411						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	
4000	4100	411	004	A				SUELDOS PARA BASE	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo base y días de ajuste anual, al personal de las entidades del gobierno del estado que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	411	005	A				SUELDOS PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones básicas y días de ajuste del personal de mandos medios y superiores, de las entidades del gobierno del estado, de acuerdo al tabulador de sueldos y catálogo de puestos vigentes.
4000	4100	411	006	A				SUELDOS PARA CONFIANZA	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste anual, al personal de las entidades del gobierno del estado que cuente con nombramiento de confianza conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	411	010	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de base del gobierno del estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	411	011	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de mandos medios y superiores del gobierno del Estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	411	012	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de confianza del gobierno del estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	411	013	A				SUELDOS A PERSONAL ADSCRITO EN EL EXTRANJERO	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
4000	4100	411	014	A				HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por las entidades con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.
4000	4100	411	015	A				SUELDOS PARA CONTRATO	Importe que se destina para cubrir remuneraciones y días de ajuste por concepto de sueldo al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con las entidades del gobierno del estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	411	016	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato de los Organismos Descentralizados, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	411	017	A				SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con el gobierno del estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	411	018	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza del gobierno del estado, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	411	019	A				RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	Remuneración a profesionistas o estudiantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las entidades. Considerado únicamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.
4000	4100	411	020	A				RETRIBUCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	021	A			QUINQUENIOS PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del gobierno del estado con nombramiento de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4100	411	022	A			QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del gobierno del estado con nombramiento de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4100	411	023	A			QUINQUENIOS PARA MMys	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de mandos medios y superiores por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4100	411	027	A			PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de base.
4000	4100	411	028	A			PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de confianza del gobierno del estado.
4000	4100	411	029	A			PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA MMys	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de mandos medios y superiores del gobierno del estado.
4000	4100	411	031	A			PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato del gobierno del estado.
4000	4100	411	032	A			PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato confianza del gobierno del estado.
4000	4100	411	033	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de base del gobierno del estado.
4000	4100	411	034	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMys	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal de mandos medios y superiores con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
4000	4100	411	035	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato del gobierno del estado.
4000	4100	411	036	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de confianza.
4000	4100	411	037	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza del gobierno del estado.
4000	4100	411	038	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de las entidades del gobierno del estado que cuenten con nombramiento de base de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
4000	4100	411	039	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA MMys	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de mandos medios y superiores del gobierno del estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
4000	4100	411	040	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del gobierno del estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato.
4000	4100	411	041	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del gobierno del estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de confianza.
4000	4100	411	042	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del gobierno del estado de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza.
4000	4100	411	043	A			REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS PARA BASE	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de base de las entidades por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, cuando las necesidades del servicio lo requieran.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
4000	4100	411	044	A				COMPENSACIONES BASE	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de base que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo, entre otras.
4000	4100	411	045	A				COMPENSACIONES MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
4000	4100	411	046	A				COMPENSACIONES CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
4000	4100	411	047	A				COMPENSACION FIJA GARANTIZADA MMYS	Remuneraciones para mandos medios y superiores que se le asignen por categoría según puestos de responsabilidad.
4000	4100	411	048	A				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal de las entidades, así como para los instructores que laboran determinadas horas en las entidades.
4000	4100	411	049	A				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato confianza que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal del gobierno del estado.
4000	4100	411	058	A				HONORARIOS ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
4000	4100	411	059	A				PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
4000	4100	411	060	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a las entidades, en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base del gobierno del estado.
4000	4100	411	061	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores del gobierno del estado.
4000	4100	411	062	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato del gobierno del estado.
4000	4100	411	063	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza del gobierno del estado.
4000	4100	411	064	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al gobierno del estado en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza del gobierno del estado.
4000	4100	411	066	A				CUOTAS AL I.S.S.T.E. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base, al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	411	067	A				CUOTAS AL I.S.S.T.E. PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	411	068	A				CUOTAS AL I.S.S.T.E. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato al servicio del gobierno del estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
4000	4100	411	069	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza, al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	411	070	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza, al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	411	071	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades del gobierno del estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	411	072	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	411	073	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	411	074	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	411	075	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al gobierno del estado, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	411	077	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades del gobierno del estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	411	078	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	411	079	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	411	080	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	411	081	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a las entidades del gobierno del estado, por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de base, conforme a las disposiciones legales vigentes.
4000	4100	411	082	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	411	083	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	411	084	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	411	085	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al gobierno del estado por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	411	087	A				SEGUROS DE VIDA PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida que se contrate para el personal de base al servicio de las entidades .
4000	4100	411	088	A				SEGUROS DE VIDA PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	411	089	A				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	411	090	A				SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de confianza al servicio del gobierno del estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	091	A			SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato confianza al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	411	093	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA BASE	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de base al servicio de las entidades del estado.
4000	4100	411	094	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA MMYS	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio de las entidades del estado.
4000	4100	411	095	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato al servicio de las entidades del estado.
4000	4100	411	096	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de confianza al servicio de las entidades del estado.
4000	4100	411	097	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato confianza al servicio de las entidades del estado.
4000	4100	411	098	A			INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.
4000	4100	411	099	A			INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO	Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.
4000	4100	411	100	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA BASE	Asignaciones destinadas por las entidades del gobierno del estado, en beneficio de sus trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, entre otros.
4000	4100	411	101	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
4000	4100	411	102	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
4000	4100	411	103	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, entre otros.
4000	4100	411	104	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
4000	4100	411	106	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO BASE	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado en beneficio de los trabajadores de base de las entidades, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, por concepto de retiro voluntario, cuando esta prestación no sea cubierta por las instituciones de seguridad social.
4000	4100	411	107	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4000	4100	411	108	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4000	4100	411	109	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el gobierno del estado para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4000	4100	411	120	A			AYUDAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones derivadas de compromisos contractuales, que el gobierno del estado efectúa en beneficio de sus trabajadores de base de las entidades tales como: actividades culturales y deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería, entre otros.
4000	4100	411	121	A			AYUDAS PARA CONTRATO	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con las entidades del gobierno del estado
4000	4100	411	122	A			AYUDAS PARA CONFIANZA	Importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que se otorga a los trabajadores de las entidades del gobierno del estado que cuente con nombramiento de confianza, tales como: canasta básica, prestación social múltiple, entre otros.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	123	A			AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el gobierno del estado.
4000	4100	411	124	A			AYUDA DE TRASLADO PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de base que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
4000	4100	411	125	A			AYUDA POR TRASLADO MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, definidos al personal de mandos medios y superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
4000	4100	411	126	A			AYUDA DE TRASLADO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrato de las entidades del gobierno del estado que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado durante los procesos de descentralización y la integración de residencias regionales.
4000	4100	411	127	A			AYUDA DE TRASLADO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de confianza que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
4000	4100	411	128	A			INCENTIVOS PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir el pago de asignaciones adicionales a la percepción normal del personal de base de las entidades.
4000	4100	411	130	A			INCENTIVOS MMYS	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
4000	4100	411	131	A			INCENTIVOS PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con las entidades del gobierno del estado.
4000	4100	411	132	A			INCENTIVOS CONFIANZA	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
4000	4100	411	156	A			INCENTIVOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral contrato - confianza por tiempo determinado con las entidades del gobierno del estado.
4000	4100	411	133	A			REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones complementarias al sueldo de personal de mandos medios y superiores de las entidades del gobierno del estado, otorgados en relación a la responsabilidad y puesto que desempeñan.
4000	4100	411	134	A			APOYO A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las entidades o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.
4000	4100	411	135	A			OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que las entidades del gobierno del estado otorgan de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración en beneficio de los trabajadores de base, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado entre otras.
4000	4100	411	136	A			OTRAS PRESTACIONES PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del estado otorga en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores.
4000	4100	411	137	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del estado otorga en beneficio del personal de contrato, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado.
4000	4100	411	138	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del estado otorga en beneficio de sus trabajadores de confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás por disposiciones del ejecutivo del estado.
4000	4100	411	139	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el gobierno del estado otorga en beneficio del personal de contrato confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	140	A			PRE Y PREMIOS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos personales de alumnos internados en escuelas federales de acuerdo al reglamento respectivo. Considera asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas y seguros, entre otros, que se otorgan a estudiantes por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripción a eventos académicos y culturales.
4000	4100	411	141	A			PREVISION PARA REVISION SALARIAL	Cantidad prevista para cubrir el costo de las prestaciones e incrementos salariales pactados en la revisión del contrato colectivo de los trabajadores al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	411	142	A			PREVISION PARA RECATEGORIZACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de las recategorizaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	411	143	A			PREVISION PARA CREACION DE PLAZAS	Cantidad destinada a cubrir el costo de las plazas que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	411	144	A			PREVISION PARA BASIFICACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de basificaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	411	145	A			PREVISIONES SOCIALES MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales múltiples que el gobierno del estado efectúa en beneficio del personal de mandos medios y superiores, entre otros.
4000	4100	411	146	A			PREVISION PARA OTRAS PRESTACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de otras prestaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	411	147	A			ESTIMULO PARA BASE	Asignaciones que el gobierno del estado efectúa a los trabajadores de base adicionales al sueldo, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
4000	4100	411	148	A			ESTIMULO PARA CONFIANZA	Cantidad adicional que se otorga a los trabajadores de confianza de las entidades del gobierno del estado, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
4000	4100	411	149	A			ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el gobierno del estado.
4000	4100	411	150	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE BASE	Asignaciones destinadas a servidores de las entidades del gobierno del estado con nombramiento de base por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	411	151	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE MM Y S	Asignaciones destinadas a servidores de las entidades del gobierno del estado de mandos medios y superiores por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	411	152	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO	Asignaciones destinadas a servidores de las entidades del gobierno del estado que estén sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	411	153	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores de las entidades del gobierno del estado con nombramiento de confianza por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	411	154	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores de las entidades del gobierno del estado de contrato confianza, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	411	157	A			ESTIMULO PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a personal que está sujeto a un contrato individual en una relación laboral por tiempo determinado con las entidades del gobierno del estado.
4000	4100	411	158	A			DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE BASE	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de base sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECÍFICA	
4000	4100	411	159	A			DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE MMys	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de MMys sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
4000	4100	411	160	A			DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE CONTRATO	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de contrato sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
4000	4100	411	161	A			DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE CONFIANZA	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de confianza sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
4000	4100	411	162	A			DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a realizar depósitos en subcuentas de ahorro solidario aperturadas en las cuentas individuales de los trabajadores de contrato confianza sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
4000	4100	411	201	B			MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.
4000	4100	411	202	B			MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS	Cantidades destinadas para fortalecer la adquisición de materiales y suministros que requieran las entidades del gobierno del estado, para la ejecución de programas de índole social.
4000	4100	411	203	B			MATERIAL FILMICO, DE INGENIERIA, DIBUJO Y APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de material filmico, tales como cintas, grabadoras, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado; materiales para la elaboración de planos (topográficos, arquitectónicos y estructurales), que se requieran para el desarrollo de las actividades de las entidades.
4000	4100	411	204	B			MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
4000	4100	411	205	B			MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, medios ópticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, fundas, y solventes, entre otros.
4000	4100	411	206	B			MATERIALES IMPRESOS E INFORMACION DIGITAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassetes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida Material estadístico y geográfico.
4000	4100	411	207	B			MATERIAL DE LIMPIEZA E INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; material para instalaciones de aire acondicionado, señalización de rutas de evacuación o protección civil en edificios públicos; recarga de extinguidores; entre otros. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra).
4000	4100	411	208	B			SUMINISTROS DIVERSOS	Cantidades de poca cuantía destinadas a cubrir el importe de materiales y suministros y comisariato, que no estén considerados en las clasificaciones anteriores.
4000	4100	411	209	B			MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
4000	4100	411	210	B			MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en bienes y personas adscritas a la entidades del gobierno del estado, tales como: placas de inventarios, credenciales oficiales, entre otras.
4000	4100	411	211	B			PLACAS DE TRANSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR	Cantidades destinadas exclusivamente para la adquisición de: placas, engomados, tarjetas de circulación, boletas de control vehicular, boletas de infracción de tránsito, licencias de conducir, y comprobantes fiscales que se utilizan para el control vehicular, en el estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	212	B			FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, actas del registro civil, formas valoradas, entre otras.
4000	4100	411	213	B			ALIMENTACION, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES PARA PERSONAS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de cuotas de alimentación debidamente autorizadas, viveres, así como gastos relativos a la preparación de alimentos en albergues, hospitales, centros de desarrollo infantil y/o comedores a cargo de las entidades derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación, seguridad pública y readaptación social,
4000	4100	411	214	B			PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
4000	4100	411	215	B			UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	Cantidades destinadas a la adquisición de utensilios necesarios para la preparación y servicio de alimentación.
4000	4100	411	216	B			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	411	217	B			INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	411	218	B			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	411	219	B			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	411	220	B			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	411	221	B			PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	411	222	B			PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	411	223	B			MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	Artículos o bienes no duraderos que adquiere el gobierno del estado para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
4000	4100	411	224	B			MATERIAL PARA TALLERES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materias primas, sustancias químicas, solventes, tornillos, clavos y demás materiales que se requieran como materia prima en los talleres de las entidades.
4000	4100	411	225	B			PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
4000	4100	411	226	B			CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo, juntas, boquillas y productos de concreto.
4000	4100	411	227	B			CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
4000	4100	411	228	B			MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	229	B			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
4000	4100	411	230	B			MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas.
4000	4100	411	231	B			ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
4000	4100	411	232	B			MATERIALES COMPLEMENTARIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
4000	4100	411	233	B			MATERIALES Y ARTICULOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
4000	4100	411	234	B			PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.
4000	4100	411	235	B			FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	Cantidades destinadas a la adquisición de agroquímicos, abono orgánico, fertilizantes, plaguicidas; suplementos alimenticios, implementos para semovientes, entre otros, (no incluye refacciones) que se requieran para las labores agrícolas, pecuarias y de pesca a cargo del gobierno del Estado.
4000	4100	411	236	B			MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
4000	4100	411	237	B			MATERIAL MEDICO Y DE CIRUGIA	Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumental utilizado en la ciencia médica, tales como: estetoscopio, máscara para oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, prótesis e instrumentos en general; material médico necesario para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, entre otras.
4000	4100	411	238	B			MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
4000	4100	411	239	B			FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
4000	4100	411	240	B			OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, hipoclorito, grosa, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros que requieran las entidades del gobierno del estado.
4000	4100	411	241	B			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, grasas, aceites, aditivos y líquido para frenos, entre otros.
4000	4100	411	243	B			CARBON Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
4000	4100	411	244	B			VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: insignias, emblemas, distintivos, banderas, banderines, entre otros, para personal administrativo y de campo.
4000	4100	411	245	B			VESTUARIO PARA SEGURIDAD PUBLICA	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	246	B			PRENDAS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especiales para protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señalamiento, chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antiguas para uso diverso, lentes de protección, cinturones, cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.
4000	4100	411	247	B			ARTICULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
4000	4100	411	248	B			PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
4000	4100	411	249	B			BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Cantidades destinadas para la adquisición de blancos, tales como: toallas, cobertores, sábanas, fundas, almohadas, colchones, colchonetas, etc.; que requieran los albergues, hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros dependientes del gobierno del estado.
4000	4100	411	250	B			SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	Cantidades destinadas a la adquisición de: municiones, sustancias explosivas como son: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, granadas, espoletas y en general toda clase de artefactos de la misma naturaleza para entidades cuyas funciones son resguardar bienes patrimoniales y conservar el orden y la seguridad pública.
4000	4100	411	251	B			MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
4000	4100	411	252	B			PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
4000	4100	411	253	B			HERRAMIENTAS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
4000	4100	411	254	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
4000	4100	411	255	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
4000	4100	411	256	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de equipo educacional y recreativo.
4000	4100	411	257	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.
4000	4100	411	258	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio.
4000	4100	411	259	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos.
4000	4100	411	260	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad.
4000	4100	411	261	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros.
4000	4100	411	262	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
4000	4100	411	301	C			ENERGIA ELECTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de energía eléctrica, así como la contratación de plantas de luz, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	302	C			GAS	Cantidades destinadas al suministro de gas natural como tanque estacionario o de cilindros, que requieran las dependencias del gobierno del Estado para la preparación de alimentos en: albergues, comedores y calderas de hospitales, entre otros. Excluye el gas natural utilizado como materia prima.
4000	4100	411	303	C			AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de agua potable (agua envasada, agua que se distribuye en pipas o carros tanque para uso humano), que utilizan las entidades.
4000	4100	411	304	C			TELEFONO CONVENCIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía convencional, requerido para el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	411	305	C			TELEFONIA CELULAR	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía celular conforme al tabulador emitido por la Secretaría de Administración y en casos extraordinarios previa autorización, recargas y tarjetas de tiempo aire requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	411	306	C			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
4000	4100	411	307	C			INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
4000	4100	411	308	C			SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	411	309	C			SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
4000	4100	411	310	C			ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de terrenos destinados al servicio oficial.
4000	4100	411	311	C			ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de edificios e instalaciones destinados al servicio oficial, tales como: bodegas, oficinas, patios, corralones, entre otros.
4000	4100	411	312	C			ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Cantidades destinadas a cubrir el costo de arrendamiento de equipos de fotocopiado, así como el servicio de fotocopiado.
4000	4100	411	313	C			ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras, entre otras.
4000	4100	411	314	C			ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario educacional y recreativo requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales.
4000	4100	411	315	C			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
4000	4100	411	316	C			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de vehículos (terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).
4000	4100	411	317	C			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
4000	4100	411	318	C			ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
4000	4100	411	319	C			ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Cantidad destinada a cubrir el importe de intereses, amortizaciones, comisiones y arrendamiento de un bien mueble o inmueble a una compañía especializada en arrendamiento financiero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	320	C				OTROS ARRENDAMIENTOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en otras clasificaciones, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
4000	4100	411	321	C				SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales independientes contratados por las entidades del Gobierno del Estado para asesoramiento y consultoría en materia jurídica, contable, ingeniería, arquitectónica y auditoría externa entre otros, para el mejor desempeño de sus funciones.
4000	4100	411	322	C				SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo.
4000	4100	411	323	C				SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad y otros no clasificados en otra parte). Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
4000	4100	411	324	C				CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del desarrollo y preparación de cursos, seminarios, simposiums, incluye honorarios para expositores, inscripción a cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos de las entidades del Gobierno del Estado, en territorio Nacional e Internacional. No procede cargar a esta partida: adquisición o reparación de activos fijos, material para oficina y en general gastos de operación normal de las entidades (gasto corriente).
4000	4100	411	325	C				SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
4000	4100	411	326	C				SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	Cantidades destinadas a cubrir el financiamiento de programas específicos que se autoricen a las entidades .
4000	4100	411	327	C				SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
4000	4100	411	328	C				SERVICIOS DE VIGILANCIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de vigilancia que proporciona a las entidades la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, u otro organismo que garantice el servicio.
4000	4100	411	329	C				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, sinodales aeronáuticos, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra partida.
4000	4100	411	330	C				GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de gastos de hospitalización, cirugía, quirófano, honorarios médicos y de laboratorio, entre otros, para el personal que no este adscrito al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	331	C			SUBROGACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las entidades del sector salud en la prestación de servicios, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa tales como: medicamentos, servicios médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.
4000	4100	411	332	C			COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).
4000	4100	411	333	C			COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos del Gobierno del Estado.
4000	4100	411	334	C			SERVICIOS DE COBRANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requieran las entidades del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.
4000	4100	411	335	C			SERVICIOS DE INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILARES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, que requieran las entidades del gobierno del estado con motivo de las funciones que realiza.
4000	4100	411	336	C			SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
4000	4100	411	337	C			SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes.
4000	4100	411	338	C			SEGUROS POR CREDITOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros contratados para garantizar el pago sobre préstamos quirografarios.
4000	4100	411	339	C			FIANZAS PARA PRELIBERACION	Depósitos al fondo de procuración de justicia, que se derivan de garantías o afianzamiento de indiciados en procesos judiciales para la reparación del daño.
4000	4100	411	340	C			SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueda estar sujeto el equipo de transporte registrado en los activos a cargo de las entidades. Se excluye el monto de los deducibles correspondientes.
4000	4100	411	341	C			SEGUROS Y FIANZAS DE EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar el patrimonio inmobiliario a cargo de las entidades.
4000	4100	411	342	C			PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de equipo de cómputo, bienes artísticos, entre otros que requieran las Entidades del Gobierno del Estado. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.
4000	4100	411	343	C			ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
4000	4100	411	344	C			FLETES, ACARREOS Y ENVIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por traslado y maniobras de embarque y desembarque de toda clase de artículos, materiales, animales, plantas, mobiliario, entre otros, que requieran las entidades.
4000	4100	411	345	C			COMISIONES POR VENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las entidades.
4000	4100	411	346	C			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.
4000	4100	411	347	C			CONSERVACION Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio de las entidades.
4000	4100	411	348	C			INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
4000	4100	411	349	C				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por mantenimiento y conservación de bienes muebles, artísticos o culturales como son: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyan el acervo patrimonial artístico y cultural, asignados a las entidades.
4000	4100	411	350	C				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de educacional y recreativo.
4000	4100	411	351	C				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
4000	4100	411	352	C				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
4000	4100	411	353	C				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio del Gobierno del Estado. Incluye el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
4000	4100	411	354	C				Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de mano de obra y/o piezas necesarias para la conservación de armamento en general, asignado a las entidades del gobierno del estado.
4000	4100	411	355	C				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
4000	4100	411	356	C				Asignaciones destinadas a cubrir el mantenimiento de toda clase de herramientas propiedad o al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	411	357	C				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por el servicio de: lavandería, tintorería, limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones pertenecientes a las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Incluye servicios de drenaje y recolección de basura.
4000	4100	411	358	C				Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio por manejo y tratamiento de residuos peligrosos derivados de las actividades del sector salud.
4000	4100	411	359	C				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
4000	4100	411	361	C				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental a través de los diversos medios masivos de comunicación.
4000	4100	411	362	C				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
4000	4100	411	363	C				Cantidades destinadas a cubrir erogaciones por promoción, difusión y publicidad a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer los servicios que prestan las entidades del gobierno del estado; así como la impresión de papelería oficial, vales de combustibles, sellos oficiales, membretes, formatos, instructivos, trípticos, carteles, trabajos serigráficos y encuadernación de memorias de eventos, para la identificación y realización de trámites administrativos.
4000	4100	411	364	C				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
4000	4100	411	365	C				Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
4000	4100	411	366	C				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulación, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria filmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios filmicos.
4000	4100	411	367	C				Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	368	C				OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
4000	4100	411	369	C				PASAJES AEREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que se utilicen en el cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4100	411	370	C				PASAJES TERRESTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4100	411	371	C				PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4100	411	372	C				AUTOTRANSPORTE	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.-)requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
4000	4100	411	373	C				PEAJES Y PUENTES	Cantidades destinadas a cubrir gastos con motivo del uso o servicio de carreteras y puentes.
4000	4100	411	374	C				VIATICOS EN EL PAIS	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de las entidades, el costo de alimentación y hospedaje que por necesidad del servicio tengan que trasladarse a lugares distintos a los de su adscripción, para el cumplimiento de comisiones oficiales aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
4000	4100	411	375	C				VIATICOS EN EL EXTRANJERO	Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
4000	4100	411	376	C				GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las entidades, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
4000	4100	411	377	C				SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las entidades por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para las entidades
4000	4100	411	378	C				GASTOS EN COMISION	Cantidades destinadas a cubrir el costo de alimentación del personal que realiza trabajos extraordinarios fuera del horario normal de labores, y aquellos que se deriven de comisiones que no amerite el pago de viáticos.
4000	4100	411	379	C				OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	411	380	C				GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CIVICAS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones al personal del Cuerpo Diplomático acreditado, al C. Presidente de la República y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. Asimismo los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, apoyos en dinero o en especie a instituciones u organismo independientes y entidades del gobierno del estado, cuyas actividades estén dedicadas a fortalecer y salvaguardar los actos civicos, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de la entidad (gasto corriente).
4000	4100	411	381	C				SERVICIOS DE GESTION SOCIAL	Erogaciones destinadas para el apoyo de gestiones sociales que realiza el H. Congreso del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	382	C			REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos, asambleas, reuniones de trabajo y convenciones; acondicionamiento del local; alquiler de local y equipo; pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisiones por radio y televisión, cuotas de inscripción a congresos y convenciones; invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargarse a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de las entidades (gasto corriente).
4000	4100	411	383	C			EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS	Cantidades destinadas a cubrir los gastos que se generen en el montaje de espectáculos y exposiciones: alquiler de local y equipo, seguro, instalación, gastos de alimentación y hospedaje de expositores, invitaciones, propaganda, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, edecanes, entre otros; pago de insumos y servicios que se requieran directamente para la realización del evento, adaptación y decoraciones, alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores y grupos musicales, entre otros, que incidan directamente con el desarrollo de dichos eventos. Incluye el pago de imdenizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
4000	4100	411	385	C			GASTOS DE REPRESENTACION	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las entidades a las que estén adscritos.
4000	4100	411	386	C			PAGAS DE DEFUNCION	Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de las entidades, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
4000	4100	411	387	C			IMPUESTOS, DERECHOS, SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	Cantidades destinadas a cubrir impuestos o derechos con motivo del uso o servicio de radiocomunicaciones; servicios notariales, legalización de exhortos, de registro público de la propiedad, impuesto predial y traslado de dominio; suscripciones a revistas o periódicos necesarios en el desempeño de las funciones a cargo de las dependencias; así como cuotas por la prestación de servicios, se incluyen gastos aeroportuarios (espacio aéreo, aterrizaje, reguardo de aeronaves así como aquellos gastos que se generen para el trámite de derechos que se realicen a diferentes instancias por el uso de las aeronaves)
4000	4100	411	388	C			IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	Cantidades destinadas a cubrir gastos por canje de placas, registro de control vehicular, impuestos y tenencia de vehículos del Gobierno del estado, entre otros.
4000	4100	411	389	C			IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
4000	4100	411	390	C			SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente.
4000	4100	411	391	C			PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
4000	4100	411	392	C			PERDIDAS AL ERARIO Y OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	Erogaciones de las dependencias que se deriven del robo o extravío, entre otros, de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
4000	4100	411	393	C			UTILIDADES	Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
4000	4100	411	394	C			IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las entidades del gobierno del estado de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de base.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	411	395	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de mandos medios y superiores del gobierno del estado.
4000	4100	411	396	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato del gobierno del estado.
4000	4100	411	397	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de confianza del gobierno del estado.
4000	4100	411	398	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato confianza del gobierno del estado.
4000	4100	411	400	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL BASE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas derivados de la relación laboral con personal de base del gobierno del estado.
4000	4100	411	401	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL MMyS	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de mandos medios y superiores del gobierno del estado.
4000	4100	411	402	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONTRATO	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato del gobierno del estado.
4000	4100	411	403	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de confianza del gobierno del estado.
4000	4100	411	404	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato confianza del gobierno del estado.
4000	4100	411	407	C				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PROYECTOS PPS	Cantidades destinadas al cumplimiento de obligaciones que asumió el estado con motivo de la suscripción del contrato de prestación de servicios de largo plazo, para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de las ciudades administrativas.
4000	4100	411	408	C				OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
4000	4100	411	410	C				COMBURENTES DIVERSOS	Asignaciones destinadas al suministro de comburentes diversos, tales como: petróleo, leña, etc., requeridos para el desempeño de funciones oficiales de las dependencias de gobierno y que no esten considerados en otras clasificaciones.
4000	4100	411	411	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de honorarios del gobierno del estado.
4000	4100	411	430	C				SUPERVISION Y VIGILANCIA DE OBRA PUBLICA CON CARGO AL 1, 2 ó 5 AL MILLAR	Transferencias para la realización de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, financiados con recursos federales, con excepción de los realizados con recursos provenientes del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación.
4000	4100	411	431	C				PARTICIPACIONES DIVERSAS EN INGRESOS RECAUDADOS	Asignaciones destinadas a cubrir participaciones porcentuales autorizadas que tengan relación directa con la recaudación de ingresos.
4000	4100	411	432	C				ASIGNACIONES PARA CUBRIR LOS GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones para cubrir los gastos de seguridad pública, no comprendidos en las clasificaciones anteriores.
4000	4100	411	412	C				SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENCIONES MEDICAS	Comprende las erogaciones realizadas por Unidades Médicas por los servicios prestados a los beneficiarios del Seguro Popular, correspondiente al 20% de las atenciones médicas
4000	4100	412						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	
4000	4100	412	001	A				DIETAS	Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones a los miembros del Honorable Congreso del Estado.
4000	4100	412	004	A				SUELDOS PARA BASE	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo base y días de ajuste anual, al personal del poder legislativo que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	412	005	A				SUELDOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones básicas y días de ajuste del personal de mandos medios y superiores, del poder legislativo, de acuerdo al tabulador de sueldos y catálogo de puestos vigentes.
4000	4100	412	006	A				SUELDOS PARA CONFIANZA	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste anual, al personal del poder legislativo que cuente con nombramiento de confianza conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	412	010	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de base del poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	011	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de mandos medios y superiores del poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	412	012	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de confianza del poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	412	013	A				SUELDOS A PERSONAL ADSCRITO EN EL EXTRANJERO	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
4000	4100	412	014	A				HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por el poder legislativo con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.
4000	4100	412	015	A				SUELDOS PARA CONTRATO	Importe que se destina para cubrir remuneraciones y días de ajuste por concepto de sueldo al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con el poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	412	016	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato del poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	412	017	A				SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con el poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	412	018	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza del poder legislativo, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	412	019	A				RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	Remuneración a profesionistas o estudiantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social al poder legislativo. Considerado únicamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.
4000	4100	412	020	A				RETRIBUCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
4000	4100	412	021	A				QUINQUENIOS PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del poder legislativo con nombramiento de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4100	412	022	A				QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del poder legislativo con nombramiento de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4100	412	023	A				QUINQUENIOS PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de mandos medios y superiores del poder legislativo, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4100	412	027	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de base del Poder Legislativo.
4000	4100	412	028	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de confianza del poder legislativo.
4000	4100	412	029	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de mandos medios y superiores del poder legislativo.
4000	4100	412	031	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato del poder legislativo.
4000	4100	412	032	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato confianza del poder legislativo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECÍFICA	
4000	4100	412	033	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de base del poder legislativo.
4000	4100	412	034	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal de mandos medios y superiores del poder legislativo con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
4000	4100	412	035	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato del poder legislativo.
4000	4100	412	036	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de confianza del poder legislativo.
4000	4100	412	037	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza del poder legislativo.
4000	4100	412	038	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del poder legislativo que cuenten con nombramiento de base.
4000	4100	412	039	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de mandos medios y superiores del poder legislativo.
4000	4100	412	040	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de contrato del poder legislativo.
4000	4100	412	041	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de confianza del poder legislativo.
4000	4100	412	042	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del poder legislativo para personal de contrato confianza.
4000	4100	412	043	A			REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS PARA BASE	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de base del poder legislativo por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
4000	4100	412	044	A			COMPENSACIONES COMPACTADAS BASE	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de base que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo, entre otras.
4000	4100	412	045	A			COMPENSACIONES MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
4000	4100	412	046	A			COMPENSACIONES CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
4000	4100	412	047	A			COMPENSACION FIJA GARANTIZADA MMYS	Remuneraciones para mandos medios y superiores del poder legislativo, que se le asignen por categoría según puestos de responsabilidad.
4000	4100	412	048	A			COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal del poder legislativo, así como para los instructores que laboran determinadas horas.
4000	4100	412	049	A			COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato confianza que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal del poder legislativo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	057	A				ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL	Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y
4000	4100	412	058	A				HONORARIOS ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
4000	4100	412	059	A				PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
4000	4100	412	060	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al Poder Legislativo, en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base del poder legislativo.
4000	4100	412	061	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al Poder Legislativo en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores del poder legislativo.
4000	4100	412	062	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al Poder Legislativo en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato del poder legislativo.
4000	4100	412	063	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al Poder Legislativo en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza del poder legislativo.
4000	4100	412	064	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al Poder Legislativo en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza del poder legislativo.
4000	4100	412	066	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base, al servicio del gobierno del Estado.
4000	4100	412	067	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del gobierno del Estado.
4000	4100	412	068	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato al servicio del gobierno del Estado.
4000	4100	412	069	A				CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza, al servicio del gobierno del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
4000	4100	412	070	A				CUOTAS AL I.S.S.T.E. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza, al servicio del gobierno del Estado.
4000	4100	412	071	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan al poder legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	412	072	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	412	073	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	412	074	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	412	075	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	412	077	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan al Poder Legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	412	078	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan al Poder Legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	412	079	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan al Poder Legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	412	080	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan al Poder Legislativo, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	412	081	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder legislativo, por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de base, conforme a las disposiciones legales vigentes.
4000	4100	412	082	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder legislativo por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	412	083	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder legislativo por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	412	084	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder legislativo por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	412	085	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder legislativo por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	412	087	A				SEGUROS DE VIDA PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida que se contrate para el personal de base al servicio del poder legislativo.
4000	4100	412	088	A				SEGUROS DE VIDA PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del poder legislativo.
4000	4100	412	089	A				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato al servicio del poder legislativo.
4000	4100	412	090	A				SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de confianza al servicio del poder legislativo.
4000	4100	412	091	A				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato confianza al servicio del poder legislativo.
4000	4100	412	093	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA BASE	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de base al servicio del poder legislativo.
4000	4100	412	094	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA MMYS	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del poder legislativo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	095	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato al servicio del poder legislativo.
4000	4100	412	096	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de confianza al servicio del poder legislativo.
4000	4100	412	097	A			FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato confianza al servicio del poder legislativo.
4000	4100	412	098	A			INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.
4000	4100	412	099	A			INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO	Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.
4000	4100	412	100	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA BASE	Asignaciones destinadas por el poder legislativo, en beneficio de sus trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, entre otros.
4000	4100	412	101	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA MMys	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
4000	4100	412	102	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
4000	4100	412	103	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
4000	4100	412	104	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
4000	4100	412	106	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO BASE	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo en beneficio de los trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, por concepto de retiro voluntario, cuando esta prestación no sea cubierta por las instituciones de seguridad social.
4000	4100	412	107	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO MMys	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4000	4100	412	108	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4000	4100	412	109	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder legislativo para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4000	4100	412	120	A			AYUDAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones derivadas de compromisos contractuales, que el poder legislativo efectúa en beneficio de sus trabajadores de base, tales como: actividades culturales y deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería, entre otros.
4000	4100	412	121	A			AYUDAS PARA CONTRATO	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con el poder legislativo.
4000	4100	412	122	A			AYUDAS PARA CONFIANZA	Importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que se otorga a los trabajadores del poder legislativo que cuente con nombramiento de confianza, tales como: canasta básica, prestación social múltiple, entre otros.
4000	4100	412	123	A			AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el poder legislativo.
4000	4100	412	124	A			AYUDA DE TRASLADO PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de base que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
4000	4100	412	125	A			AYUDA POR TRASLADO MMys	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, otorgadas al personal de mandos medios y superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	126	A			AYUDA DE TRASLADO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrato del poder legislativo que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado durante los procesos de descentralización y la integración de residencias regionales.
4000	4100	412	127	A			AYUDA DE TRASLADO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de confianza que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
4000	4100	412	128	A			INCENTIVOS PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir el pago de asignaciones adicionales a la percepción normal del personal de base del poder legislativo
4000	4100	412	130	A			INCENTIVOS MMys	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
4000	4100	412	131	A			INCENTIVOS PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con el poder legislativo.
4000	4100	412	132	A			INCENTIVOS CONFIANZA	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
4000	4100	412	133	A			REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMys	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones complementarias al sueldo de personal de mandos medios y superiores del poder legislativo, otorgados en relación a la responsabilidad y puesto que desempeñan.
4000	4100	412	134	A			APOYO A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determine el poder legislativo o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.
4000	4100	412	135	A			OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder legislativo otorga de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración en beneficio de los trabajadores de base, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado entre otras.
4000	4100	412	136	A			OTRAS PRESTACIONES PARA MMys	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder legislativo otorga en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores.
4000	4100	412	137	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder legislativo otorga en beneficio del personal de contrato, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado.
4000	4100	412	138	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder legislativo otorga en beneficio de sus trabajadores de confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás por disposiciones del ejecutivo del estado.
4000	4100	412	139	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder legislativo otorga en beneficio del personal de contrato confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero por disposiciones del ejecutivo del estado.
4000	4100	412	140	A			PRE Y PREMIOS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos personales de alumnos internados en escuelas federales de acuerdo al reglamento respectivo. Considera asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas y seguros, entre otros, que se otorgan a estudiantes por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripción a eventos académicos y culturales.
4000	4100	412	141	A			PREVISION PARA REVISION SALARIAL	Cantidad prevista para cubrir el costo de las prestaciones e incrementos salariales pactados en la revisión del contrato colectivo de los trabajadores al servicio del poder legislativo.
4000	4100	412	142	A			PREVISION PARA RECATEGORIZACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de las recategorizaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	412	143	A			PREVISION PARA CREACION DE PLAZAS	Cantidad destinada a cubrir el costo de las plazas que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	144	A			PREVISION PARA BASIFICACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de basificaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	412	145	A			PREVISIONES SOCIALES MMys	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales múltiples que el poder legislativo efectúa en beneficio del personal de mandos medios y superiores, entre otros.
4000	4100	412	146	A			PREVISION PARA OTRAS PRESTACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de otras prestaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	412	147	A			ESTIMULO PARA BASE	Asignaciones que el poder legislativo efectúa a los trabajadores de base adicionales al sueldo, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
4000	4100	412	148	A			ESTIMULO PARA CONFIANZA	Cantidad adicional que se otorga a los trabajadores de confianza del poder legislativo, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
4000	4100	412	149	A			ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el poder legislativo.
4000	4100	412	150	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE BASE	Asignaciones destinadas a servidores del poder legislativo con nombramiento de base por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	412	151	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE MM y S	Asignaciones destinadas a servidores del poder legislativo de mandos medios y superiores por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	412	152	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO	Asignaciones destinadas a servidores del poder legislativo que estén sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	412	153	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores del poder legislativo con nombramiento de confianza por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	412	154	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores del poder legislativo de contrato confianza, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	412	201	B			MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.
4000	4100	412	202	B			MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS	Cantidades destinadas para fortalecer la adquisición de materiales y suministros que requiera el Poder Legislativo, para la ejecución de programas de índole social.
4000	4100	412	203	B			MATERIAL FILMICO, DE INGENIERIA, DIBUJO Y APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de material filmico, tales como cintas, grabadoras, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado; materiales para la elaboración de planos (topográficos, arquitectónicos y estructurales), que se requieran para el desarrollo de las actividades del poder legislativo.
4000	4100	412	204	B			MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	205	B			MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, medios ópticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, fundas, y solventes, entre otros.
4000	4100	412	206	B			MATERIALES IMPRESOS E INFORMACION DIGITAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassetes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida Material estadístico y geográfico.
4000	4100	412	207	B			MATERIAL DE LIMPIEZA E INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; material para instalaciones de aire acondicionado, señalización de rutas de evacuación o protección civil en edificios públicos; recarga de extinguidores; entre otros. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra).
4000	4100	412	208	B			SUMINISTROS DIVERSOS	Cantidades de poca cuantía destinadas a cubrir el importe de materiales y suministros y comisariato, que no estén considerados en las clasificaciones anteriores.
4000	4100	412	209	B			MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
4000	4100	412	210	B			MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en bienes y personas adscritas al poder legislativo, tales como: placas de inventarios, credenciales oficiales, entre otras.
4000	4100	412	211	B			PLACAS DE TRANSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR	Cantidades destinadas exclusivamente para la adquisición de: placas, engomados, tarjetas de circulación, boletas de control vehicular, boletas de infracción de tránsito, licencias de conducir, y comprobantes fiscales que se utilizan para el control vehicular, en el estado.
4000	4100	412	212	B			FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, actas del registro civil, formas valoradas, entre otras.
4000	4100	412	213	B			ALIMENTACION, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES PARA PERSONAS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de cuotas de alimentación debidamente autorizadas, víveres, así como gastos relativos a la preparación de alimentos en albergues, hospitales, centros de desarrollo infantil y/o comedores derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación, seguridad pública y readaptación social.
4000	4100	412	214	B			PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
4000	4100	412	215	B			UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	Cantidades destinadas a la adquisición de utensilios necesarios para la preparación y servicio de alimentación.
4000	4100	412	216	B			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	412	217	B			INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	412	218	B			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	412	219	B			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	412	220	B			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	221	B			PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	412	222	B			PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	412	223	B			MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	Artículos o bienes no duraderos que adquiere el gobierno del estado para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
4000	4100	412	224	B			MATERIAL PARA TALLERES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materias primas, sustancias químicas, solventes, tornillos, clavos y demás materiales que se requieran como materia prima en los talleres del Poder Legislativo.
4000	4100	412	225	B			PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
4000	4100	412	226	B			CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo, juntas, boquillas y productos de concreto.
4000	4100	412	227	B			CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
4000	4100	412	228	B			MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
4000	4100	412	229	B			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
4000	4100	412	230	B			MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas.
4000	4100	412	231	B			ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
4000	4100	412	232	B			MATERIALES COMPLEMENTARIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
4000	4100	412	233	B			MATERIALES Y ARTICULOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
4000	4100	412	234	B			PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.
4000	4100	412	235	B			FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	Cantidades destinadas a la adquisición de agroquímicos, abono orgánico, fertilizantes, plaguicidas; suplementos alimenticios, implementos para semovientes, entre otros, (no incluye refacciones) que se requieran para las labores agrícolas, pecuarias y de pesca a cargo del gobierno del Estado.
4000	4100	412	236	B			MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
4000	4100	412	237	B			MATERIAL MEDICO Y DE CIRUGIA	Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumental utilizado en la ciencia médica, tales como: estetoscopio, máscara para oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, prótesis e instrumentos en general; material médico necesario para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, entre otras.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	238	B			MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
4000	4100	412	239	B			FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
4000	4100	412	240	B			OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, hipoclorito, grosa, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
4000	4100	412	241	B			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, grasas, aceites, aditivos y líquido para frenos, entre otros.
4000	4100	412	243	B			CARBON Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
4000	4100	412	244	B			VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: insignias, emblemas, distintivos, banderas, banderines, entre otros, para personal administrativo y de campo.
4000	4100	412	245	B			VESTUARIO PARA SEGURIDAD PUBLICA	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública.
4000	4100	412	246	B			PRENDAS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especiales para protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señalamiento, chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antigas para uso diverso, lentes de protección, cinturones, cubre bocas y demás prendas relacionadas para personal administrativo y de campo.
4000	4100	412	247	B			ARTICULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
4000	4100	412	248	B			PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
4000	4100	412	249	B			BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Cantidades destinadas para la adquisición de blancos, tales como: toallas, cobertores, sábanas, fundas, almohadas, colchones, colchonetas, etc.; que requieran los albergues, hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros.
4000	4100	412	250	B			SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	Cantidades destinadas a la adquisición de: municiones, sustancias explosivas como son: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, granadas, espoletas y en general toda clase de artefactos de la misma naturaleza para los entes públicos cuyas funciones son resguardar bienes patrimoniales y conservar el orden y la seguridad pública.
4000	4100	412	251	B			MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
4000	4100	412	252	B			PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
4000	4100	412	253	B			HERRAMIENTAS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
4000	4100	412	254	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	255	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
4000	4100	412	256	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de equipo educacional y recreativo.
4000	4100	412	257	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.
4000	4100	412	258	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
4000	4100	412	259	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos.
4000	4100	412	260	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad.
4000	4100	412	261	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros.
4000	4100	412	262	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
4000	4100	412	301	C			ENERGIA ELECTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de energía eléctrica, así como la contratación de plantas de luz, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
4000	4100	412	302	C			GAS	Cantidades destinadas al suministro de gas natural como tanque estacionario o de cilindros, que requieran las dependencias del gobierno del Estado para la preparación de alimentos en: albergues, comedores y calderas de hospitales, entre otros. Excluye el gas natural utilizado como materia prima.
4000	4100	412	303	C			AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de agua potable (agua envasada, agua que se distribuye en pipas o carros tanque para uso humano), que utiliza el poder legislativo.
4000	4100	412	304	C			TELEFONO CONVENCIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía convencional, requerido para el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	412	305	C			TELEFONIA CELULAR	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía celular conforme al tabulador emitido por la Secretaría de Administración y en casos extraordinarios previa autorización, recargas y tarjetas de tiempo aire requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	412	306	C			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
4000	4100	412	307	C			INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
4000	4100	412	308	C			SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	412	309	C			SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
4000	4100	412	310	C			ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de terrenos destinados al servicio oficial.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	311	C			ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de edificios e instalaciones destinados al servicio oficial, tales como: bodegas, oficinas, patios, corralones, entre otros.
4000	4100	412	312	C			ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Cantidades destinadas a cubrir el costo de arrendamiento de equipos de fotocopiado, así como el servicio de fotocopiado.
4000	4100	412	313	C			ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras, entre otras.
4000	4100	412	314	C			ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario educacional y recreativo requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales.
4000	4100	412	315	C			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
4000	4100	412	316	C			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de vehículos (terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).
4000	4100	412	317	C			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoldoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
4000	4100	412	318	C			ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
4000	4100	412	319	C			ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Cantidad destinada a cubrir el importe de intereses, amortizaciones, comisiones y arrendamiento de un bien mueble o inmueble a una compañía especializada en arrendamiento financiero.
4000	4100	412	320	C			OTROS ARRENDAMIENTOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en otras clasificaciones, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
4000	4100	412	321	C			SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales independientes contratados por el poder legislativo para asesoramiento y consultoría en materia jurídica, contable, ingeniería, arquitectónica y auditoría externa entre otros, para el mejor desempeño de sus funciones.
4000	4100	412	322	C			SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo.
4000	4100	412	323	C			SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad y otros no clasificados en otra parte). Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
4000	4100	412	324	C			CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del desarrollo y preparación de cursos, seminarios, simposiums, incluye honorarios para expositores, inscripción a cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos del poder legislativo, en territorio Nacional e Internacional. No procede cargar a esta partida: adquisición o reparación de activos fijos, material para oficina y en general gastos de operación normal. (gasto corriente).



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	325	C			SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
4000	4100	412	326	C			SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	Cantidades destinadas a cubrir el financiamiento de programas específicos que se le autoricen al poder legislativo.
4000	4100	412	327	C			SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
4000	4100	412	328	C			SERVICIOS DE VIGILANCIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de vigilancia que proporciona al Poder Legislativo, la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, u otro organismo que garantice el servicio.
4000	4100	412	329	C			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, sinodales aeronáuticos, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra partida.
4000	4100	412	330	C			GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de gastos de hospitalización, cirugía, quirófano, honorarios médicos y de laboratorio, entre otros, para el personal que no este adscrito al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
4000	4100	412	331	C			SUBROGACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las entidades del sector salud en la prestación de servicios, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa tales como: medicamentos, servicios médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.
4000	4100	412	332	C			COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).
4000	4100	412	333	C			COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos.
4000	4100	412	334	C			SERVICIOS DE COBRANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requiera el poder legislativo con motivo de las funciones que realiza.
4000	4100	412	335	C			SERVICIOS DE INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILARES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
4000	4100	412	336	C			SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
4000	4100	412	337	C			SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes.
4000	4100	412	338	C			SEGUROS POR CREDITOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros contratados para garantizar el pago sobre préstamos quirografarios.
4000	4100	412	339	C			FIANZAS PARA PRELIBERACION	Depósitos al fondo de procuración de justicia, que se derivan de garantías o afianzamiento de indiciados en procesos judiciales para la reparación del daño.
4000	4100	412	340	C			SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueda estar sujeto el equipo de transporte registrado en los activos a cargo de las entidades. Se excluye el monto de los deducibles correspondientes.
4000	4100	412	341	C			SEGUROS Y FIANZAS DE EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar el patrimonio inmobiliario a cargo del poder legislativo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	342	C				PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de equipo de cómputo, bienes artísticos, entre otros que requieran el Poder Legislativo. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.
4000	4100	412	343	C				ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
4000	4100	412	344	C				FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por traslado y maniobras de embarque y desembarque de toda clase de artículos, materiales, animales, plantas, mobiliario, entre otros, que requiera el poder legislativo.
4000	4100	412	345	C				COMISIONES POR VENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las entidades.
4000	4100	412	346	C				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.
4000	4100	412	347	C				CONSERVACION Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio del poder legislativo.
4000	4100	412	348	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
4000	4100	412	349	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por mantenimiento y conservación de bienes muebles, artísticos o culturales como son: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyan el acervo patrimonial artístico y cultural, asignados al poder legislativo.
4000	4100	412	350	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de educacional y recreativo.
4000	4100	412	351	C				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
4000	4100	412	352	C				INSTALACION, MANTTO Y REP. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
4000	4100	412	353	C				MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio del poder legislativo.(Excluye causas imputables a servidores públicos)
4000	4100	412	354	C				MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de mano de obra y/o piezas necesarias para la conservación de armamento en general, asignado a las entidades del gobierno del estado.
4000	4100	412	355	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MAQUINARIA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores publicos)
4000	4100	412	356	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE HERRAMIENTAS Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a cubrir el mantenimiento de toda clase de herramientas propiedad o al servicio del poder legislativo.
4000	4100	412	357	C				SERVICIOS DE LAVANDERIA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por el servicio de: lavandería, tintorería, limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones pertenecientes a las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Incluye servicios de drenaje y recolección de basura.
4000	4100	412	358	C				TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio por manejo y tratamiento de residuos peligrosos derivados de las actividades del sector salud.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO	
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN		PARTIDA ESPECIFICA
4000	4100	412	359	C				SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
4000	4100	412	361	C				DIFUSION SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer legislativo a través de los diversos medios masivos de comunicación.
4000	4100	412	362	C				PUBLICACION Y DIVULGACION DE MENSAJES PARA PROMOCION DE BIENES O SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
4000	4100	412	363	C				IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones por promoción, difusión y publicidad a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer los servicios que presta el Poder Legislativo; así como la impresión de papelería oficial, vales de combustibles, sellos oficiales, membretes, formatos, instructivos, trípticos, carteles, trabajos serigráficos y encuadernación de memorias de eventos, para la identificación y realización de trámites administrativos.
4000	4100	412	364	C				SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
4000	4100	412	365	C				SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
4000	4100	412	366	C				SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria filmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios filmicos.
4000	4100	412	367	C				SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION POR INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
4000	4100	412	368	C				OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
4000	4100	412	369	C				PASAJES AEREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que se utilicen en el cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4100	412	370	C				PASAJES TERRESTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4100	412	371	C				PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4100	412	372	C				AUTOTRANSPORTE	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.)requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
4000	4100	412	373	C				PEAJES Y PUENTES	Cantidades destinadas a cubrir gastos con motivo del uso o servicio de carreteras y puentes.
4000	4100	412	374	C				VIATICOS EN EL PAIS	Asignaciones destinadas a cubrir al personal del poder legislativo, el costo de alimentación y hospedaje que por necesidad del servicio tengan que trasladarse a lugares distintos a los de su adscripción, para el cumplimiento de comisiones oficiales aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
4000	4100	412	375	C				VIATICOS EN EL EXTRANJERO	Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
4000	4100	412	376	C				GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio del poder legislativo, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
4000	4100	412	377	C				SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen el Poder Legislativo por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el poder legislativo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
4000	4100	412	378	C				Cantidades destinadas a cubrir el costo de alimentación del personal que realiza trabajos extraordinarios fuera del horario normal de labores, y aquellos que se deriven de comisiones que no amerite el pago de viáticos.
4000	4100	412	379	C				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	412	380	C				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado, al C. Presidente de la República y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el Estado. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. Asimismo los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, apoyos en dinero o en especie a instituciones u organismos independientes y entidades del gobierno del estado, cuyas actividades estén dedicadas a fortalecer y salvaguardar los actos cívicos, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normales. (Gasto corriente).
4000	4100	412	381	C				Erogaciones destinadas para el apoyo de gestiones sociales que realiza el H. Congreso del Estado.
4000	4100	412	382	C				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos, asambleas, reuniones de trabajo y convenciones; acondicionamiento del local; alquiler de local y equipo; pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisiones por radio y televisión, cuotas de inscripción a congresos y convenciones; invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargarse a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal del Poder Legislativo (gasto corriente).
4000	4100	412	383	C				Cantidades destinadas a cubrir los gastos que se generen en el montaje de espectáculos y exposiciones: alquiler de local y equipo, seguro, instalación, gastos de alimentación y hospedaje de expositores, invitaciones, propaganda, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, edecanes, entre otros; pago de insumos y servicios que se requieran directamente para la realización del evento, adaptación y decoraciones, alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores y grupos musicales, entre otros, que incidan directamente con el desarrollo de dichos eventos. Incluye el pago de imdenizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
4000	4100	412	385	C				Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos del Poder Legislativo.
4000	4100	412	386	C				Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio del Poder Legislativo, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
4000	4100	412	387	C				Cantidades destinadas a cubrir impuestos o derechos con motivo del uso o servicio de radiocomunicaciones; servicios notariales, legalización de exhortos, de registro público de la propiedad, impuesto predial y traslado de dominio; suscripciones a revistas o periódicos necesarios en el desempeño de las funciones a cargo de las dependencias; así como cuotas por la prestación de servicios, se incluyen gastos aeroportuarios (espacio aéreo, aterrizaje, resguardo de aeronaves así como aquellos gastos que se generen para el trámite de derechos que se realicen a diferentes instancias por el uso de las aeronaves)
4000	4100	412	388	C				Cantidades destinadas a cubrir gastos por canje de placas, registro de control vehicular, impuestos y tenencia de vehículos del poder legislativo, entre otros.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	412	389	C				IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
4000	4100	412	390	C				SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente.
4000	4100	412	391	C				PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
4000	4100	412	392	C				PERDIDAS AL ERARIO Y OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	Erogaciones de las dependencias que se deriven del robo o extravío, entre otros, de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
4000	4100	412	393	C				UTILIDADES	Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
4000	4100	412	394	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder legislativo de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de base.
4000	4100	412	395	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder legislativo de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de mandos medios y superiores.
4000	4100	412	396	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder legislativo de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato.
4000	4100	412	397	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder legislativo de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de confianza.
4000	4100	412	398	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder legislativo de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato confianza.
4000	4100	412	400	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL BASE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas derivados de la relación laboral con personal de base del poder legislativo.
4000	4100	412	401	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL MMyS	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de mandos medios y superiores del poder legislativo.
4000	4100	412	402	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONTRATO	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato del poder legislativo.
4000	4100	412	403	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de confianza del poder legislativo.
4000	4100	412	404	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato confianza del poder legislativo.
4000	4100	412	410	C				COMBURENTES DIVERSOS	Asignaciones destinadas al suministro de comburentes diversos, tales como: petróleo, leña, etc., requeridos para el desempeño de funciones oficiales de las dependencias de gobierno y que no esten considerados en otras clasificaciones.
4000	4100	412	411	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de honorarios del gobierno del estado.
4000	4100	413						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	
4000	4100	413	004	A				SUELDOS PARA BASE	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo base y días de ajuste anual, al personal del poder judicial que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	413	005	A				SUELDOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones básicas y días de ajuste del personal de mandos medios y superiores, del poder judicial, de acuerdo al tabulador de sueldos y catálogo de puestos vigentes.
4000	4100	413	006	A				SUELDOS PARA CONFIANZA	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste anual, al personal del poder judicial que cuente con nombramiento de confianza conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	413	010	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de base del poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	413	011	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de mandos medios y superior del poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECÍFICA	
4000	4100	413	012	A			RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de confianza del poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	413	013	A			SUELDOS A PERSONAL ADSCRITO EN EL EXTRANJERO	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
4000	4100	413	014	A			HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por el poder judicial con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.
4000	4100	413	015	A			SUELDOS PARA CONTRATO	Importe que se destina para cubrir remuneraciones y días de ajuste por concepto de sueldo al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con el poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	413	016	A			RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato del poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	413	017	A			SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con el poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	413	018	A			RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza del poder judicial, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	413	019	A			RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	Remuneración a profesionistas o estudiantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social al poder judicial. Considerado únicamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.
4000	4100	413	020	A			RETRIBUCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
4000	4100	413	021	A			QUINQUENIOS PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del poder judicial con nombramiento de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4100	413	022	A			QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores del poder judicial con nombramiento de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4100	413	023	A			QUINQUENIOS PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de mandos medios y superiores por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4100	413	027	A			PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de base.
4000	4100	413	028	A			PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de confianza del poder judicial.
4000	4100	413	029	A			PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de mandos medios y superiores del poder judicial.
4000	4100	413	031	A			PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato del poder judicial.
4000	4100	413	032	A			PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato confianza del poder judicial.
4000	4100	413	033	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de base del poder judicial.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	034	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal de mandos medios y superiores con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
4000	4100	413	035	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato del poder judicial.
4000	4100	413	036	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de confianza.
4000	4100	413	037	A			PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza del poder judicial.
4000	4100	413	038	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores del poder judicial que cuenten con nombramiento de base.
4000	4100	413	039	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de mandos medios y superiores del poder judicial.
4000	4100	413	040	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de contrato del poder judicial.
4000	4100	413	041	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de confianza del poder judicial.
4000	4100	413	042	A			GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de contrato confianza del poder judicial.
4000	4100	413	043	A			REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS PARA BASE	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de base del poder judicial por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
4000	4100	413	044	A			COMPENSACIONES BASE	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de base que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo, entre otras.
4000	4100	413	045	A			COMPENSACIONES MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
4000	4100	413	046	A			COMPENSACIONES CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al Estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
4000	4100	413	047	A			COMPENSACION FIJA GARANTIZADA MMYS	Remuneraciones para mandos medios y superiores que se le asignen por categoría según puestos de responsabilidad.
4000	4100	413	048	A			COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal del poder judicial, así como para los instructores que laboran determinadas horas.
4000	4100	413	049	A			COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato confianza que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal del poder judicial.
4000	4100	413	057	A			ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL	Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	058	A			HONORARIOS ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
4000	4100	413	059	A			PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
4000	4100	413	060	A			CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al poder judicial, en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base del poder judicial.
4000	4100	413	061	A			CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al poder judicial en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores del poder judicial.
4000	4100	413	062	A			CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al poder judicial en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato del poder judicial.
4000	4100	413	063	A			CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al poder judicial en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza del poder judicial.
4000	4100	413	064	A			CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden al poder judicial en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza del poder judicial.
4000	4100	413	066	A			CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base, al servicio del gobierno del Estado.
4000	4100	413	067	A			CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del gobierno del Estado.
4000	4100	413	068	A			CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato al servicio del gobierno del Estado.
4000	4100	413	069	A			CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza, al servicio del gobierno del Estado.
4000	4100	413	070	A			CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a las entidades educativas del Estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza, al servicio del gobierno del Estado.
4000	4100	413	071	A			CUOTAS AL INFONAVIT PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder judicial, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	413	072	A			CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder judicial, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	413	073	A			CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder judicial, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	413	074	A			CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder judicial, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	413	075	A			CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan al poder judicial, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato confianza en los términos de las leyes respectivas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	077	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan al Poder Judicial, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	413	078	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA MMys	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan al Poder Judicial, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	413	079	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan al Poder Judicial, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	413	080	A				CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan al Poder Judicial, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	413	081	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder judicial, por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de base, conforme a las disposiciones legales vigentes.
4000	4100	413	082	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA MMys	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder judicial por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	413	083	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder judicial por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	413	084	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder judicial por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	413	085	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde al poder judicial por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	413	087	A				SEGUROS DE VIDA PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida que se contrate para el personal de base al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	088	A				SEGUROS DE VIDA PARA MMys	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	089	A				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	090	A				SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de confianza al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	091	A				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato confianza al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	093	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA BASE	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de base al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	094	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA MMys	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	095	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	096	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de confianza al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	097	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato confianza al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	098	A				INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.
4000	4100	413	099	A				INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO	Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.
4000	4100	413	100	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA BASE	Asignaciones destinadas por el poder judicial, en beneficio de sus trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, entre otros.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	101	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA MMys	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
4000	4100	413	102	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
4000	4100	413	103	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, entre otros.
4000	4100	413	104	A			LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
4000	4100	413	106	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO BASE	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial en beneficio de los trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, por concepto de retiro voluntario, cuando esta prestación no sea cubierta por las instituciones de seguridad social.
4000	4100	413	107	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO MMys	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4000	4100	413	108	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4000	4100	413	109	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realiza el poder judicial para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4000	4100	413	120	A			AYUDAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones derivadas de compromisos contractuales, que el poder judicial efectúa en beneficio de sus trabajadores de base, tales como: actividades culturales y deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería, entre otros.
4000	4100	413	121	A			AYUDAS PARA CONTRATO	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con el poder judicial.
4000	4100	413	122	A			AYUDAS PARA CONFIANZA	Importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que se otorga a los trabajadores del poder judicial que cuente con nombramiento de confianza, tales como: canasta básica, prestación social múltiple, entre otros.
4000	4100	413	123	A			AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el poder judicial.
4000	4100	413	124	A			AYUDA DE TRASLADO PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de base que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
4000	4100	413	125	A			AYUDA POR TRASLADO MMys	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, otorgadas al personal de mandos medios y superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
4000	4100	413	126	A			AYUDA DE TRASLADO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrato del poder judicial que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado durante los procesos de descentralización y la integración de residencias regionales.
4000	4100	413	127	A			AYUDA DE TRASLADO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de confianza que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
4000	4100	413	128	A			INCENTIVOS PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir el pago de asignaciones adicionales a la percepción normal del personal de base del poder judicial
4000	4100	413	130	A			INCENTIVOS MMys	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
4000	4100	413	131	A			INCENTIVOS PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con el poder judicial.
4000	4100	413	132	A			INCENTIVOS CONFIANZA	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	133	A			REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMys	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones complementarias al sueldo de personal de mandos medios y superiores del poder judicial, otorgados en relación a la responsabilidad y puesto que desempeñan.
4000	4100	413	134	A			APOYO A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determine el poder judicial o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.
4000	4100	413	135	A			OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder judicial otorga de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración en beneficio de los trabajadores de base, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado entre otras.
4000	4100	413	136	A			OTRAS PRESTACIONES PARA MMys	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder judicial otorga en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores.
4000	4100	413	137	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder judicial otorga en beneficio del personal de contrato, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás.
4000	4100	413	138	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder judicial otorga en beneficio de sus trabajadores de confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás.
4000	4100	413	139	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que el poder judicial otorga en beneficio del personal de contrato confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás.
4000	4100	413	140	A			PRE Y PREMIOS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos personales de alumnos internados en escuelas federales de acuerdo al reglamento respectivo. Considera asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas y seguros, entre otros, que se otorgan a estudiantes por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripción a eventos académicos y culturales.
4000	4100	413	141	A			PREVISION PARA REVISION SALARIAL	Cantidad prevista para cubrir el costo de las prestaciones e incrementos salariales pactados en la revisión del contrato colectivo de los trabajadores al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	142	A			PREVISION PARA RECATEGORIZACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de las recategorizaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	413	143	A			PREVISION PARA CREACION DE PLAZAS	Cantidad destinada a cubrir el costo de las plazas que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	413	144	A			PREVISION PARA BASIFICACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de basificaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	413	145	A			PREVISIONES SOCIALES MMys	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales múltiples que el poder judicial efectúa en beneficio del personal de mandos medios y superiores.
4000	4100	413	146	A			PREVISION PARA OTRAS PRESTACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de otras prestaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	413	147	A			ESTIMULO PARA BASE	Asignaciones que el poder judicial efectúa a los trabajadores de base adicionales al sueldo, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
4000	4100	413	148	A			ESTIMULO PARA CONFIANZA	Cantidad adicional que se otorga a los trabajadores de confianza del poder judicial, conforme a los lineamientos establecidos.
4000	4100	413	149	A			ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con el poder judicial.
4000	4100	413	150	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE BASE	Asignaciones destinadas a servidores del poder judicial con nombramiento de base por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	151	A				RECOMPENSAS PERSONAL DE MM Y S	Asignaciones destinadas a servidores del poder judicial de mandos medios y superiores por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	413	152	A				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO	Asignaciones destinadas a servidores del poder judicial que estén sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	413	153	A				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores del poder judicial con nombramiento de confianza por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	413	154	A				RECOMPENSAS PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a servidores del poder judicial de contrato confianza, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	413	201	B				MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.
4000	4100	413	202	B				MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS	Cantidades destinadas para fortalecer la adquisición de materiales y suministros que requiera el poder judicial, para la ejecución de programas de índole social.
4000	4100	413	203	B				MATERIAL FILMICO, DE INGENIERIA, DIBUJO Y APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de material filmico, tales como cintas, grabadoras, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado; materiales para la elaboración de planos (topográficos, arquitectónicos y estructurales), que se requieran para el desarrollo de las actividades del poder judicial.
4000	4100	413	204	B				MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
4000	4100	413	205	B				MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, medios ópticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, fundas, y solventes, entre otros.
4000	4100	413	206	B				MATERIALES IMPRESOS E INFORMACION DIGITAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida Material estadístico y geográfico.
4000	4100	413	207	B				MATERIAL DE LIMPIEZA E INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; material para instalaciones de aire acondicionado, señalización de rutas de evacuación o protección civil en edificios públicos; recarga de extinguidores; entre otros. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra).
4000	4100	413	208	B				SUMINISTROS DIVERSOS	Cantidades de poca cuantía destinadas a cubrir el importe de materiales y suministros y comisariato, que no estén considerados en las clasificaciones anteriores.
4000	4100	413	209	B				MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
4000	4100	413	210	B				MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en bienes y personas adscritas al poder judicial, tales como: placas de inventarios, credenciales oficiales, entre otras.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	211	B			PLACAS DE TRANSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR	Cantidades destinadas exclusivamente para la adquisición de: placas, engomados, tarjetas de circulación, boletas de control vehicular, boletas de infracción de tránsito, licencias de conducir, y comprobantes fiscales que se utilizan para el control vehicular, en el estado.
4000	4100	413	212	B			FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, actas del registro civil, formas valoradas, entre otras.
4000	4100	413	213	B			ALIMENTACION, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES PARA PERSONAS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de cuotas de alimentación debidamente autorizadas, viveres, así como gastos relativos a la preparación de alimentos en albergues, hospitales, centros de desarrollo infantil y/o comedores, derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación, seguridad pública y readaptación social.
4000	4100	413	214	B			PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
4000	4100	413	215	B			UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	Cantidades destinadas a la adquisición de utensilios necesarios para la preparación y servicio de alimentación.
4000	4100	413	216	B			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	413	217	B			INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	413	218	B			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	413	219	B			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	413	220	B			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	413	221	B			PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	413	222	B			PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	413	223	B			MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	Artículos o bienes no duraderos que adquiere el gobierno del estado para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
4000	4100	413	224	B			MATERIAL PARA TALLERES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materias primas, sustancias químicas, solventes, tornillos, clavos y demás materiales que se requieran como materia prima en los talleres del Poder Judicial.
4000	4100	413	225	B			PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
4000	4100	413	226	B			CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo, juntas, boquillas y productos de concreto.
4000	4100	413	227	B			CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	228	B				MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
4000	4100	413	229	B				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
4000	4100	413	230	B				MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas.
4000	4100	413	231	B				ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
4000	4100	413	232	B				MATERIALES COMPLEMENTARIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
4000	4100	413	233	B				MATERIALES Y ARTICULOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
4000	4100	413	234	B				PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.
4000	4100	413	235	B				FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	Cantidades destinadas a la adquisición de agroquímicos, abono orgánico, fertilizantes, plaguicidas; suplementos alimenticios, implementos para semovientes, entre otros, (no incluye refacciones) que se requieran para las labores agrícolas, pecuarias y de pesca a cargo del gobierno del Estado.
4000	4100	413	236	B				MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos farmacológicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
4000	4100	413	237	B				MATERIAL MEDICO Y DE CIRUGIA	Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumental utilizado en la ciencia médica, tales como: estetoscopio, máscara para oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, prótesis e instrumentos en general; material médico necesario para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, entre otras.
4000	4100	413	238	B				MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
4000	4100	413	239	B				FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
4000	4100	413	240	B				OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, hipoclorito, grosa, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
4000	4100	413	241	B				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, grasas, aceites, aditivos y líquido para frenos, entre otros.
4000	4100	413	243	B				CARBON Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
4000	4100	413	244	B				VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: insignias, emblemas, distintivos, banderas, banderines, entre otros, para personal administrativo y de campo.
4000	4100	413	245	B				VESTUARIO PARA SEGURIDAD PUBLICA	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	246	B			PRENDAS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especiales para protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señalamiento, chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antiguas para uso diverso, lentes de protección, cinturones, cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.
4000	4100	413	247	B			ARTICULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
4000	4100	413	248	B			PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
4000	4100	413	249	B			BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Cantidades destinadas para la adquisición de blancos, tales como: toallas, cobertores, sábanas, fundas, almohadas, colchones, colchonetas, etc.; que requieran los albergues, hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros.
4000	4100	413	250	B			SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	Cantidades destinadas a la adquisición de: municiones, sustancias explosivas como son: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, granadas, espoletas y en general toda clase de artefactos de la misma naturaleza para los entes públicos cuyas funciones son resguardar bienes patrimoniales y conservar el orden y la seguridad pública.
4000	4100	413	251	B			MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
4000	4100	413	252	B			PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
4000	4100	413	253	B			HERRAMIENTAS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
4000	4100	413	254	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
4000	4100	413	255	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
4000	4100	413	256	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de equipo educacional y recreativo.
4000	4100	413	257	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.
4000	4100	413	258	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
4000	4100	413	259	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos.
4000	4100	413	260	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad.
4000	4100	413	261	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros.
4000	4100	413	262	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
4000	4100	413	301	C			ENERGIA ELECTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de energía eléctrica, así como la contratación de plantas de luz, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	302	C			GAS	Cantidades destinadas al suministro de gas natural como tanque estacionario o de cilindros, que requieran las dependencias del gobierno del Estado para la preparación de alimentos en: albergues, comedores y calderas de hospitales, entre otros. Excluye el gas natural utilizado como materia prima.
4000	4100	413	303	C			AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de agua potable (agua envasada, agua que se distribuye en pipas o carros tanque para uso humano), que utiliza el poder judicial.
4000	4100	413	304	C			TELEFONO CONVENCIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía convencional, requerido para el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	413	305	C			TELEFONIA CELULAR	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía celular conforme al tabulador emitido por la Secretaría de Administración y en casos extraordinarios previa autorización, recargas y tarjetas de tiempo aire requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	413	306	C			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
4000	4100	413	307	C			INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
4000	4100	413	308	C			SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	413	309	C			SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
4000	4100	413	310	C			ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de terrenos destinados al servicio oficial.
4000	4100	413	311	C			ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de edificios e instalaciones destinados al servicio oficial, tales como: bodegas, oficinas, patios, corralones, entre otros.
4000	4100	413	312	C			ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Cantidades destinadas a cubrir el costo de arrendamiento de equipos de fotocopiado, así como el servicio de fotocopiado.
4000	4100	413	313	C			ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras, entre otras.
4000	4100	413	314	C			ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario educacional y recreativo requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales.
4000	4100	413	315	C			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
4000	4100	413	316	C			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de vehículos (terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).
4000	4100	413	317	C			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
4000	4100	413	318	C			ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
4000	4100	413	319	C			ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Cantidad destinada a cubrir el importe de intereses, amortizaciones, comisiones y arrendamiento de un bien mueble o inmueble a una compañía especializada en arrendamiento financiero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	320	C			OTROS ARRENDAMIENTOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en otras clasificaciones, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
4000	4100	413	321	C			SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales independientes contratados por el poder judicial para asesoramiento y consultoría en materia jurídica, contable, ingeniería, arquitectónica y auditoría externa entre otros, para el mejor desempeño de sus funciones.
4000	4100	413	322	C			SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo.
4000	4100	413	323	C			SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad y otros no clasificados en otra parte). Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
4000	4100	413	324	C			CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del desarrollo y preparación de cursos, seminarios, simposiums, incluye honorarios para expositores, inscripción a cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos del poder judicial, en territorio Nacional e Internacional. No procede cargar a esta partida: adquisición o reparación de activos fijos, material para oficina y en general gastos de operación normal. (gasto corriente).
4000	4100	413	325	C			SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
4000	4100	413	326	C			SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	Cantidades destinadas a cubrir el financiamiento de programas específicos que se le autoricen al poder judicial.
4000	4100	413	327	C			SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
4000	4100	413	328	C			SERVICIOS DE VIGILANCIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de vigilancia que proporciona al poder judicial la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, u otro organismo que garantice el servicio.
4000	4100	413	329	C			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, sinodales aeronáuticos, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra partida.
4000	4100	413	330	C			GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de gastos de hospitalización, cirugía, quirófano, honorarios médicos y de laboratorio, entre otros, para el personal que no este adscrito al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
4000	4100	413	331	C				SUBROGACIONES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las entidades del sector salud en la prestación de servicios, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa tales como: medicamentos, servicios médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.
4000	4100	413	332	C				COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).
4000	4100	413	333	C				COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos.
4000	4100	413	334	C				SERVICIOS DE COBRANZA Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requiera el poder judicial con motivo de las funciones que realiza.
4000	4100	413	335	C				SERVICIOS DE INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILARES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
4000	4100	413	336	C				SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
4000	4100	413	337	C				SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes.
4000	4100	413	338	C				SEGUROS POR CREDITOS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros contratados para garantizar el pago sobre préstamos quirografarios.
4000	4100	413	339	C				FIANZAS PARA PRELIBERACION Depósitos al fondo de procuración de justicia, que se derivan de garantías o afianzamiento de iniciados en procesos judiciales para la reparación del daño.
4000	4100	413	340	C				SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueda estar sujeto el equipo de transporte registrado en los activos a cargo de las entidades. Se excluye el monto de los deducibles correspondientes.
4000	4100	413	341	C				SEGUROS Y FIANZAS DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar el patrimonio inmobiliario a cargo del poder judicial.
4000	4100	413	342	C				PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de equipo de cómputo, bienes artísticos, entre otros que requiera el poder judicial. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.
4000	4100	413	343	C				ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
4000	4100	413	344	C				FLETES, ACARREOS Y ENVIOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo por traslado y maniobras de embarque y desembarque de toda clase de artículos, materiales, animales, plantas, mobiliario, entre otros, que requiera el poder judicial.
4000	4100	413	345	C				COMISIONES POR VENTAS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados.
4000	4100	413	346	C				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.
4000	4100	413	347	C				CONSERVACION Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	348	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	349	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por mantenimiento y conservación de bienes muebles, artísticos o culturales como son: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyan el acervo patrimonial artístico y cultural, asignados al poder judicial.
4000	4100	413	350	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de educacional y recreativo.
4000	4100	413	351	C				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
4000	4100	413	352	C				INSTALACION, MANTTO. Y REP. DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
4000	4100	413	353	C				MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio del poder judicial. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
4000	4100	413	354	C				MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de mano de obra y/o piezas necesarias para la conservación de armamento en general, asignado a las entidades del gobierno del estado.
4000	4100	413	355	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MAQUINARIA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
4000	4100	413	356	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE HERRAMIENTAS Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a cubrir el mantenimiento de toda clase de herramientas propiedad o al servicio del poder judicial.
4000	4100	413	357	C				SERVICIOS DE LAVANDERIA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por el servicio de: lavandería, tintorería, limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones pertenecientes a las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Incluye servicios de drenaje y recolección de basura.
4000	4100	413	358	C				TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio por manejo y tratamiento de residuos peligrosos derivados de las actividades del sector salud.
4000	4100	413	359	C				SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
4000	4100	413	361	C				DIFUSION SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer judicial a través de los diversos medios masivos de comunicación.
4000	4100	413	362	C				PUBLICACION Y DIVULGACION DE MENSAJES PARA PROMOCION DE BIENES O SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
4000	4100	413	363	C				IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones por promoción, difusión y publicidad a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer los servicios que presta el poder judicial; así como la impresión de papelería oficial, vales de combustibles, sellos oficiales, membretes, formatos, instructivos, trípticos, carteles, trabajos serigráficos y encuadernación de memorias de eventos, para la identificación y realización de trámites administrativos.
4000	4100	413	364	C				SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
4000	4100	413	365	C				SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
4000	4100	413	366	C				SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria filmica y del video como la crestrmatia y los servicios prestados por los laboratorios filmicos.
4000	4100	413	367	C				SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION POR INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	368	C				OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
4000	4100	413	369	C				PASAJES AEREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que se utilicen en el cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4100	413	370	C				PASAJES TERRESTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4100	413	371	C				PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4100	413	372	C				AUTOTRANSPORTE	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.)requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
4000	4100	413	373	C				PEAJES Y PUENTES	Cantidades destinadas a cubrir gastos con motivo del uso o servicio de carreteras y puentes.
4000	4100	413	374	C				VIATICOS EN EL PAIS	Asignaciones destinadas a cubrir al personal del poder judicial, el costo de alimentación y hospedaje que por necesidad del servicio tengan que trasladarse a lugares distintos a los de su adscripción, para el cumplimiento de comisiones oficiales aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
4000	4100	413	375	C				VIATICOS EN EL EXTRANJERO	Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
4000	4100	413	376	C				GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio del poder judicial, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
4000	4100	413	377	C				SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realice el poder judicial por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el poder judicial.
4000	4100	413	378	C				GASTOS EN COMISION	Cantidades destinadas a cubrir el costo de alimentación del personal que realiza trabajos extraordinarios fuera del horario normal de labores, y aquellos que se deriven de comisiones que no amerite el pago de viáticos.
4000	4100	413	379	C				OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	413	380	C				GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CIVICAS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares del poder judicial al personal del Cuerpo Diplomático acreditado, al C. Presidente de la República y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el Estado. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. Asimismo los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, apoyos en dinero o en especie a instituciones u organismo independientes y entidades del gobierno del estado, cuyas actividades estén dedicadas a fortalecer y salvaguardar los actos cívicos, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normales (gasto corriente).
4000	4100	413	381	C				SERVICIOS DE GESTION SOCIAL	Erogaciones destinadas para el apoyo de gestiones sociales que realiza el H. Congreso del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	382	C			REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos, asambleas, reuniones de trabajo y convenciones; acondicionamiento del local; alquiler de local y equipo; pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisiones por radio y televisión, cuotas de inscripción a congresos y convenciones; invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargarse a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal del Poder Judicial (gasto corriente).
4000	4100	413	383	C			EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS	Cantidades destinadas a cubrir los gastos que se generen en el montaje de espectáculos y exposiciones: alquiler de local y equipo, seguro, instalación, gastos de alimentación y hospedaje de expositores, invitaciones, propaganda, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, edecanes, entre otros; pago de insumos y servicios que se requieran directamente para la realización del evento, adaptación y decoraciones, alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores y grupos musicales, entre otros, que incidan directamente con el desarrollo de dichos eventos. Incluye el pago de imdenizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
4000	4100	413	385	C			GASTOS DE REPRESENTACION	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos del Poder Judicial.
4000	4100	413	386	C			PAGAS DE DEFUNCION	Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio del Poder Judicial, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
4000	4100	413	387	C			IMPUESTOS, DERECHOS, SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	Cantidades destinadas a cubrir impuestos o derechos con motivo del uso o servicio de radiocomunicaciones; servicios notariales, legalización de exhortos, de registro público de la propiedad, impuesto predial y traslado de dominio; suscripciones a revistas o periódicos necesarios en el desempeño de las funciones a cargo de las dependencias; así como cuotas por la prestación de servicios, se incluyen gastos aeroportuarios (espacio aéreo, aterrizaje, reguardo de aeronaves así como aquellos gastos que se generen para el trámite de derechos que se realicen a diferentes instancias por el uso de las aeronaves)
4000	4100	413	388	C			IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	Cantidades destinadas a cubrir gastos por canje de placas, registro de control vehicular, impuestos y tenencia de vehículos del poder judicial, entre otros.
4000	4100	413	389	C			IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
4000	4100	413	390	C			SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente.
4000	4100	413	391	C			PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
4000	4100	413	392	C			PERDIDAS AL ERARIO Y OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	Erogaciones de las dependencias que se deriven del robo o extravío, entre otros, de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
4000	4100	413	393	C			UTILIDADES	Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
4000	4100	413	394	C			IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder judicial de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de base.
4000	4100	413	395	C			IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder judicial de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de mandos medios y superiores.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	413	396	C			IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder judicial de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato.
4000	4100	413	397	C			IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder judicial de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de confianza.
4000	4100	413	398	C			IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo del poder judicial de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato confianza.
4000	4100	413	400	C			OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL BASE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas derivados de la relación laboral con personal de base del poder judicial.
4000	4100	413	401	C			OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL MMys	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de mandos medios y superiores del poder judicial.
4000	4100	413	402	C			OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONTRATO	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato del poder judicial.
4000	4100	413	403	C			OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de confianza del poder judicial.
4000	4100	413	404	C			OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato confianza del poder judicial.
4000	4100	413	408	C			OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
4000	4100	413	410	C			COMBURENTES DIVERSOS	Asignaciones destinadas al suministro de comburentes diversos, tales como: petróleo, leña, etc., requeridos para el desempeño de funciones oficiales de las dependencias de gobierno y que no estén considerados en otras clasificaciones.
4000	4100	413	411	C			IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de honorarios del gobierno del estado.
4000	4100	414					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	
4000	4100	414	001	A			DIETAS	Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones a los miembros de los órganos autónomos.
4000	4100	414	004	A			SUELDOS PARA BASE	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo base y días de ajuste anual, al personal de los órganos autónomos que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	414	005	A			SUELDOS PARA MMys	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones básicas y días de ajuste del personal de mandos medios y superiores, de los órganos autónomos, de acuerdo al tabulador de sueldos y catálogo de puestos vigentes.
4000	4100	414	006	A			SUELDOS PARA CONFIANZA	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste anual, al personal de los órganos autónomos que cuente con nombramiento de confianza conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	414	010	A			RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de base de los órganos autónomos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	414	011	A			RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMys	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de mandos medios de los órganos autónomos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	414	012	A			RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de confianza de los órganos autónomos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	414	013	A			SUELDOS A PERSONAL ADSCRITO EN EL EXTRANJERO	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
4000	4100	414	014	A			HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por los órganos autónomos con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.
4000	4100	414	015	A			SUELDOS PARA CONTRATO	Importe que se destina para cubrir remuneraciones y días de ajuste por concepto de sueldo al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los órganos autónomos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	414	016	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato de los órganos autónomos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	414	017	A				SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con los órganos autónomos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	414	018	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza de los órganos autónomos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4100	414	019	A				RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	Remuneración a profesionistas o estudiantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social a los órganos autónomos. Considerado únicamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.
4000	4100	414	020	A				RETRIBUCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
4000	4100	414	021	A				QUINQUENIOS PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los órganos autónomos con nombramiento de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4100	414	022	A				QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los órganos autónomos con nombramiento de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4100	414	023	A				QUINQUENIOS PARA MMyS	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de mandos medios y superiores por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4100	414	027	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de base.
4000	4100	414	028	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de confianza de los órganos autónomos.
4000	4100	414	029	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de mandos medios y superiores de los órganos autónomos.
4000	4100	414	031	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato de los órganos autónomos.
4000	4100	414	032	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato confianza de los órganos autónomos.
4000	4100	414	033	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de base de los órganos autónomos.
4000	4100	414	034	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMyS	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal de mandos medios y superiores con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
4000	4100	414	035	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato de los órganos autónomos.
4000	4100	414	036	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de confianza.
4000	4100	414	037	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza de los órganos autónomos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	414	038	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los órganos autónomos que cuenten con nombramiento de base de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
4000	4100	414	039	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA MMys	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de mandos medios y superiores de los órganos autónomos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
4000	4100	414	040	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los órganos autónomos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato.
4000	4100	414	041	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los órganos autónomos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de confianza.
4000	4100	414	042	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los órganos autónomos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza.
4000	4100	414	043	A				REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS PARA BASE	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los órganos autónomos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
4000	4100	414	044	A				COMPENSACIONES BASE	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de base que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo, entre otras.
4000	4100	414	045	A				COMPENSACIONES MMys	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
4000	4100	414	046	A				COMPENSACIONES CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal, se transfirieron al estado por el desempeño de puestos con funciones específicas, incluyen las percepciones que se otorgan por peligrosidad e insalubridad y cuota de riesgo de trabajo entre otras.
4000	4100	414	047	A				COMPENSACION FIJA GARANTIZADA MMys	Remuneraciones para mandos medios y superiores que se le asignen por categoría según puestos de responsabilidad.
4000	4100	414	048	A				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal de los órganos autónomos, así como para los instructores que laboran determinadas horas.
4000	4100	414	049	A				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato confianza que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal de los órganos autónomos.
4000	4100	414	058	A				HONORARIOS ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
4000	4100	414	059	A				PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
4000	4100	414	060	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los órganos autónomos, en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base de los órganos autónomos.
4000	4100	414	061	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMys	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los órganos autónomos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores de los órganos autónomos.
4000	4100	414	062	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los órganos autónomos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato de los órganos autónomos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECÍFICA	
4000	4100	414	063	A			CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los órganos autónomos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza de los órganos autónomos.
4000	4100	414	064	A			CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los órganos autónomos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza de los órganos autónomos.
4000	4100	414	066	A			CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades educativas en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base, al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	414	067	A			CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades educativas en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	414	068	A			CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades educativas del estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	414	069	A			CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades educativas del estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza, al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	414	070	A			CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a las entidades educativas del estado en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza, al servicio del gobierno del estado.
4000	4100	414	071	A			CUOTAS AL INFONAVIT PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	414	072	A			CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	414	073	A			CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	414	074	A			CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	414	075	A			CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	414	077	A			CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los órganos autónomos, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	414	078	A			CUOTAS AL FOVISSSTE PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a los órganos autónomos del estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	414	079	A			CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a los órganos autónomos del estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	414	080	A			CUOTAS AL FOVISSSTE PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que correspondan a los órganos autónomos del estado, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4100	414	081	A			RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los órganos autónomos, por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de base, conforme a las disposiciones legales vigentes.
4000	4100	414	082	A			RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los órganos autónomos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, conforme las disposiciones legales aplicables.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
4000	4100	414	083	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los órganos autónomos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	414	084	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los órganos autónomos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	414	085	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los órganos autónomos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4100	414	087	A				SEGUROS DE VIDA PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida que se contrate para el personal de base al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	088	A				SEGUROS DE VIDA PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	089	A				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	090	A				SEGUROS DE VIDA PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de confianza al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	091	A				SEGUROS DE VIDA PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la prima patronal por concepto de seguro de vida de los trabajadores de contrato confianza al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	093	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA BASE	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de base al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	094	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA MMYS	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de mandos medios y superiores al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	095	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	096	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de confianza al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	097	A				FONDO DE AHORRO PATRONAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas para cubrir la aportación patronal, correspondiente al fondo de ahorro de los trabajadores de contrato confianza al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	098	A				INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.
4000	4100	414	099	A				INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO	Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.
4000	4100	414	100	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA BASE	Asignaciones destinadas por los órganos autónomos, en beneficio de sus trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, entre otros.
4000	4100	414	101	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realizan los órganos autónomos para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
4000	4100	414	102	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realizan los órganos autónomos para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.
4000	4100	414	103	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realizan los órganos autónomos para beneficio de los trabajadores de confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, entre otros.
4000	4100	414	104	A				LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realizan los órganos autónomos para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, entre otros.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	414	106	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO BASE	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realizan los órganos autónomos en beneficio de los trabajadores de base, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas, por concepto de retiro voluntario, cuando esta prestación no sea cubierta por las instituciones de seguridad social.
4000	4100	414	107	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realizan los órganos autónomos para beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4000	4100	414	108	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realizan los órganos autónomos para beneficio de los trabajadores de contrato, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4000	4100	414	109	A			LIQUIDACION POR RETIRO VOLUNTARIO CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que realizan los órganos autónomos para beneficio de los trabajadores de contrato confianza, derivadas de relaciones contractuales preestablecidas para retiro voluntario.
4000	4100	414	120	A			AYUDAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones derivadas de compromisos contractuales, que los órganos autónomos efectúan en beneficio de sus trabajadores de base, tales como: actividades culturales y deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería, entre otros.
4000	4100	414	121	A			AYUDAS PARA CONTRATO	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los órganos autónomos.
4000	4100	414	122	A			AYUDAS PARA CONFIANZA	Importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que se otorga a los trabajadores de los órganos autónomos que cuenten con nombramiento de confianza, tales como: canasta básica, prestación social múltiple, entre otros.
4000	4100	414	123	A			AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con los órganos autónomos.
4000	4100	414	124	A			AYUDA DE TRASLADO PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de base que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
4000	4100	414	125	A			AYUDA POR TRASLADO MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por traslado, definidos al personal de mandos medios y superiores que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
4000	4100	414	126	A			AYUDA DE TRASLADO PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de contrato de los órganos autónomos que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado durante los procesos de descentralización y la integración de residencias regionales.
4000	4100	414	127	A			AYUDA DE TRASLADO PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago a los trabajadores de confianza que por necesidad del servicio se reubicaron en forma definitiva en las diferentes regiones del estado para la integración de módulos de atención social.
4000	4100	414	128	A			INCENTIVOS PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir el pago de asignaciones adicionales a la percepción normal del personal de base de los órganos autónomos
4000	4100	414	130	A			INCENTIVOS MMYS	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de mandos medios y superiores, que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
4000	4100	414	131	A			INCENTIVOS PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los órganos autónomos.
4000	4100	414	132	A			INCENTIVOS CONFIANZA	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
4000	4100	414	133	A			REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones complementarias al sueldo de personal de mandos medios y superiores de los órganos autónomos, otorgados en relación a la responsabilidad y puesto que desempeñan.
4000	4100	414	134	A			APOYO A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los órganos autónomos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	414	135	A			OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que los órganos autónomos otorgan de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración en beneficio de los trabajadores de base, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado entre otras.
4000	4100	414	136	A			OTRAS PRESTACIONES PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que los órganos autónomos otorgan en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores.
4000	4100	414	137	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que los órganos autónomos otorgan en beneficio del personal de contrato, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás.
4000	4100	414	138	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que los órganos autónomos otorgan en beneficio de sus trabajadores de confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás.
4000	4100	414	139	A			OTRAS PRESTACIONES PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que los órganos autónomos otorgan en beneficio del personal de contrato confianza, tales como: útiles escolares, canasta navideña, día de las madres, día del empleado, día del policía, día del bombero y demás.
4000	4100	414	140	A			PRE Y PREMIOS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos personales de alumnos internados en escuelas federales de acuerdo al reglamento respectivo. Considera asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas y seguros, entre otros, que se otorgan a estudiantes por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripción a eventos académicos y culturales.
4000	4100	414	141	A			PREVISION PARA REVISION SALARIAL	Cantidad prevista para cubrir el costo de las prestaciones e incrementos salariales pactados en la revisión del contrato colectivo de los trabajadores al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	142	A			PREVISION PARA RECATEGORIZACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de las recategorizaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	414	143	A			PREVISION PARA CREACION DE PLAZAS	Cantidad destinada a cubrir el costo de las plazas que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	414	144	A			PREVISION PARA BASIFICACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de basificaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	414	145	A			PREVISIONES SOCIALES MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales múltiples que los órganos autónomos efectúan en beneficio del personal de mandos medios y superiores, entre otros.
4000	4100	414	146	A			PREVISION PARA OTRAS PRESTACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de otras prestaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4100	414	147	A			ESTIMULO PARA BASE	Asignaciones que los órganos autónomos efectúan a los trabajadores de base adicionales al sueldo, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
4000	4100	414	148	A			ESTIMULO PARA CONFIANZA	Cantidad adicional que se otorga a los trabajadores de confianza de los órganos autónomos, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
4000	4100	414	149	A			ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con los órganos autónomos.
4000	4100	414	150	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE BASE	Asignaciones destinadas a servidores de los órganos autónomos con nombramiento de base por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	414	151	A			RECOMPENSAS PERSONAL DE MM Y S	Asignaciones destinadas a servidores de los órganos autónomos de mandos medios y superiores por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
4000	4100	414	152	A				Asignaciones destinadas a servidores de los órganos autónomos que estén sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	414	153	A				Asignaciones destinadas a servidores de los órganos autónomos con nombramiento de confianza por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	414	154	A				Asignaciones destinadas a servidores de los órganos autónomos de contrato confianza, por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tengan asignadas, así como de cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos y que son otorgadas de acuerdo con la normatividad aplicable.
4000	4100	414	201	B				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.
4000	4100	414	202	B				Cantidades destinadas para fortalecer la adquisición de materiales y suministros que requieran los órganos autónomos, para la ejecución de programas de índole social.
4000	4100	414	203	B				Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de material filmico, tales como cintas, grabadoras, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado; materiales para la elaboración de planos (topográficos, arquitectónicos y estructurales), que se requieran para el desarrollo de las actividades de los órganos autónomos.
4000	4100	414	204	B				Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
4000	4100	414	205	B				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, medios ópticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, fundas, y solventes, entre otros.
4000	4100	414	206	B				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassetes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida Material estadístico y geográfico.
4000	4100	414	207	B				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; material para instalaciones de aire acondicionado, señalización de rutas de evacuación o protección civil en edificios públicos; recarga de extinguidores; entre otros. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra).
4000	4100	414	208	B				Cantidades de poca cuantía destinadas a cubrir el importe de materiales y suministros y comisariato, que no estén considerados en las clasificaciones anteriores.
4000	4100	414	209	B				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
4000	4100	414	210	B				Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en bienes y personas adscritas a los órganos autónomos, tales como: placas de inventarios, credenciales oficiales, entre otras.
4000	4100	414	211	B				Cantidades destinadas exclusivamente para la adquisición de: placas, engomados, tarjetas de circulación, boletas de control vehicular, boletas de infracción de tránsito, licencias de conducir, y comprobantes fiscales que se utilizan para el control vehicular, en el estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	414	212	B				FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS	Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, actas del registro civil, formas valoradas, entre otras.
4000	4100	414	213	B				ALIMENTACION, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES PARA PERSONAS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de cuotas de alimentación debidamente autorizadas, viveres, así como gastos relativos a la preparación de alimentos en albergues, hospitales, centros de desarrollo infantil y/o comedores, derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación, seguridad pública y readaptación social,
4000	4100	414	214	B				PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
4000	4100	414	215	B				UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	Cantidades destinadas a la adquisición de utensilios necesarios para la preparación y servicio de alimentación.
4000	4100	414	216	B				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	414	217	B				INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	414	218	B				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	414	219	B				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	414	220	B				PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	414	221	B				PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	414	222	B				PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Catálogo.
4000	4100	414	223	B				MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	Artículos o bienes no duraderos que se adquieren para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
4000	4100	414	224	B				MATERIAL PARA TALLERES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materias primas, sustancias químicas, solventes, tornillos, clavos y demás materiales que se requieran como materia prima en los talleres de los órganos autónomos.
4000	4100	414	225	B				PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
4000	4100	414	226	B				CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo, juntas, boquillas y productos de concreto.
4000	4100	414	227	B				CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
4000	4100	414	228	B				MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
4000	4100	414	229	B				VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	414	230	B			MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas.
4000	4100	414	231	B			ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
4000	4100	414	232	B			MATERIALES COMPLEMENTARIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
4000	4100	414	233	B			MATERIALES Y ARTICULOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
4000	4100	414	234	B			PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.
4000	4100	414	235	B			FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	Cantidades destinadas a la adquisición de agroquímicos, abono orgánico, fertilizantes, plaguicidas; suplementos alimenticios, implementos para semovientes, entre otros, (no incluye refacciones) que se requieran para las labores agrícolas, pecuarias y de pesca a cargo del gobierno del Estado.
4000	4100	414	236	B			MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
4000	4100	414	237	B			MATERIAL MEDICO Y DE CIRUGIA	Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumental utilizado en la ciencia médica, tales como: estetoscopio, máscara para oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, prótesis e instrumentos en general; material médico necesario para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, entre otras.
4000	4100	414	238	B			MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
4000	4100	414	239	B			FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
4000	4100	414	240	B			OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, hipoclorito, grosa, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
4000	4100	414	241	B			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, grasas, aceites, aditivos y líquido para frenos, entre otros.
4000	4100	414	243	B			CARBON Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
4000	4100	414	244	B			VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa de trabajo y sus accesorios tales como: insignias, emblemas, distintivos, banderas, banderines, entre otros, para personal administrativo y de campo.
4000	4100	414	245	B			VESTUARIO PARA SEGURIDAD PUBLICA	Cantidades destinadas a la adquisición de todo tipo de ropa propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	414	246	B			PRENDAS DE PROTECCION ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	Cantidades destinadas a la adquisición de prendas de asbesto, de tela o de materiales especiales para protección personal; tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, chalecos para señalamiento, chalecos antibalas, salvavidas, caretas, máscaras antigas para uso diverso, lentes de protección, cinturones, cubre bocas y demás prendas relacionadas, para personal administrativo y de campo.
4000	4100	414	247	B			ARTICULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
4000	4100	414	248	B			PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
4000	4100	414	249	B			BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Cantidades destinadas para la adquisición de blancos, tales como: toallas, cobertores, sábanas, fundas, almohadas, colchones, colchonetas, etc.; que requieran los albergues, hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros.
4000	4100	414	250	B			SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	Cantidades destinadas a la adquisición de municiones, sustancias explosivas como son: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, granadas, espoletas y en general toda clase de artefactos de la misma naturaleza para los entes públicos cuyas funciones son resguardar bienes patrimoniales y conservar el orden y la seguridad pública.
4000	4100	414	251	B			MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
4000	4100	414	252	B			PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
4000	4100	414	253	B			HERRAMIENTAS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.
4000	4100	414	254	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
4000	4100	414	255	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
4000	4100	414	256	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de equipo educacional y recreativo,
4000	4100	414	257	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.
4000	4100	414	258	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
4000	4100	414	259	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos.
4000	4100	414	260	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad.
4000	4100	414	261	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros.
4000	4100	414	262	B			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
4000	4100	414	301	C			ENERGIA ELECTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de energía eléctrica, así como la contratación de plantas de luz, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	414	302	C			GAS	Cantidades destinadas al suministro de gas natural como tanque estacionario o de cilindros, que requieran las dependencias del gobierno del Estado para la preparación de alimentos en: albergues, comedores y calderas de hospitales, entre otros. Excluye el gas natural utilizado como materia prima.
4000	4100	414	303	C			AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de agua potable (agua envasada, agua que se distribuye en pipas o carros tanque para uso humano), que utilizan los órganos autónomos.
4000	4100	414	304	C			TELEFONO CONVENCIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía convencional, requerido para el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	414	305	C			TELEFONIA CELULAR	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía celular conforme al tabulador emitido por la Secretaría de Administración y en casos extraordinarios previa autorización, recargas y tarjetas de tiempo aire requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	414	306	C			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
4000	4100	414	307	C			INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
4000	4100	414	308	C			SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	414	309	C			SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
4000	4100	414	310	C			ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de terrenos destinados al servicio oficial.
4000	4100	414	311	C			ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de edificios e instalaciones destinados al servicio oficial, tales como: bodegas, oficinas, patios, corralones, entre otros.
4000	4100	414	312	C			ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Cantidades destinadas a cubrir el costo de arrendamiento de equipos de fotocopiado, así como el servicio de fotocopiado.
4000	4100	414	313	C			ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras, entre otras.
4000	4100	414	314	C			ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario educacional y recreativo requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales.
4000	4100	414	315	C			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
4000	4100	414	316	C			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de vehículos (terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).
4000	4100	414	317	C			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
4000	4100	414	318	C			ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
4000	4100	414	319	C			ARRENDAMIENTO FINANCIERO	Cantidad destinada a cubrir el importe de intereses, amortizaciones, comisiones y arrendamiento de un bien mueble o inmueble a una compañía especializada en arrendamiento financiero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	414	320	C			OTROS ARRENDAMIENTOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en otras clasificaciones, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
4000	4100	414	321	C			SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales independientes contratados por los órganos autónomos para asesoramiento y consultoría en materia jurídica, contable, ingeniería, arquitectónica y auditoría externa entre otros, para el mejor desempeño de sus funciones.
4000	4100	414	322	C			SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo.
4000	4100	414	323	C			SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad y otros no clasificados en otra parte). Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
4000	4100	414	324	C			CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del desarrollo y preparación de cursos, seminarios, simposiums, incluye honorarios para expositores, inscripción a cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos de los órganos autónomos, en territorio Nacional e Internacional. No procede cargar a esta partida: adquisición o reparación de activos fijos, material para oficina y en general gastos de operación normal. (gasto corriente).
4000	4100	414	325	C			SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
4000	4100	414	326	C			SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	Cantidades destinadas a cubrir el financiamiento de programas específicos que se le autoricen a los órganos autónomos.
4000	4100	414	327	C			SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
4000	4100	414	328	C			SERVICIOS DE VIGILANCIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de vigilancia que proporciona a los órganos autónomos la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, u otro organismo que garantice el servicio.
4000	4100	414	329	C			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, sinodales aeronáuticos, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra partida.
4000	4100	414	330	C			GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de gastos de hospitalización, cirugía, quirófano, honorarios médicos y de laboratorio, entre otros, para el personal que no este adscrito al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
4000	4100	414	331	C				SUBROGACIONES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las entidades del sector salud en la prestación de servicios, cuando no les sea posible atenderlos de manera directa tales como: medicamentos, servicios médicos, hospitalarios y de laboratorio entre otros.
4000	4100	414	332	C				COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).
4000	4100	414	333	C				COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos.
4000	4100	414	334	C				SERVICIOS DE COBRANZA Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, que requiera los órganos autónomos con motivo de las funciones que realiza.
4000	4100	414	335	C				SERVICIOS DE INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILARES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
4000	4100	414	336	C				SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
4000	4100	414	337	C				SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes.
4000	4100	414	338	C				SEGUROS POR CREDITOS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros contratados para garantizar el pago sobre préstamos quirografarios.
4000	4100	414	339	C				FIANZAS PARA PRELIBERACION Depósitos al fondo de procuración de justicia, que se derivan de garantías o afianzamiento de iniciados en procesos judiciales para la reparación del daño.
4000	4100	414	340	C				SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueda estar sujeto el equipo de transporte registrado en los activos a cargo de las entidades. Se excluye el monto de los deducibles correspondientes.
4000	4100	414	341	C				SEGUROS Y FIANZAS DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar el patrimonio inmobiliario a cargo de los órganos autónomos.
4000	4100	414	342	C				PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de equipo de cómputo, bienes artísticos, entre otros que requieran los órganos autónomos. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.
4000	4100	414	343	C				ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desensave de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
4000	4100	414	344	C				FLETES, ACARREOS Y ENVIOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo por traslado y maniobras de embarque y desembarque de toda clase de artículos, materiales, animales, plantas, mobiliario, entre otros, que requieran los órganos autónomos.
4000	4100	414	345	C				COMISIONES POR VENTAS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados.
4000	4100	414	346	C				SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.
4000	4100	414	347	C				CONSERVACION Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	348	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	414	349	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por mantenimiento y conservación de bienes muebles, artísticos o culturales como son: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyan el acervo patrimonial artístico y cultural, asignados a los órganos autónomos.
4000	4100	414	350	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de educacional y recreativo.
4000	4100	414	351	C				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
4000	4100	414	352	C				INSTALACION, MANTTO Y REP. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
4000	4100	414	353	C				MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los órganos autónomos. Incluye el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
4000	4100	414	354	C				MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de mano de obra y/o piezas necesarias para la conservación de armamento en general.
4000	4100	414	355	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MAQUINARIA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores publicos)
4000	4100	414	356	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE HERRAMIENTAS Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a cubrir el mantenimiento de toda clase de herramientas propiedad o al servicio de los órganos autónomos.
4000	4100	414	357	C				SERVICIOS DE LAVANDERIA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por el servicio de: lavandería, tintorería, limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones pertenecientes a las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Incluye servicios de drenaje y recolección de basura.
4000	4100	414	358	C				TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio por manejo y tratamiento de residuos peligrosos derivados de las actividades del sector salud.
4000	4100	414	359	C				SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
4000	4100	414	361	C				DIFUSION SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer de los órganos autónomos a través de los diversos medios masivos de comunicación.
4000	4100	414	362	C				PUBLICACION Y DIVULGACION DE MENSAJES PARA PROMOCION DE BIENES O SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
4000	4100	414	363	C				IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones por promoción, difusión y publicidad a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer los servicios que prestan los órganos autónomos; así como la impresión de papelería oficial, vales de combustibles, sellos oficiales, membretes, formatos, instructivos, trípticos, carteles, trabajos serigráficos y encuadernación de memorias de eventos, para la identificación y realización de trámites administrativos.
4000	4100	414	364	C				SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
4000	4100	414	365	C				SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
4000	4100	414	366	C				SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria filmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios filmicos.
4000	4100	414	367	C				SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION POR INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	414	368	C				OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
4000	4100	414	369	C				PASAJES AEREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que se utilicen en el cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4100	414	370	C				PASAJES TERRESTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4100	414	371	C				PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4100	414	372	C				AUTOTRANSPORTE	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.)requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
4000	4100	414	373	C				PEAJES Y PUENTES	Cantidades destinadas a cubrir gastos con motivo del uso o servicio de carreteras y puentes.
4000	4100	414	374	C				VIATICOS EN EL PAIS	Asignaciones destinadas a cubrir al personal de los órganos autónomos, el costo de alimentación y hospedaje que por necesidad del servicio tengan que trasladarse a lugares distintos a los de su adscripción, para el cumplimiento de comisiones oficiales aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
4000	4100	414	375	C				VIATICOS EN EL EXTRANJERO	Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
4000	4100	414	376	C				GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de los órganos autónomos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
4000	4100	414	377	C				SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realice los órganos autónomos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los órganos autónomos.
4000	4100	414	378	C				GASTOS EN COMISION	Cantidades destinadas a cubrir el costo de alimentación del personal que realiza trabajos extraordinarios fuera del horario normal de labores, y aquellos que se deriven de comisiones que no amerite el pago de viáticos.
4000	4100	414	379	C				OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
4000	4100	414	380	C				GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CIVICAS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los órganos autónomos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado, al C. Presidente de la República y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el Estado. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros. Asimismo los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, apoyos en dinero o en especie a instituciones u organismo independientes y entidades del gobierno del estado, cuyas actividades estén dedicadas a fortalecer y salvaguardar los actos cívicos, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normales (gasto corriente).
4000	4100	414	381	C				SERVICIOS DE GESTION SOCIAL	Erogaciones destinadas para el apoyo de gestiones sociales que realiza el H. Congreso del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
4000	4100	414	382	C				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos, asambleas, reuniones de trabajo y convenciones; acondicionamiento del local; alquiler de local y equipo; pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisiones por radio y televisión, cuotas de inscripción a congresos y convenciones; invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargarse a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de los órganos autónomos (gasto corriente).
4000	4100	414	383	C				Cantidades destinadas a cubrir los gastos que se generen en el montaje de espectáculos y exposiciones: alquiler de local y equipo, seguro, instalación, gastos de alimentación y hospedaje de expositores, invitaciones, propaganda, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, edecanes, entre otros; pago de insumos y servicios que se requieran directamente para la realización del evento, adaptación y decoraciones, alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores y grupos musicales, entre otros, que incidan directamente con el desarrollo de dichos eventos. Incluye el pago de imdenizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
4000	4100	414	385	C				Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los órganos autónomos
4000	4100	414	386	C				Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
4000	4100	414	387	C				Cantidades destinadas a cubrir impuestos o derechos con motivo del uso o servicio de radiocomunicaciones; servicios notariales, legalización de exhortos, de registro público de la propiedad, impuesto predial y traslado de dominio; suscripciones a revistas o periódicos necesarios en el desempeño de las funciones a cargo de las dependencias; así como cuotas por la prestación de servicios, se incluyen gastos aeroportuarios (espacio aéreo, aterrizaje, reguardo de aeronaves así como aquellos gastos que se generen para el trámite de derechos que se realicen a diferentes instancias por el uso de las aeronaves)
4000	4100	414	388	C				Cantidades destinadas a cubrir gastos por canje de placas, registro de control vehicular, impuestos y tenencia de vehículos de los órganos autónomos, entre otros.
4000	4100	414	389	C				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
4000	4100	414	390	C				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente.
4000	4100	414	391	C				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
4000	4100	414	392	C				Erogaciones de las dependencias que se deriven del robo o extravío, entre otros, de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
4000	4100	414	393	C				Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
4000	4100	414	394	C				Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los órganos autónomos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de base.
4000	4100	414	395	C				Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los órganos autónomos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de mandos medios y superiores.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4100	414	396	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los órganos autónomos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato.
4000	4100	414	397	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los órganos autónomos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de confianza.
4000	4100	414	398	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los órganos autónomos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato confianza.
4000	4100	414	400	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL BASE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas derivados de la relación laboral con personal de base de los órganos autónomos.
4000	4100	414	401	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL MMyS	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de mandos medios y superiores de los órganos autónomos.
4000	4100	414	402	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONTRATO	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato de los órganos autónomos.
4000	4100	414	403	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de confianza de los órganos autónomos.
4000	4100	414	404	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato confianza de los órganos autónomos.
4000	4100	414	407	C				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PROYECTOS PPS	Cantidades destinadas al cumplimiento de obligaciones que asumió el estado con motivo de la suscripción del contrato de prestación de servicios de largo plazo, para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de las ciudades administrativas.
4000	4100	414	408	C				OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
4000	4100	414	410	C				COMBURENTES DIVERSOS	Asignaciones destinadas al suministro de comburentes diversos, tales como: petróleo, leña, etc., requeridos para el desempeño de funciones oficiales de las dependencias de gobierno y que no estén considerados en otras clasificaciones.
4000	4100	414	411	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de honorarios del gobierno del estado.
4000	4100	415						TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	
4000	4100	416						TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	
4000	4100	417						TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
4000	4100	418						TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS	
4000	4100	419						TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	
4000	4200							TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	
4000	4200	421						TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	
4000	4200	421	473	C				TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	Asignaciones a entidades que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
4000	4200	422						TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	
4000	4200	423						TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS	
4000	4200	424						TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	
4000	4200	424	433	D				AYUDAS A MUNICIPIOS	Cantidades que defina otorgar el Ejecutivo del estado como apoyo económico a los municipios a fin de fortalecer su gestión social.
4000	4200	425						TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4300							SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
4000	4300	431		E				SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	
4000	4300	431	434	E				SUBSIDIO A LA PRODUCCION	Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
4000	4300	432		E				SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION	
4000	4300	432	435	E				SUBSIDIO A LA DISTRIBUCION	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
4000	4300	433		E				SUBSIDIOS A LA INVERSION	
4000	4300	433	436	E				SUBSIDIOS A LA INVERSION	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
4000	4300	434		E				SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
4000	4300	434	437	E				SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
4000	4300	435		E				SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES	
4000	4300	435	438	E				SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES	Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
4000	4300	436		E				SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	
4000	4300	436	439	E				SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
4000	4300	437		E				SUBVENCIONES AL CONSUMO	
4000	4300	437	440	E				SUBSIDIOS AL CONSUMO	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
4000	4300	438		E				SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
4000	4300	438	441	E				SUBSIDIOS A OTROS ORGANISMOS	Asignaciones destinadas para apoyar las operaciones de los Sectores Social y Privado, con el propósito de mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes; entre otros, sin contrapartida de activo, mercancía o servicio.
4000	4300	438	471	P				SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN)	Asignaciones destinadas para registrar los subsidios federales previstos para municipios para la realización de acciones enfocadas a la seguridad pública municipal.
4000	4300	439		E				OTROS SUBSIDIOS	
4000	4300	439	442	E				OTROS SUBSIDIOS	Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, no considerados en otras clasificaciones.
4000	4400							AYUDAS SOCIALES	
4000	4400	441		F				AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
4000	4400	441	443	F				AYUDAS DIVERSAS	Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
4000	4400	441	444	F				AYUDA PARA UTILES ESCOLARES	Asignaciones destinadas a la entrega de paquetes de útiles escolares para alumnos de educación básica en escuelas públicas en el estado de Oaxaca, que no reciban apoyo de programas con fines similares, tales como: OPORTUNIDADES, CONAFE o cualquier otro federal, estatal o municipal. Con la finalidad de reducir la deserción, incrementar el rendimiento escolar, y apoyar a la economía de las familias oaxaqueñas.
4000	4400	441	445	F				APOYO A DISCAPACITADOS	Asignaciones destinadas a contribuir a la protección social y a mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad motriz que vivan en situación de pobreza, mediante el Incremento del ingreso de familias residentes en el estado de Oaxaca que cuenten entre sus miembros con una o más personas con discapacidad motriz, que vivan en situación de pobreza, siempre y cuando no gocen de los beneficios o sean atendidos por otro programa estatal, federal o municipal, que tenga características u objetivos similares.
4000	4400	441	446	F				AYUDA PARA LA PREVENCIÓN AL VIRUS DEL PAPELOMA HUMANO	Asignaciones destinadas a disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico-uterino en la población con mayor riesgo epidemiológico en el Estado de Oaxaca
4000	4400	441	447	F				AYUDAS PARA ADULTOS MAYORES	Asignaciones destinadas a contribuir a la protección social de las mujeres y hombres de 70 y más años, que vivan en localidades del Estado de Oaxaca con población mayor a 30,000 habitantes. Siempre y cuando no gocen de los beneficios del programa 70 y más, ni del programa Oportunidades o de cualquier otro apoyo federal, estatal o municipal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
4000	4400	441	448	F				AYUDA AL IMPULSO DE JEFAS DE FAMILIA DESEMPLEADAS	Asignaciones destinadas a becas económicas temporales que coadyuve al sustento de hijos e hijas de madres de familia desempleadas, mientras encuentran un nuevo trabajo; contribuyendo a la protección social de las madres jefas de familia que hayan perdido su empleo en el sector formal, por causas ajenas a su voluntad y que no perciban otros ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa y que no gocen de los beneficios o sean atendidas por otro programa estatal, federal o municipal.
4000	4400	441	449	F				AYUDA PARA UNIFORMES ESCOLARES	Asignaciones destinadas a reducir la deserción, incrementar la matrícula escolar y apoyar la economía familiar, mediante la entrega de uniformes escolares a estudiantes de escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria.
4000	4400	441	450	F				AYUDA PARA PAGO DE MARCHA DE ADULTOS MAYORES	Asignaciones destinadas como apoyo para gastos de marcha de adultos mayores que se encuentren inscritos en el programa de setenta y mas.
4000	4400	441	451	F				APOYO A DAMNIFICADOS	Asignaciones destinadas para ayudas en especie o en dinero a personas afectadas por siniestros o fenómenos naturales. No procede cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina, viáticos, servicios y en general, gastos de operación normal de la dependencia (gasto corriente).
4000	4400	441	460	F				AYUDA PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Asignaciones destinadas a cubrir los derechos por inscripción de bienes inmuebles ante el Registro Público de la Propiedad, así como por el pago del impuesto catastral por la regularización de la tenencia de la tierra en el estado
4000	4400	442		F				BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	
4000	4400	442	452	F				BECAS PARA ESTUDIANTES	Asignación periódica de forma económica y/o especie destinada a favorecer la formación académica de estudiantes con alto rendimiento académico y/o con limitaciones económicas, para cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros, conforme a la aplicación de los reglamentos vigentes para su selección y permanencia.
4000	4400	442	453	F				BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	Asignaciones periódicas a personas que no se encuentran al servicio del gobierno del estado, dedicados a determinados estudios en planteles educativos del país o del extranjero, así como a estudiantes trabajadores de las entidades del gobierno del estado o hijos de éstos.
4000	4400	442	461	F				BECAS DEPORTIVAS	Becas a alumnos, deportistas y entrenadores por sus meritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales.
4000	4400	443		F				AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	
4000	4400	443	454	F				AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
4000	4400	444		F				AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	
4000	4400	444	455	F				AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
4000	4400	445		F				AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
4000	4400	445	456	F				AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
4000	4400	446		F				AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	
4000	4400	446	457	F				AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
4000	4400	447		F				AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	
4000	4400	447	458	F				PRERROGATIVAS DE LEY	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
4000	4400	448		F				AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	
4000	4400	448	459	F				AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	Asignaciones destinadas para ayudas en dinero o en especie a personas afectadas por siniestros o fenómenos naturales. No procede cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo y demás activo fijo, material de oficina, viáticos, servicios y en general gastos de operación normal de la entidad (gasto corriente) .
4000	4500							PENSIONES Y JUBILACIONES	
4000	4500	451		A				PENSIONES	
4000	4500	451	111	A				PENSIONES DIRECTAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir pensiones que se otorgan a trabajadores de base y maestros jubilados a través de la Oficina de Pensiones del estado.
4000	4500	451	112	A				PENSIONES DIRECTAS PARA MMYS	Prestaciones económicas que se conceden al personal de mandos medios y superiores de las entidades del gobierno del estado a través de la oficina de Pensiones, que hayan cumplido con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4500	451	113	A				PENSIONES CONFIANZA	Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno del Estado, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal de confianza retirado.
4000	4500	451	114	A				PENSIONES DIRECTAS PARA CONFIANZA	Prestaciones económicas que se conceden al personal de confianza del gobierno del estado a través de la oficina de Pensiones, que hayan cumplido con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos.
4000	4500	451	115	A				PENSIONES DIRECTAS PARA HABERES	Prestaciones económicas que se conceden al personal de haberes del gobierno del estado a través de la oficina de Pensiones, que hayan cumplido con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos.
4000	4500	451	117	A				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la parte patronal que le corresponde a las entidades , por concepto de fondo de pensiones en beneficio del personal de base a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
4000	4500	451	118	A				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la parte que corresponde al gobierno del estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de mandos medios y superiores a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
4000	4500	451	119	A				CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la parte que corresponde al gobierno del estado, por concepto de fondo de pensiones, en beneficio del personal de confianza a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
4000	4500	452		A				JUBILACIONES	
4000	4500	452	163	A				JUBILACIONES PARA CONFIANZA	Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno del Estado, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal de confianza retirado.
4000	4500	459		A				OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	
4000	4500	459	164	A				OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado, no considerados en las clasificaciones anteriores.
4000	4600							TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
4000	4600	461		C				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	
4000	4600	461	472	C				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes y servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo, no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
4000	4600	461	474	T				APORTACION A FIDEICOMISOS	Asignaciones destinadas como aportación que realiza el Estado a los Fideicomisos que se aperturen previa autorización
4000	4600	462		C				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	
4000	4600	463		C				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	
4000	4600	464						TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	
4000	4600	464	004	A				SUELDOS PARA BASE	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo base y días de ajuste anual, al personal de los fideicomisos que cuente con nombramiento de base, conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4600	464	005	A				SUELDOS PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir las remuneraciones básicas y días de ajuste del personal de mandos medios y superiores, de los fideicomisos, de acuerdo al tabulador de sueldos y catálogo de puestos vigentes.
4000	4600	464	006	A				SUELDOS PARA CONFIANZA	Importe destinado a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste anual, al personal de los fideicomisos que cuente con nombramiento de confianza conforme al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4600	464	010	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de base de los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4600	464	011	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4600	464	012	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de confianza de los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4600	464	014	A				HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por los fideicomisos con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4600	464	015	A				SUELDOS PARA CONTRATO	Importe que se destina para cubrir remuneraciones y días de ajuste por concepto de sueldo al personal que está sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4600	464	016	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato de los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4600	464	017	A				SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe que se destina a cubrir remuneraciones por concepto de sueldo y días de ajuste al personal que está sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo con los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4600	464	018	A				RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el sueldo retroactivo al personal de contrato confianza de los fideicomisos, de acuerdo al catálogo de puestos y al tabulador de sueldos y salarios vigente.
4000	4600	464	021	A				QUINQUENIOS PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramiento de base, por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4600	464	022	A				QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos con nombramiento de confianza, por cada cinco años de servicio o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4600	464	023	A				QUINQUENIOS PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir la prima que se otorga a los trabajadores de mandos medios y superiores por cada cinco años de servicio continuo o sus múltiplos, como complemento al salario, según tabulador vigente.
4000	4600	464	027	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de base.
4000	4600	464	028	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de confianza de los fideicomisos.
4000	4600	464	029	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de mandos medios y superiores de los fideicomisos.
4000	4600	464	031	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato de los fideicomisos.
4000	4600	464	032	A				PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prima de antigüedad, determinada en base al tabulador vigente, para el personal de contrato confianza de los fideicomisos.
4000	4600	464	033	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de base de los fideicomisos.
4000	4600	464	034	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal de mandos medios y superiores con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
4000	4600	464	035	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato de los fideicomisos.
4000	4600	464	036	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de confianza.
4000	4600	464	037	A				PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los importes adicionales que se pagan al personal con derecho a vacaciones y por laborar el día domingo respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza de los fideicomisos.
4000	4600	464	038	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA BASE	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los fideicomisos que cuenten con nombramiento de base de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
4000	4600	464	039	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA MMYS	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de mandos medios y superiores de los fideicomisos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración.
4000	4600	464	040	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los fideicomisos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
4000	4600	464	041	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los fideicomisos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de confianza.
4000	4600	464	042	A				GRATIFICACION DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a cubrir el aguinaldo a los trabajadores de los fideicomisos de acuerdo a los días que autorice la Secretaría de Administración para personal de contrato confianza.
4000	4600	464	047	A				COMPENSACION FIJA GARANTIZADA MMYS	Remuneraciones para mandos medios y superiores que se le asignan por categoría según puestos de responsabilidad.
4000	4600	464	048	A				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal de los fideicomisos, así como para los instructores que laboran determinadas horas.
4000	4600	464	049	A				COMPENSACIONES EVENTUALES PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad destinada a retribuir al personal de contrato confianza que cubra en forma interina licencias o permisos solicitados por el personal de los fideicomisos.
4000	4600	464	060	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los fideicomisos, en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de base de los fideicomisos.
4000	4600	464	061	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los fideicomisos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de mandos medios y superiores de los fideicomisos.
4000	4600	464	062	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los fideicomisos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato de los fideicomisos.
4000	4600	464	063	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los fideicomisos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de confianza de los fideicomisos.
4000	4600	464	064	A				CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que corresponden a los fideicomisos en los términos de la Ley del Seguro Social por los servicios que este último proporciona a los trabajadores de contrato confianza de los fideicomisos.
4000	4600	464	071	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los fideicomisos, para proporcionar créditos para viviendas a sus trabajadores de base en los términos de las leyes respectivas.
4000	4600	464	072	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los fideicomisos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de mandos medios y superiores en los términos de las leyes respectivas.
4000	4600	464	073	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los fideicomisos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato en los términos de las leyes respectivas.
4000	4600	464	074	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los fideicomisos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4600	464	075	A				CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas patronales que correspondan a los fideicomisos, para proporcionar créditos para viviendas a los trabajadores de contrato confianza en los términos de las leyes respectivas.
4000	4600	464	081	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los fideicomisos, por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de base, conforme a las disposiciones legales vigentes.
4000	4600	464	082	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA MMYS	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los fideicomisos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de mandos medios y superiores, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4600	464	083	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONTRATO	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los fideicomisos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4600	464	084	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los fideicomisos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.
4000	4600	464	085	A				RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidades destinadas a cubrir la aportación patronal que corresponde a los fideicomisos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, cesantía y vejez en beneficio de los trabajadores de contrato confianza, conforme las disposiciones legales aplicables.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4600	464	120	A			AYUDAS PARA BASE	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones derivadas de compromisos contractuales, que los fideicomisos efectúan en beneficio de sus trabajadores de base , tales como: actividades culturales y deportivas, despensas, prestación social múltiple, ayuda de guardería, entre otros.
4000	4600	464	121	A			AYUDAS PARA CONTRATO	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos.
4000	4600	464	122	A			AYUDAS PARA CONFIANZA	Importe que integran las prestaciones adicionales al sueldo base que se otorga a los trabajadores de los fideicomisos que cuenten con nombramiento de confianza, tales como: canasta básica, prestación social múltiple, entre otros.
4000	4600	464	123	A			AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	Importe destinado a cubrir percepciones diferentes al sueldo del personal sujeto a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos.
4000	4600	464	128	A			INCENTIVOS PARA BASE	Cantidades destinadas a cubrir el pago de asignaciones adicionales a la percepción normal del personal de base de los fideicomisos.
4000	4600	464	130	A			INCENTIVOS MMYS	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de mandos medios y superiores que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
4000	4600	464	131	A			INCENTIVOS PARA CONTRATO	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos.
4000	4600	464	132	A			INCENTIVOS CONFIANZA	Asignaciones adicionales a los sueldos compactados que se otorgan a los trabajadores de confianza que conforme a los procesos de descentralización del gobierno federal se transfirieron al estado, tales como: prestar sus servicios por horarios discontinuos, guardias, becas, pagos por calificación de méritos, premios a empleados entre otros.
4000	4600	464	133	A			REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones complementarias al sueldo de personal de mandos medios y superiores de los fideicomisos, otorgados en relación a la responsabilidad y puesto que desempeñan.
4000	4600	464	134	A			APOYO A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los fideicomisos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento.
4000	4600	464	141	A			PREVISION PARA REVISION SALARIAL	Cantidad prevista para cubrir el costo de las prestaciones e incrementos salariales pactados en la revisión del contrato colectivo de los trabajadores al servicio de los fideicomisos.
4000	4600	464	145	A			PREVISIONES SOCIALES MMYS	Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones sociales múltiples que los fideicomisos efectúan en beneficio del personal de mandos medios y superiores, entre otros.
4000	4600	464	146	A			PREVISION PARA OTRAS PRESTACIONES	Cantidad destinada a cubrir el costo de otras prestaciones que previa autorización de la normativa que corresponda en la materia; se requiera para atender acciones prioritarias establecidas en los Ejes Principales del Plan Estatal de Desarrollo.
4000	4600	464	147	A			ESTIMULO PARA BASE	Asignaciones que los fideicomisos otorgan a los trabajadores de base adicionales al sueldo, por productividad, desempeño, calidad, puntualidad, asistencia, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
4000	4600	464	148	A			ESTIMULO PARA CONFIANZA	Cantidad adicional que se otorga a los trabajadores de confianza de los fideicomisos, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
4000	4600	464	149	A			ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	Cantidad adicional al sueldo que se otorga a los trabajadores que están sujetos a una relación laboral de contrato confianza e individual de trabajo por tiempo determinado con los fideicomisos.
4000	4600	464	201	B			MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares.
4000	4600	464	202	B			MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS	Cantidades destinadas para fortalecer la adquisición de materiales y suministros que requieran los fideicomisos, para la ejecución de programas de índole social.
4000	4600	464	203	B			MATERIAL FILMICO, DE INGENIERIA, DIBUJO Y APOYO INFORMATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de material filmico, tales como cintas, grabadoras, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado; materiales para la elaboración de planos (topográficos, arquitectónicos y estructurales), que se requieran para el desarrollo de las actividades de los fideicomisos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
4000	4600	464	204	B				Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
4000	4600	464	205	B				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, medios ópticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, fundas, y solventes, entre otros.
4000	4600	464	206	B				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida Material estadístico y geográfico.
4000	4600	464	207	B				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; material para instalaciones de aire acondicionado, señalización de rutas de evacuación o protección civil en edificios públicos; recarga de extinguidores; entre otros. (No procede cargar a esta partida el costo de mano de obra).
4000	4600	464	208	B				Cantidades de poca cuantía destinadas a cubrir el importe de materiales y suministros y comisariato, que no estén considerados en las clasificaciones anteriores.
4000	4600	464	210	B				Cantidades destinadas a la adquisición de formatos requeridos para el registro e identificación en bienes y personas adscritas a los fideicomisos, tales como: placas de inventarios, credenciales oficiales, entre otras.
4000	4600	464	230	B				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas.
4000	4600	464	241	B				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos de motor, equipo y maquinaria, tales como: gasolina, gasavión, turbosina, grasas, aceites, aditivos y líquido para frenos, entre otros.
4000	4600	464	301	C				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de energía eléctrica, así como la contratación de plantas de luz, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
4000	4600	464	303	C				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de agua potable (agua envasada, agua que se distribuye en pipas o carros tanque para uso humano), que utilizan los fideicomisos.
4000	4600	464	304	C				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía convencional, requerido para el desempeño de funciones oficiales.
4000	4600	464	305	C				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la contratación y servicio de telefonía celular conforme al tabulador emitido por la Secretaría de Administración y en casos extraordinarios previa autorización, recargas y tarjetas de tiempo aire requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
4000	4600	464	306	C				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
4000	4600	464	307	C				Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4600	464	308	C				SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
4000	4600	464	311	C				ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Cantidades destinadas a cubrir el costo del servicio de arrendamiento de toda clase de edificios e instalaciones destinados al servicio oficial, tales como: bodegas, oficinas, patios, corralones, entre otros.
4000	4600	464	312	C				ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Cantidades destinadas a cubrir el costo de arrendamiento de equipos de fotocopiado, así como el servicio de fotocopiado.
4000	4600	464	313	C				ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras, entre otras.
4000	4600	464	321	C				SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales independientes contratados por los fideicomisos para asesoramiento y consultoría en materia jurídica, contable, ingeniería, arquitectónica y auditoría externa entre otros, para el mejor desempeño de sus funciones.
4000	4600	464	328	C				SERVICIOS DE VIGILANCIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de vigilancia que proporciona a las dependencias la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, u otro organismo que garantice el servicio.
4000	4600	464	332	C				COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	Cantidades destinadas a cubrir el costo de traslado, custodia de valores y servicios bancarios necesarios para el movimiento de fondos. (Se exceptúa el pago de comisiones por sobregiro).
4000	4600	464	333	C				COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	Cantidades destinadas a cubrir el costo financiero por contratación de créditos.
4000	4600	464	340	C				SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de primas por seguros y fianzas, contratados a terceros a fin de resguardar contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueda estar sujeto el equipo de transporte registrado en los activos a cargo de las entidades. Se excluye el monto de los deducibles correspondientes.
4000	4600	464	342	C				PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de primas de seguros y fianzas de equipo de cómputo, bienes artísticos, entre otros que requieran los fideicomisos. Se excluye el pago de seguros y fianzas de equipo de transporte y seguros y fianzas de edificios.
4000	4600	464	348	C				INSTALACION, MANTTO. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
4000	4600	464	351	C				INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
4000	4600	464	353	C				MANTTO. Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los fideicomisos. Incluye el pago de deducibles de seguros. (Excluye causas imputables a servidores públicos)
4000	4600	464	357	C				SERVICIOS DE LAVANDERIA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por el servicio de: lavandería, tintorería, limpieza, desinfección e higiene de las instalaciones pertenecientes a las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Incluye servicios de drenaje y recolección de basura.
4000	4600	464	362	C				PUBLICACION Y DIVULGACION DE MENSAJES PARA PROMOCION DE BIENES O SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
4000	4600	464	363	C				IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones por promoción, difusión y publicidad a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer los servicios que prestan los fideicomisos; así como la impresión de papelería oficial, vales de combustibles, sellos oficiales, membretes, formatos, instructivos, trípticos, carteles, trabajos serigráficos y encuadernación de memorias de eventos, para la identificación y realización de trámites administrativos.
4000	4600	464	364	C				SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
4000	4600	464	365	C				SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
4000	4600	464	366	C				SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria filmica y del video como la crestomatia y los servicios prestados por los laboratorios filmicos.
4000	4600	464	367	C				SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION POR INTERNET Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
4000	4600	464	369	C				PASAJES AEREOS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que se utilicen en el cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4600	464	370	C				PASAJES TERRESTRES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.
4000	4600	464	372	C				AUTOTRANSPORTE Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
4000	4600	464	373	C				PEAJES Y PUENTES Cantidades destinadas a cubrir gastos con motivo del uso o servicio de carreteras y puentes.
4000	4600	464	374	C				VIATICOS EN EL PAIS Asignaciones destinadas a cubrir al personal de los fideicomisos, el costo de alimentación y hospedaje que por necesidad del servicio tengan que trasladarse a lugares distintos a los de su adscripción, para el cumplimiento de comisiones oficiales aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
4000	4600	464	375	C				VIATICOS EN EL EXTRANJERO Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad aplicando para tal caso las cuotas que señale el tabulador vigente.
4000	4600	464	378	C				GASTOS EN COMISIÓN Cantidades destinadas a cubrir el costo de alimentación del personal que realiza trabajos extraordinarios fuera del horario normal de labores, y aquellos que se deriven de comisiones que no amerite el pago de viáticos.
4000	4600	464	382	C				REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos, asambleas, reuniones de trabajo y convenciones; acondicionamiento del local; alquiler de local y equipo; pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisiones por radio y televisión, cuotas de inscripción a congresos y convenciones; invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargarse a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de los fideicomisos (gasto corriente).
4000	4600	464	383	C				EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS Cantidades destinadas a cubrir los gastos que se generen en el montaje de espectáculos y exposiciones: alquiler de local y equipo, seguro, instalación, gastos de alimentación y hospedaje de expositores, invitaciones, propaganda, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, edecanes, entre otros; pago de insumos y servicios que se requieran directamente para la realización del evento, adaptación y decoraciones, alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores y grupos musicales, entre otros, que incidan directamente con el desarrollo de dichos eventos. Incluye el pago de imdenizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
4000	4600	464	387	C				IMPUESTOS, DERECHOS, SUSCRIPCIONES Y CUOTAS Cantidades destinadas a cubrir impuestos o derechos con motivo del uso o servicio de radiocomunicaciones; servicios notariales, legalización de exhortos, de registro público de la propiedad, impuesto predial y traslado de dominio; suscripciones a revistas o periódicos necesarios en el desempeño de las funciones a cargo de las dependencias; así como cuotas por la prestación de servicios, se incluyen gastos aeroportuarios (espacio aéreo, aterrizaje, reguardo de aeronaves así como aquellos gastos que se generen para el trámite de derechos que se realicen a diferentes instancias por el uso de las aeronaves)
4000	4600	464	388	C				IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES Cantidades destinadas a cubrir gastos por canje de placas, registro de control vehicular, impuestos y tenencia de vehículos de los fideicomisos, entre otros.
4000	4600	464	394	C				IMPUESTO SOBRE NÓMINAS BASE Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias del gobierno del estado de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de base.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
4000	4600	464	395	C				IMPUESTOS SOBRE NOMINAS MMys	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los Fideicomisos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de mandos medios y superiores.
4000	4600	464	396	C				IMPUESTOS SOBRE NOMINAS CONTRATO	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los Fideicomisos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato.
4000	4600	464	397	C				IMPUESTOS SOBRE NOMINAS CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los Fideicomisos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de confianza.
4000	4600	464	398	C				IMPUESTOS SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de los Fideicomisos de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de contrato confianza.
4000	4600	464	400	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL BASE	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos en otras partidas derivados de la relación laboral con personal de base de los Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras.
4000	4600	464	401	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL MMys	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de mandos medios y superiores de los Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras.
4000	4600	464	402	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONTRATO	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato de los Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras.
4000	4600	464	403	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de confianza de los Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras.
4000	4600	464	404	C				OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE RELACION LABORAL CONTRATO CONFIANZA	Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos no incluidos derivados de la relación laboral con personal de contrato confianza de los Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras.
4000	4600	464	411	C				IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado vigente, correspondiente a personal de honorarios del gobierno del estado.
4000	4600	464	462	C				TRANSFERENCIA A OTROS ORGANISMOS	
4000	4600	465		C				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	
4000	4600	466		C				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	
4000	4700							TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
4000	4700	471		H				TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY	
4000	4700	471	462	H				TRANSFERENCIA A OTROS ORGANISMOS	Asignaciones destinadas a complementar los recursos financieros de las entidades .
4000	4800							DONATIVOS	
4000	4800	481		J				DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
4000	4800	481	463	J				DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Asignaciones destinadas a otorgar donativos en dinero o en especie a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, deportivas, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles, entre otras y que cuenten invariablemente con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4000	4800	482		J				DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	
4000	4800	482	464	J				DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga como donativos en dinero o en especie a favor de otros Gobiernos Estatales, que contribuyan a apoyar a la población en caso de desastres naturales.
4000	4800	483		J				DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	
4000	4800	483	465	J				DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
4000	4800	484		J				DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	
4000	4800	484	466	J				DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos públicos que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
4000	4800	485		J				DONATIVOS INTERNACIONALES	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
4000	4800	485	467	J				DONATIVOS INTERNACIONALES	Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas, otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
4000	4900							TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
4000	4900	491		C				TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	
4000	4900	491	468	C				TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
4000	4900	492		C				TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	
4000	4900	492	469	C				TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos
4000	4900	493		C				TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	
4000	4900	493	470	C				TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos
5000								BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
5000	5100							MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
5000	5100	511		K				MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
5000	5100	511	501	K				MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Cantidades destinadas a la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, escritorios, sillas, equipo de fotocopiado, entre otros, que sean necesarios para la operación de las dependencias y entidades.
5000	5100	512		K				MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	
5000	5100	512	502	K				EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	Cantidades destinadas a la adquisición de equipo de ingeniería, topografía y dibujo, tales como: teodolitos, estuche de leroy, juego de compás, restiradores, mesas especiales para dibujo, entre otros.
5000	5100	512	503	K				INSTRUMENTOS MUSICALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos de viento, cuerda, percusión, entre otros, requeridos para el funcionamiento de los grupos musicales del gobierno del estado.
5000	5100	513		K				BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	
5000	5100	513	504	K				BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
5000	5100	513	505	K				EDICIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicación de libros de textos, obras literarias, culturales, entre otros, que promuevan las dependencias y entidades del gobierno del estado.
5000	5100	514		K				OBJETOS DE VALOR	
5000	5100	514	506	K				OTROS OBJETOS DE VALOR	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, no considerados en las clasificaciones anteriores.
5000	5100	515		K				EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
5000	5100	515	507	K				EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de computadoras, impresoras, memorias USB, dispositivos digitalizadores tales como: scanners, cámaras fotográficas y de video con conexión para computadoras, reguladores, sistemas, programas de desarrollo y aplicación; necesarios para el procesamiento electrónico de datos.
5000	5100	519		K				OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	
5000	5100	519	508	K				OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: aspiradoras, encendedoras, equipos de detección de fuego, alarma y voceo, y demás bienes no considerados en las partidas de este capítulo.
5000	5200							MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
5000	5200	521		K				EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	
5000	5200	521	509	K				EQUIPO AUDIOVISUAL	Cantidades destinadas a la adquisición de proyectores, amplificadores de sonido, grabadoras, bocinas, equipo fotográfico, televisores, pantallas, radios, microfilmadoras, circuito cerrado de televisión, entre otros.
5000	5200	521	510	K				EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
5000	5200	522		K				APARATOS DEPORTIVOS	
5000	5200	522	511	K				APARATOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
5000	5200	523		K				CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	
5000	5200	523	512	K				CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos, aparatos de proyección y de video, entre otros.
5000	5200	529		K				OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
5000	5200	529	513	K				MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo, necesario para el equipamiento de instituciones educativas.
5000	5200	529	514	K				OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Cantidades destinadas a la adquisición de libros, publicaciones bibliográficas, colecciones para bibliotecas, piezas para exposición, estantería, muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, entre otros.
5000	5300							EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
5000	5300	531		K				EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	
5000	5300	531	515	K				EQUIPO MEDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, consultorios y clínicas tales como: equipo de rayos x, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios, entre otros aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación y hospitalización.
5000	5300	532		K				INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
5000	5300	532	516	K				INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de aparatos e instrumental que requieran los laboratorios de las dependencias y entidades del gobierno del estado.
5000	5400							VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
5000	5400	541		K				VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	
5000	5400	541	517	K				AUTOMOVILES Y CAMIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, entre otros, necesarios para la realización de actividades oficiales, incluyendo las que se adquieran mediante arrendamiento financiero.
5000	5400	542		K				CARROCERIAS Y REMOLQUES	
5000	5400	542	518	K				CARROCERIAS Y REMOLQUES	Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, entre otros.
5000	5400	543		K				EQUIPO AEROSPAIAL	
5000	5400	543	519	K				EQUIPO AEROSPAIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
5000	5400	544		K				EQUIPO FERROVIARIO	
5000	5400	544	520	K				EQUIPO FERROVIARIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
5000	5400	545		K				EMBARCACIONES	
5000	5400	545	521	K				EMBARCACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.
5000	5400	549		K				OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
5000	5400	549	522	K				OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
5000	5500							EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
5000	5500	551		K				EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
5000	5500	551	523	K				EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo necesario para las funciones de seguridad pública, tales como: fusiles, metralletas, pistolas, cargadores, chalecos antibalas, con el propósito de salvaguardar el orden y seguridad pública en el estado.
5000	5500	551	524	K				EQUIPO PARA SEÑALIZACION VIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de señalización vial y equipo para el mantenimiento a señales preventivas, restrictivas, informativas y otros señalamientos de tránsito, a fin de hacer cumplir los ordenamientos viales vigentes en el estado.
5000	5600							MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
5000	5600	561		K				MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	
5000	5600	561	525	K				MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	Cantidades destinadas a la contratación del servicio o adquisición de maquinaria especializada en trabajos agropecuarios incluyendo los que se adquieran mediante arrendamiento financiero.
5000	5600	562		K				MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
5000	5600	562	526	K				MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	Cantidades destinadas a la contratación del servicio o adquisición de maquinaria especializada en trabajos industriales o de transformación incluyendo los que se adquieran mediante arrendamiento financiero.
5000	5600	563		K				MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
5000	5600	563	527	K				MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Cantidades destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, para actividades agropecuarias, industriales y de construcción (equipo pesado, tractores agrícolas, molinos, calderas, revoladoras, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras entre otros), incluyendo las que se adquieran mediante arrendamiento financiero.
5000	5600	563	528	K				EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a equipamiento de instituciones educativas y al mejoramiento de instalaciones deportivas, esparcimiento, didácticas entre otras en atención a sus requerimientos.
5000	5600	564		K				SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
5000	5600	564	529	K				SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
5000	5600	565		K				EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	
5000	5600	565	530	K				EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a la contratación del servicio y adquisición de teléfonos, teletipos, equipo de radio, radiolocalizadores, material para equipo de comunicación, tales como: baterías para celulares, protectoladas y otros equipos utilizados en las comunicaciones y telecomunicaciones, servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicación nacional e internacional, incluyendo los que se adquieran mediante arrendamiento financiero.
5000	5600	566		K				EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	
5000	5600	566	531	K				EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
5000	5600	567		K				HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	
5000	5600	567	532	K				HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	Cantidades destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, e instrumental y útiles que se requieran en la realización de trabajos de plomería, electricidad, carpintería, mecánica, entre otros.
5000	5600	569		K				OTROS EQUIPOS	
5000	5600	569	533	K				EQUIPO PARA TALLERES	Asignaciones destinadas a la adquisición de imprentas, sierras, fresadoras y otros equipos necesarios para el funcionamiento de los talleres oficiales, incluyendo los que se adquieran mediante arrendamiento financiero.
5000	5600	569	534	K				EQUIPOS DIVERSOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos no comprendidos en los conceptos y partidas del presente capítulo.
5000	5700							ACTIVOS BIOLOGICOS	
5000	5700	571		K				BOVINOS	
5000	5700	571	535	K				BOVINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición, reproducción y fomento de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino.
5000	5700	572		K				PORCINOS	
5000	5700	572	536	K				PORCINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición con fines de reproducción y fomento de ganado porcino en todas sus fases.
5000	5700	573		K				AVES	
5000	5700	573	537	K				AVES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de aves productoras de carne y huevo con fines de reproducción y fomento.
5000	5700	574		K				OVINOS Y CAPRINOS	
5000	5700	574	538	K				OVINOS Y CAPRINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos con fines de reproducción y fomento.
5000	5700	575		K				PECES Y ACUICULTURA	
5000	5700	575	539	K				PECES Y ACUICULTURA	Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: moluscos, crustáceos, camarones, reptiles, mariscos, entre otros con fines de reproducción y fomento.
5000	5700	576		K				EQUINOS	
5000	5700	576	540	K				EQUINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos para el trabajo y con fines de reproducción y fomento tales como: caballos, mulas, asnos y otros.
5000	5700	577		K				ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
5000	5700	577	541	K				ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, perros, gatos, gallos de pelea, cisnes, pavos reales, entre otros., con fines de reproducción y fomento.
5000	5700	578		K				ARBOLES Y PLANTAS	
5000	5700	578	542	K				ARBOLES Y PLANTAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
5000	5700	579		K				OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	
5000	5700	579	543	K				OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
5000	5800							BIENES INMUEBLES	
5000	5800	581		K				TERRENOS	
5000	5800	581	544	K				TERRENOS	Cantidades destinadas a la adquisición de predios y terrenos que el gobierno del estado requiera para su funcionamiento.
5000	5800	582		K				VIVIENDAS	
5000	5800	582	545	K				VIVIENDAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridas por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
5000	5800	583		K				EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
5000	5800	583	546	K				EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de construcciones que el gobierno del estado requiera para su funcionamiento. Excluye viviendas.
5000	5800	589		K				OTROS BIENES INMUEBLES	
5000	5800	589	547	K				OTROS BIENES INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en otros conceptos y partidas del presente capítulo.
5000	5800	589	548	K				ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES O INDEMNIZACION DE INMUEBLES	Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles (edificios, casas, locales y terrenos), cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables.
5000	5900							ACTIVOS INTANGIBLES	
5000	5900	591		K				SOFTWARE	
5000	5900	591	549	K				SOFTWARE	Asignaciones destinadas a la adquisición de paquetes y programas de informática y cartas de navegación aeronáutica, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
5000	5900	592		K				PATENTES	
5000	5900	592	550	K				PATENTES	Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
5000	5900	593		K				MARCAS	
5000	5900	593	551	K				MARCAS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
5000	5900	594		K				DERECHOS	
5000	5900	594	552	K				DERECHOS	Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
5000	5900	595		K				CONCESIONES	
5000	5900	595	553	K				CONCESIONES	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
5000	5900	596		K				FRANQUICIAS	
5000	5900	596	554	K				FRANQUICIAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.
5000	5900	597		K				LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	
5000	5900	597	555	K				LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
5000	5900	598		K				LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	
5000	5900	598	556	K				LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
5000	5900	599		K				OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
5000	5900	599	557	K				OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
6000								INVERSION PUBLICA	
6000	6100							OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	
6000	6100	611		M				EDIFICACION HABITACIONAL	
6000	6100	611	601	M				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACION HABITACIONAL	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico destinadas para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6100	611	602	M				ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICACION HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras de edificación habitacional, en el estado.
6000	6100	611	603	M				AMPLIACION DE LA EDIFICACION HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura de dominio público existente relativas a edificación habitacional y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6100	611	604	M				CONSERVACION DE LA EDIFICACION HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado las obras de edificación habitacional, así como, la infraestructura existente.
6000	6100	611	605	M				GASTOS DE SUPERVISION DE EDIFICACION HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras de edificación habitacional.
6000	6100	611	606	M				INSPECCION Y VIGILANCIA DE EDIFICACION HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras de edificación habitacional.
6000	6100	611	607	M				GASTOS INDIRECTOS DE EDIFICACION HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filámico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	611	608	M				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE EDIFICACION HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filámico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	611	609	M				FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) EDIFICACION HABITACIONAL	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6100	611	610	M				CONSTRUCCION DE EDIFICACION HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para construir obras de edificación habitacional en bienes de dominio público.
6000	6100	612		M				EDIFICACION NO HABITACIONAL	
6000	6100	612	610	M				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6100	612	611	M				ADICIONES Y MEJORAS A LA EDIFICACION NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras de edificación no habitacional, en el estado.
6000	6100	612	612	M				AMPLIACION DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura de dominio público existente relativas a edificación no habitacional y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6100	612	613	M				CONSERVACION DE LA EDIFICACION NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado las obras de edificación no habitacional, así como, la infraestructura existente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6100	612	614	M				MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA EDIFICACION NO HABITACIONAL	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura existente de la edificación no habitacional.
6000	6100	612	615	M				GASTOS DE SUPERVISION DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras de edificación no habitacional.
6000	6100	612	616	M				INSPECCION Y VIGILANCIA DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras de edificación no habitacional.
6000	6100	612	617	M				GASTOS INDIRECTOS DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación no habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	612	618	M				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación no habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	612	619	M				FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) EDIFICACION NO HABITACIONAL	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6100	612	620	M				CONSTRUCCION DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para construir obras de edificacion no habitacional en bienes de dominio público.
6000	6100	613						CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
6000	6100	613	620	M				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico destinadas para la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6100	613	621	M				ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, en el estado.
6000	6100	613	622	M				AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura de dominio público existente relativas a el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6100	613	623	M				CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado las obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, así como, la infraestructura existente.
6000	6100	613	624	M				MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura existente para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
6000	6100	613	625	M				CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas de dominio público que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
6000	6100	613	626	M				GASTOS DE SUPERVISION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6100	613	627	M			INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
6000	6100	613	628	M			GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, tales como: fletes, maniobras y acarreo, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	613	629	M			GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	613	630	M			FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6100	614		M			DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	
6000	6100	614	631	M			ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico destinadas para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6100	614	632	M			ADICIONES Y MEJORAS A OBRAS DE URBANIZACION	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras de urbanización en el estado.
6000	6100	614	633	M			AMPLIACION DE OBRAS DE URBANIZACION	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura de dominio público existente relativas a obras de urbanización y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6100	614	634	M			CONSERVACION DE OBRAS DE URBANIZACION	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado las obras de urbanización, así como, la infraestructura existente.
6000	6100	614	635	M			MANTENIMIENTO A OBRAS DE URBANIZACION	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura urbana de dominio público existente (agua potable, alcantarillado, alumbrado público, parques, jardines y pavimentación).
6000	6100	614	636	M			CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas de dominio público que efectúe por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para obras de urbanización.
6000	6100	614	637	M			GASTOS DE SUPERVISION PARA LA DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización.
6000	6100	614	638	M			INSPECCION Y VIGILANCIA PARA LA DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización.
6000	6100	614	639	M			GASTOS INDIRECTOS DE DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización, tales como: fletes, maniobras y acarreo, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6100	614	640	M			GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	614	641	M			FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) DE DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6100	615		M			CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	
6000	6100	615	642	M			ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico destinadas para la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6100	615	643	M			ADICIONES Y MEJORAS A LAS VIAS DE COMUNICACION	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras para vías de comunicación en el estado.
6000	6100	615	644	M			AMPLIACION DE VIAS DE COMUNICACION	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura de dominio público existente relativas a vías de comunicación y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6100	615	645	M			CONSERVACION DE VIAS DE COMUNICACION	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones para conservar físicamente en buen estado las vías de comunicación, así como, la infraestructura existente.
6000	6100	615	646	M			MANTENIMIENTO A LAS VIAS DE COMUNICACION	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura de las vías de comunicación existentes.
6000	6100	615	647	M			CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas de dominio público que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para obras de vías de comunicación.
6000	6100	615	648	M			GASTOS DE SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación.
6000	6100	615	649	M			INSPECCION Y VIGILANCIA DE CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación.
6000	6100	615	650	M			GASTOS INDIRECTOS DE LA CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación, tales como: fletes, maniobras y acarreo, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	615	651				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE LA CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	615	652				FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) DE LA CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6100	616		M			OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	
6000	6100	616	653	M			ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio publico destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, que requiera el gobierno Estatal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6100	616	654	M			ADICIONES Y MEJORAS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, que requiera el estado.
6000	6100	616	655	M			AMPLIACION DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura de dominio público existente relativas a otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6100	616	656	M			CONSERVACION DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado las obras de construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, así como, la infraestructura existente.
6000	6100	616	657	M			MANTENIMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura existente de las construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no clasificada en otra parte.
6000	6100	616	658	M			OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas de dominio público que efectúe por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
6000	6100	616	659	M			GASTOS DE SUPERVISION DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
6000	6100	616	660	M			INSPECCION Y VIGILANCIA DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
6000	6100	616	661	M			GASTOS INDIRECTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte, tales como: fletes, maniobras y acarreo, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	616	662	M			GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	616	663	M			FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6100	616	664	M			REFRENDO DE MINISTRACIONES DE OBRA	
6000	6100	616	665	M			CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (MINISTRACIONES)	
6000	6100	616	665	M			CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (MINISTRACIONES)	
6000	6100	616	666	M			ADICIONES Y MEJORAS A OBRAS PUBLICAS (MINISTRACIONES)	
6000	6100	616	667	M			EQUIPAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS (MINISTRACIONES)	
6000	6100	616	668	M			ACCIONES COORDINADAS A OBRAS PÚBLICAS (MINISTRACIONES)	
6000	6100	616	669	M			SUPERVISION Y VIGILANCIA EJECUTORAS (MINISTRACIONES)	
6000	6100	616	670	M			SERVICIOS COMUNITARIOS (MINISTRACIONES)	
6000	6100	616	671	M			REFORESTACION (MINISTRACIONES)	
6000	6100	617		M			INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6100	617	672	M				EQUIPAMIENTO DE EDIFICACION HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para equipamiento de obra pública de dominio público terminada y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a obras de edificación habitacional.
6000	6100	617	673	M				EQUIPAMIENTO DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para equipamiento de obra pública de dominio público terminada y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a obras de edificación no habitacional.
6000	6100	617	674	M				EQUIPAMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para equipamiento de obra pública de dominio público terminada y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
6000	6100	617	675	M				EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para equipamiento de obra pública de dominio público terminada y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte.
6000	6100	617	676	M				EQUIPAMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para la adquisición de maquinaria y equipo necesarios , así como material para señalamiento en vías de comunicación consideradas como obra pública de dominio público.
6000	6100	619		M				TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
6000	6100	619	676	M				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras del dominio público correspondientes a acabados en edificaciones y otros trabajos especializados, destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6100	619	677	M				ADICIONES Y MEJORAS A ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras del dominio público correspondientes a acabados en edificaciones y otros trabajos especializados, que requiera el estado.
6000	6100	619	678	M				CONSERVACION DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado las obras públicas de dominio público, así como, la infraestructura existente, correspondiente a acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
6000	6100	619	679	M				MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura urbana de dominio público existente, relativa a los acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
6000	6100	619	680	M				ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas de dominio público que efectúe por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
6000	6100	619	681	M				GASTOS DE SUPERVISION DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras públicas del dominio público, correspondientes a los acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
6000	6100	619	682	M				INSPECCION Y VIGILANCIA DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obra pública, correspondiente a los acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6100	619	683	M				GASTOS INDIRECTOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras públicas del dominio público, tales como: fletes, maniobras y acarreo, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	619	684	M				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras públicas del dominio público, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	619	685	M				FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6200							OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	
6000	6200	621		M				EDIFICACION HABITACIONAL	
6000	6200	621	601	M				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACION HABITACIONAL	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios destinadas para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6200	621	602	M				ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICACION HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras de edificación habitacional en el estado.
6000	6200	621	603	M				AMPLIACION DE LA EDIFICACION HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura en bienes propios existentes relativas a edificación habitacional y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6200	621	604	M				CONSERVACION DE LA EDIFICACION HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado las obras de edificación habitacional, así como, la infraestructura existente.
6000	6200	621	605	M				GASTOS DE SUPERVISION DE EDIFICACION HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras de edificación habitacional.
6000	6200	621	606	M				INSPECCION Y VIGILANCIA DE EDIFICACION HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras de edificación habitacional.
6000	6200	621	607	M				GASTOS INDIRECTOS DE EDIFICACION HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6200	621	608	M				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE EDIFICACION HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6200	621	609	M				FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) EDIFICACION HABITACIONAL	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6200	621	610	M				CONSTRUCCION DE EDIFICACION HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para construir obras de edificación habitacional en bienes propios.
6000	6200	622		M				EDIFICACION NO HABITACIONAL	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6200	622	610	M			ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6200	622	611	M			ADICIONES Y MEJORAS A LA EDIFICACION NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras de edificación no habitacional en el estado.
6000	6200	622	612	M			AMPLIACION DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura en bienes propios existentes relativas a edificación no habitacional y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6200	622	613	M			CONSERVACION DE LA EDIFICACION NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado las obras de edificación no habitacional, así como, la infraestructura existente.
6000	6200	622	614	M			MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA EDIFICACION NO HABITACIONAL	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura existente de la edificación no habitacional.
6000	6200	622	615	M			GASTOS DE SUPERVISION DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras de edificación no habitacional.
6000	6200	622	616	M			INSPECCION Y VIGILANCIA DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras de edificación no habitacional.
6000	6200	622	617	M			GASTOS INDIRECTOS DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación no habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6200	622	618	M			GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de edificación no habitacional, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6200	622	619	M			FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) EDIFICACION NO HABITACIONAL	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6200	622	620	M			CONSTRUCCION DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para construir obras de edificación no habitacional en bienes propios.
6000	6200	623		M			CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
6000	6200	623	620	M			ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios destinadas para la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6200	623	621	M			ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, en el estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6200	623	622	M			AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura de bienes propios existentes relativas a el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6200	623	623	M			CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado las obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, así como, la infraestructura existente.
6000	6200	623	624	M			MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura existente para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
6000	6200	623	625	M			CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas en bienes propios que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
6000	6200	623	626	M			GASTOS DE SUPERVISION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
6000	6200	623	627	M			INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
6000	6200	623	628	M			GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, tales como: fletes, maniobras y acarreo, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6200	623	629	M			GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6200	623	630	M			FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6200	624					DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	
6000	6200	624	631	M			ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios destinadas para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6200	624	632	M			ADICIONES Y MEJORAS A OBRAS DE URBANIZACION	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras de urbanización en el estado.
6000	6200	624	633	M			AMPLIACION DE OBRAS DE URBANIZACION	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura en bienes propios existentes relativas a obras de urbanización y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6200	624	634	M			CONSERVACION DE OBRAS DE URBANIZACION	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado las obras de urbanización, así como, la infraestructura existente.
6000	6200	624	635	M			MANTENIMIENTO A OBRAS DE URBANIZACION	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura urbana de dominio público existente (agua potable, alcantarillado, alumbrado público, parques, jardines y pavimentación).



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6200	624	636	M			CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas en bienes propios que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para obras de urbanización.
6000	6200	624	637	M			GASTOS DE SUPERVISION PARA LA DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización.
6000	6200	624	638	M			INSPECCION Y VIGILANCIA PARA LA DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización.
6000	6200	624	639	M			GASTOS INDIRECTOS DE DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización, tales como: fletes, maniobras y acarreo, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6200	624	640	M			GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6200	624	641	M			FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) DE DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6200	625		M			CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	
6000	6200	625	642	M			ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios destinadas para la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6200	625	643	M			ADICIONES Y MEJORAS A LAS VIAS DE COMUNICACION	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras para vías de comunicación, en el estado.
6000	6200	625	644	M			AMPLIACION DE VIAS DE COMUNICACION	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura en bienes propios existentes relativas a vías de comunicación y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6200	625	645	M			CONSERVACION DE VIAS DE COMUNICACION	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones para conservar físicamente en buen estado las vías de comunicación, así como, la infraestructura existente.
6000	6200	625	646	M			MANTENIMIENTO A LAS VIAS DE COMUNICACION	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura de las vías de comunicación existentes.
6000	6200	625	647	M			CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas en bienes propios que efectué por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para obras de vías de comunicación.
6000	6200	625	648	M			GASTOS DE SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación.
6000	6200	625	649	M			INSPECCION Y VIGILANCIA DE CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación.
6000	6200	625	650	M			GASTOS INDIRECTOS DE LA CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación, tales como: fletes, maniobras y acarreo, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6200	625	651	M				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE LA CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras de construcción de vías de comunicación, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6100	625	652	M				FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) DE LA CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6200	626		M				OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	
6000	6200	626	653	M				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6200	626	654	M				ADICIONES Y MEJORAS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, que requiera el estado.
6000	6200	626	655	M				AMPLIACION DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura en bienes propios existentes relativas a otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6200	626	656	M				CONSERVACION DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado las obras de construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones, así como, la infraestructura existente.
6000	6200	626	657	M				MANTENIMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura existente de las construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
6000	6200	626	658	M				OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas de dominio público que efectúe por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
6000	6200	626	659	M				GASTOS DE SUPERVISION DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
6000	6200	626	660	M				INSPECCION Y VIGILANCIA DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de construcciones de ingeniería civil u obra pesada, no considerada en otras clasificaciones.
6000	6200	626	661	M				GASTOS INDIRECTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte, tales como: fletes, maniobras y acarreo, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6200	626	662	M				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6200	626	663	M				FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6200	627		M				INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
6000	6200	627	672	M				EQUIPAMIENTO DE EDIFICACION HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para equipamiento de obra pública terminada en bienes propios y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a obras de edificación habitacional.
6000	6200	627	673	M				EQUIPAMIENTO DE EDIFICACION NO HABITACIONAL	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para equipamiento de obra pública terminada en bienes propios y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a obras de edificación no habitacional.
6000	6200	627	674	M				EQUIPAMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para equipamiento de obra pública terminada en bienes propios y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
6000	6200	627	675	M				EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para equipamiento de obra pública terminada en bienes propios y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que estas ofrezcan, relativas a otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte.
6000	6200	627	676	M				EQUIPAMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para la adquisición de maquinaria y equipo necesarios , así como material para señalamiento en vías de comunicación consideradas como obra pública en bienes propios.
6000	6200	629		M				TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
6000	6200	629	676	M				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Cantidades destinadas a la contratación de servicios profesionales que se requieran para la investigación económica, social y estadística, superación gubernamental y perspectiva de desarrollo, así como para la realización de estudios de preinversión y preparación del proyecto para la ejecución de obras en bienes propios correspondientes a acabados en edificaciones y otros trabajos especializados, destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización, que requiera el gobierno Estatal.
6000	6200	629	677	M				ADICIONES Y MEJORAS A ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por servicio de mano de obra y materiales que sean necesarios para la rehabilitación, remodelación, reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de obras en bienes propios correspondientes a acabados en edificaciones y otros trabajos especializados, que requiera el estado.
6000	6200	629	678	M				CONSERVACION DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado las obras públicas en bienes propios, así como, la infraestructura existente, correspondiente a acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
6000	6200	629	679	M				MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Cantidades destinadas a cubrir el importe de obras y reparaciones necesarias para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura urbana en bienes propios existente, relativa a los acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
6000	6200	629	680	M				ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Cantidades destinadas a cubrir las inversiones del gobierno del estado en la realización de obras públicas en bienes propios que efectúe por sí mismo o mediante mezcla de recursos con instituciones públicas, privadas, dependencias federales o municipales, destinadas para acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
6000	6200	629	681	M				GASTOS DE SUPERVISION DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de supervisión y verificación en la ejecución de obras públicas en bienes propios, correspondientes a los acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
6000	6200	629	682	M				INSPECCION Y VIGILANCIA DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago correspondiente a la inspección y vigilancia en la ejecución de obra pública, correspondiente a los acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6200	629	683	M			GASTOS INDIRECTOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras publicas en bienes propios, tales como: fletes, maniobras y acarreo, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6200	629	684	M			GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de obras publicas del dominio público, tales como: viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, servicios personales de supervisión, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6200	629	685	M			FISCALIZACION DE RECURSOS (ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION LEGISLATURA ESTATAL) DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Recursos correspondientes al uno al millar del monto total de los recursos asignados o porcentaje que se establezca en acuerdos de coordinación, convenios o anexos de ejecución que se suscriban para la operación y ejecución de recursos federales otorgados como subsidios al Estado, cuyo destino será para la realización de labores de fiscalización por parte del órgano técnico de fiscalización de la legislatura del estado.
6000	6300						PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
6000	6300	631		M			ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	
6000	6300	631	686	M			ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.	Comprende las erogaciones destinadas a determinar la viabilidad o rentabilidad de proyectos productivos para definir su ejecución.
6000	6300	631	687	M			INVESTIGACION Y DESARROLLO	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de las investigaciones orientadas a mejoras de la productividad y fomento del desarrollo minero, industrial, pesquero, comercial y turístico.
6000	6300	631	688	M			INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNOLOGICA	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de investigación y asistencia tecnológica que requieran las dependencias y entidades encargadas en el ramo, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
6000	6300	631	721	M			GASTOS INDIRECTOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondientes a la supervisión y vigilancia en la ejecución de proyectos productivos y acciones de fomento.
6000	6300	631	722	M			GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución de proyectos productivos y acciones de fomento, tales como: fletes, maniobras y acarreo, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6300	632		M			EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	
6000	6300	632	689	M			EJECUCION, DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir aportaciones estatales a programas o acciones concertadas con dependencias federales, municipales o los sectores social y/o privado para la ejecución de proyectos productivos.
6000	6300	632	690	M			ADICIONES Y MEJORAS A INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el monto de las erogaciones por reconstrucción, adaptación, consolidación, modernización y terminación de infraestructura productiva en el estado.
6000	6300	632	691	M			AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para ampliar la infraestructura productiva existentes y con ello la cobertura de los servicios que ofrecen.
6000	6300	632	692	M			CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para conservar físicamente en buen estado la infraestructura productiva del estado.
6000	6300	632	693	M			MANTENIMIENTO MAYOR DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el monto de las erogaciones por mantenimiento mayor a la infraestructura productiva en el estado.
6000	6300	632	694	M			EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para equipamiento de infraestructura productiva terminada y/o modernización del equipo existente mejorando con ello los servicios que éstas ofrezcan.
6000	6300	632	695	M			CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de mantenimiento, conservación, construcción, modernización, terminación, mejoramiento y consolidación de infraestructura para proyectos productivos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6300	632	696	M				APOYO A LA PRODUCCION	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir los apoyos que en dinero o en especie realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como por la asistencia técnica que éstos proporcionen a sectores productivos, buscando con ello el incremento de la producción.
6000	6300	632	697	M				APOYO A LA COMERCIALIZACION	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir los apoyos que en dinero o en especie realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como por la asistencia técnica que éstos proporcionen a sectores comerciales buscando con ello el incremento de la comercialización.
6000	6300	632	698	M				FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES	Corresponde a las asignaciones destinadas a pequeñas empresas organizadas en sociedades, agrupaciones o individuales que produzcan o comercialicen bienes y servicios básicos de uso masivo, fortaleciéndolos con apoyo económico para incorporarlos a la vida productiva y comercial del estado.
6000	6300	632	699	M				EQUIPAMIENTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	Comprende las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para dotar de animales de carga, equipo de transporte, molinos de nixtamal, motores para lanchas fuera de borda, entre otros implementos necesarios para la ejecución de proyectos productivos.
6000	6300	632	700	M				SERVICIOS COMUNITARIOS	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de las acciones que fortalezcan y mejoren los servicios públicos colectivos que se proporcionan a la comunidad, así como aquellas acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del estado, efectuadas de manera directa por las Dependencias o Entidades o en coordinación con los municipios.
6000	6300	632	701	M				EQUIPAMIENTO PARA ACCIONES DE FOMENTO	Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el pago de las erogaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para equipamiento de acciones de fomento.
6000	6300	632	702	M				FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES AGRARIAS	Cantidades asignadas a cubrir el costo de las acciones que el gobierno del Estado destine para apoyar la consolidación de las organizaciones agrarias en el estado.
6000	6300	632	703	M				REFORESTACION	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir gastos que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en plantaciones de especies forestales para su aprovechamiento sustentable, manteniendo el equilibrio del medio ambiente.
6000	6300	632	704	M				SEGURIDAD Y PROTECCION	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir los costos que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, sobre acciones concertadas para proporcionar seguridad y protección a las instituciones y a la sociedad civil en el estado, así como para la preservación de bosques y áreas naturales protegidas.
6000	6300	632	705	M				COMPRA O EXPROPIACION DE TIERRAS	Asignaciones destinadas a cubrir apoyos a ejidatarios para compra de predios que el gobierno del estado destine para regularización de predios o solución de conflictos
6000	6300	632	706	M				PROMOCION Y FOMENTO TURISTICO	Cantidades destinadas a cubrir erogaciones, por promoción y difusión de monumentos, servicios y atractivos turísticos del Estado realizadas a través de los diversos medios de comunicación; así como aquellas necesarias para la preparación y desarrollo de eventos que tengan este propósito; y las que se efectúen para el fortalecimiento e impulso del desarrollo de este sector. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo; material de oficina y en general gastos de operación que no se relacionen directamente con los eventos de promoción de las dependencias y entidades.
6000	6300	632	707	M				PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para los sectores: Industrial, comercial, entre otros sectores productivos y diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo de los mismos.
6000	6300	632	708	M				PROMOCION Y FOMENTO ARTESANAL	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para el sector artesanal, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
6000	6300	632	709	M				PROMOCION Y FOMENTO CULTURAL	Cantidades destinadas a cubrir el costo por promoción y difusión realizadas a través de los diversos medios de comunicación así como para la preparación y desarrollo de los eventos culturales de las dependencias y entidades del gobierno del estado, dedicados a difundir la cultura; incluye ayudas económicas o en especie para la satisfacción de las necesidades de los grupos o personas como: alimentación vestido, alojamiento, entre otros. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo; material de oficina y en general gastos de operación que no esté vinculado directamente con los eventos, espectáculos o acciones de promoción y fomento cultural.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN			GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	
							PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6300	632	710	M			PROMOCION Y FOMENTO DEPORTIVO	Cantidades destinadas a cubrir las erogaciones por promoción y difusión realizadas a través de los diversos medios de comunicación para fomentar el deporte en nuestro estado; apoyos económicos y en especie a deportistas, grupos o asociaciones deportivas; así como para la preparación y desarrollo de los eventos deportivos. No procederá aplicar en esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás, activo fijo; material de oficina y en general gastos de operación que no estén vinculados directamente con los eventos deportivos de las dependencias o entidades .
6000	6300	632	711	M			PROMOCION Y FOMENTO A LA JUVENTUD	Cantidades destinadas a cubrir las erogaciones por promoción y difusión realizadas a través de los diversos medios de comunicación para fomentar las actividades dirigidas al desarrollo integral del adolescente, al bienestar y recreación, atención y orientación en diversos temas, entre otros.
6000	6300	632	712	M			PROMOCION Y FOMENTO MINERO	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para el sector minero, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
6000	6300	632	713	M			PROMOCION Y FOMENTO AGROPECUARIO	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para el sector agropecuario, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
6000	6300	632	714	M			PROMOCION Y FOMENTO PISCICOLA	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para el sector piscícola, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
6000	6300	632	715	M			PROMOCION Y FOMENTO AMBIENTAL	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para el sector ambiental, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
6000	6300	632	716	M			PROMOCION Y FOMENTO EDUCACION VIAL	Cantidades destinadas para cubrir los gastos de promoción y difusión que requieran las dependencias y entidades para el sector encargado de educación vial, así como erogaciones efectuadas por diversas acciones para el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo.
6000	6300	632	717	M			CONGRESOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de congresos para promoción estatal, mismo que incluye erogaciones tales como: alquiler y acondicionamiento del local y equipo, pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; seguro de los bienes que se expongan; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de la dependencia (gasto corriente).
6000	6300	632	718	M			CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de preparación y desarrollo de convenciones que el gobierno del estado realice, incluye erogaciones tales como: alquiler y acondicionamiento del local y equipo, pago de indemnizaciones por daños que eventualmente sufran los bienes utilizados en las mismas, costo de transmisión por radio y televisión, cuotas de inscripción, invitaciones, alimentación, hospedaje y transporte de los participantes; propaganda; seguro de los bienes que se expongan; honorarios y gratificaciones por servicios profesionales independientes de maestros de ceremonias, edecanes y traductores; entre otros. No procederá cargar a esta partida compra o mantenimiento de mobiliario, equipo o demás activo fijo, material de oficina y en general gastos de operación normal de la dependencia (gasto corriente).
6000	6300	632	720	M			ACCIONES COORDINADAS PARA FOMENTO	Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de las acciones concertadas con el gobierno federal, municipal, sectores social y privado, que incentiven el desarrollo social de la entidad y mejoren las condiciones de vida de la población, tales como: aportación a fideicomisos culturales, conservación de la naturaleza etnobotánica, artes plásticas, dotación de materiales para mejoramiento de vivienda, obras de beneficio social, apoyos para reparación de maquinaria municipal y demás acciones que fomenten el desarrollo social y comunitario.
6000	6300	632	723	M			GASTOS INDIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las entidades ejecutoras correspondientes a la supervisión y vigilancia en la ejecución de proyectos productivos, no incluidos en conceptos anteriores.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDEN. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
6000	6300	632	724	M				GASTOS INDIRECTOS NORMATIVA DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de gastos indirectos a las instancias normativas correspondiente a la supervisión y vigilancia en la ejecución proyectos productivos, no incluidos en conceptos anteriores, , tales como: fletes, maniobras y acarreo, renta de bodega, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, papelería, servicios personales de supervisión o de almacenistas, material filmico, material para fotocopiado, entre otros.
6000	6300	632	725	M				ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	Asignaciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas, consistentes en asistencia alimentaria, cocinas comunitarias, apoyo a discapacitados, débiles visuales y auditivos, apoyo educativo a niños, adolescentes y jóvenes; todos los apoyos que cuadyuven a que los grupos vulnerables gocen de los mismos derechos y oportunidades.
7000								INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
7000	7100							INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
7000	7100	711		N				CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
7000	7100	711	730	N				CREDITO AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO P/ FOMENTAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
7000	7100	712		N				CREDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES	
7000	7100	712	731	N				CRED. A MUNICIPIOS P/ FOMENTAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
7000	7200							ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
7000	7200	721		N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	
7000	7200	721	732	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos
7000	7200	722		N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	
7000	7200	722	733	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
7000	7200	723		N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON	
7000	7200	723	734	N				ACC. Y PARTIC. EN PARAEST. PUBLICAS FINANC. CON FINES DE POL. ECON.	Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
7000	7200	724		N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	
7000	7200	724	735	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECÍFICA	
7000	7200	725		N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	
7000	7200	725	736	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
7000	7200	726		N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	
7000	7200	726	737	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
7000	7200	727		N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	
7000	7200	727	738	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
7000	7200	728		N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	
7000	7200	728	739	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez
7000	7200	729		N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	
7000	7200	729	740	N				ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
7000	7300							COMPRA DE TITULOS Y VALORES	
7000	7300	731		N				BONOS	
7000	7300	731	741	N				BONOS	Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de bonos emitidos por instituciones públicas, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de liquidez.
7000	7300	732		N				VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	
7000	7300	732	742	N				VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica
7000	7300	733		N				VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	
7000	7300	733	743	N					Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez
7000	7300	734		N				OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	
7000	7300	734	744	N					Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
7000	7300	735		N				OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
7000	7300	735	745	N				OBLIG. NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
7000	7300	739		N				OTROS VALORES	
7000	7300	739	746	N				OTROS VALORES	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
7000	7400							CONCESION DE PRESTAMOS	
7000	7400	741		N				CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA	
7000	7400	741	747	N				CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
7000	7400	742		N				CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA	
7000	7400	742	748	N				CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.
7000	7400	743		N				CONCESION DE PRESTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	
7000	7400	743	749	N				CONCESION DE PRESTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
7000	7400	744		N				CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	
7000	7400	744	750	N				CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
7000	7400	745		N				CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	
7000	7400	745	751	N					Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al personal, sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica
7000	7400	746		N				CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	
7000	7400	746	752	N				CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
7000	7400	747		N				CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	
7000	7400	747	753	N				CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
7000	7400	748		N				CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	
7000	7400	748	754	N				CONCES. DE PREST. AL SECTOR PRIV. CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
7000	7400	749		N				CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	
7000	7400	749	755	N				CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
7000	7500			N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
7000	7500	751		N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	
7000	7500	751	756	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
7000	7500	752		N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	
7000	7500	752	757	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
7000	7500	753		N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
7000	7500	753	758	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
7000	7500	754		N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
7000	7500	754	759	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
7000	7500	755		N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
7000	7500	755	760	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales no financieros, con fines de política económica.
7000	7500	756		N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	
7000	7500	756	761	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
7000	7500	757		N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	
7000	7500	757	762	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones a fideicomisos a favor de Entidades Federativas, con fines de política económica.
7000	7500	758		N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	
7000	7500	758	763	N				INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	Asignaciones a fideicomisos de Municipios, con fines de política económica.
7000	7500	759		N				FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	
7000	7500	759	764	N				FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares, con fines de política económica.
7000	7600			N				OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	
7000	7600	761		N				DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	
7000	7600	761	765	N				DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
7000	7600	762		N				DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	
7000	7600	762	766	N				DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
7000	7900							PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
7000	7900	791		N				CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	
7000	7900	791	767	N				CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	Asignaciones destinadas para hacer frente a las contingencias o fenómenos naturales; con el fin de resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades del Estado y aquellas que por su carácter de imprevisibles no pudieron especificarse en el presupuesto.
7000	7900	792		N				CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS	
7000	7900	792	768	N				CONTINGENCIAS SOCIECONOMICAS	Previsiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
7000	7900	799		N				OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
7000	7900	799	769	N				OTRAS EROGACIONES	Previsiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
8000								PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
8000	8100							PARTICIPACIONES	
8000	8100	811		P				FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	
8000	8100	811	801	P				FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
8000	8100	812		P				FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
8000	8100	812	802	P				FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
8000	8100	813		P				PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	
8000	8100	813	803	P				PARTICIPACIONES DEL ESTADO A LOS MUNICIPIOS	Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
8000	8100	813	804	P				PARTICIPACIONES DIVERSAS	Recursos de los estados a los municipios que no se consideran en las clasificaciones anteriores.
8000	8100	814		P				OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
8000	8100	814	805	P				OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
8000	8100	814	806	P				PARTICIPACIONES FONDO DE COMPENSACION	Es aquel que se integra con el 2/11 del total recaudado con motivo de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2º-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y se distribuirá entre las 10 entidades federativas que, de acuerdo con la última información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, tengan los menores niveles de Producto Interno Bruto per capita no minero y no petrolero. Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que corresponda a las entidades federativas. La distribución del porcentaje mencionado por parte de las entidades federativas a los municipios deberá realizarse cuando menos en un 70% atendiendo a los niveles de población. Los recursos de este Fondo deberán destinarse exclusivamente a infraestructura vial, sea rural o urbana; infraestructura hidráulica; movilidad urbana, y por lo menos 12.5% a programas para protección y conservación ambiental. Lo anterior, conforme a lo establecido por el artículo 4-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.
8000	8100	814	807	P				PARTICIPACIONES A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL	Estos recursos derivan del total recaudado de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2º-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (gasolinas y diesel). De dicho total recaudado 9/11 corresponde a las entidades federativas en función del consumo efectuado en su territorio, siempre y cuando se encuentren adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. El Estado de Oaxaca tiene derecho a recibir estos recursos de la Federación por tener celebrado con la misma el Anexo 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal relativo a las facultades operativas de administración de los ingresos derivados de las cuotas citadas, mismo que fue publicado en el POGE N° 8 de 23 de febrero de 2008. Lo anterior, conforme a lo establecido por el artículo 4-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
8000	8100	815		P				OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	
8000	8100	815	808	P				OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
8000	8100	816		P				CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	
8000	8100	816	810	P				CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
8000	8300							APORTACIONES	
8000	8300	831		P				APORTACIONES DE LA FEDERACION A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
8000	8300	831	811	P				APORTACIONES DE LA FEDERACION A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Distrito Federal.
8000	8300	832		P				APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	
8000	8300	832	812	P				INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	Asignaciones destinadas para obras sociales básicas tales como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural, desarrollo institucional y estímulo a la educación básica.
8000	8300	832	813	P				FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	Asignaciones destinadas para cubrir requerimientos de los municipios, para el cumplimiento de sus obligaciones financieras y atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública.
8000	8300	833		P				APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
8000	8300	833	814	P				APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
8000	8300	834		P				APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL	
8000	8300	834	815	P				APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
8000	8300	835		P				APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
8000	8300	835	816	P				APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
8000	8500							CONVENIOS	
8000	8500	851		P				CONVENIOS DE REASIGNACION	
8000	8500	851	817	P				CONVENIOS DE REASIGNACION	Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
8000	8500	852		P				CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION	
8000	8500	852	818	P				CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION	Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
8000	8500	853		P				OTROS CONVENIOS	
8000	8500	853	819	P				OTROS CONVENIOS	Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
9000								DEUDA PUBLICA	
9000	9100							AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	
9000	9100	911		R				AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	
9000	9100	911	901	R				AMORTIZACION DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
9000	9100	912		R				AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES	
9000	9100	912	902	R				AMORTIZACION DE LA DEUDA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
9000	9100	913		R				AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	
9000	9100	913	903	R				AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
9000	9100	914		R				AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	
9000	9100	914	904	R				AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
9000	9100	915		R				AMORTIZACION DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	
9000	9100	915	905	R				AMORTIZACION DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
9000	9100	916		R				AMORTIZACION DE LA DEUDA BILATERAL	
9000	9100	916	906	R				AMORTIZACION DE LA DEUDA BILATERAL	Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
9000	9100	917		R				AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES	
9000	9100	917	907	R				AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
9000	9100	918		R				AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	
9000	9100	918	908	R				AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
9000	9200							INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	
9000	9200	921		R				INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	
9000	9200	921	909	R				INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses de créditos o financiamientos contraídos por el gobierno del estado con instituciones bancarias, dependencias federales y otros organismos.
9000	9200	922		R				INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORES	
9000	9200	922	910	R				INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORES	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
9000	9200	923		R				INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	
9000	9200	923	911	R				INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
9000	9200	924		R				INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	
9000	9200	924	912	R				INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
9000	9200	925		R				INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	
9000	9200	925	913	R				INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas
9000	9200	926		R				INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	
9000	9200	926	914	R				INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
9000	9200	927		R				INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	
9000	9200	927	915	R				INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
9000	9200	928		R				INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	
9000	9200	928	916	R				INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
9000	9300							COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	
9000	9300	931		R				COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	
9000	9300	931	917	R				COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de la contratación de créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye las comisiones derivadas de la colocación de bonos y valores.
9000	9300	932		R				COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	
9000	9300	932	918	R				COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
9000	9400							GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	
9000	9400	941		R				GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	
9000	9400	941	919	R				GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
9000	9400	942		R				GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	
9000	9400	942	920	R				GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
9000	9500							COSTO POR COBERTURAS	
9000	9500	951		R				COSTOS POR COBERTURAS	
9000	9500	951	921	R				COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.
9000	9600							APOYOS FINANCIEROS	
9000	9600	961		R				APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	
9000	9600	961	922	R				APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
9000	9600	962		R				APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	
9000	9600	962	923	R				APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
9000	9900							ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
9000	9900	991		S				ADEFAS	
9000	9900	991	924	S				ADEUDOS POR SERVICIOS PERSONALES	Asignaciones destinadas al pago de adeudos por concepto de servicios personales, contraídos por el gobierno del estado al cierre del ejercicio anterior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GLOSARIO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES 2013

CLAVE					DESCRIPCIÓN				GLOSARIO
CAP	CONCEP	PART GEN	PART ESP	IDENT. PART	CAP	CONCEP	PART GEN	PARTIDA ESPECIFICA	
9000	9900	991	925	S				ADEUDOS POR MATERIALES Y SERVICIOS	Cantidades destinadas al pago de los adeudos contraídos por el gobierno del estado con instituciones públicas o privadas y personas físicas, por concepto de materiales y suministros reportados por entidades al cierre del ejercicio anterior.
9000	9900	991	926	S				ADEUDOS POR SERVICIOS GENERALES	Cantidades destinadas al pago de los adeudos contraídos por el gobierno del estado con instituciones públicas o privadas y personas físicas, por concepto de servicios generales reportados por entidades al cierre del ejercicio anterior.
9000	9900	991	927	S				ADEUDOS POR BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Cantidades destinadas al pago de los adeudos contraídos por el gobierno del estado con instituciones públicas o privadas y personas físicas, por concepto de bienes muebles e inmuebles reportados por entidades al cierre del ejercicio anterior.
9000	9900	991	928	S				ADEUDOS POR INVERSION PUBLICA	Asignaciones destinadas a cubrir adeudos generados por el gobierno del estado en la ejecución de obras autorizadas que se encuentran en proceso de ejecución al cierre del ejercicio anterior.
9000	9900	991	929	S				DEVOLUCION DE INGRESOS COBRADOS EN AÑOS ANTERIORES	Reintegro de pagos realizados por contribuyentes, ya sea por mandato de autoridad judicial o porque se identifiquen como duplicado o indebido.